



**Egresos**

**Número:** 2024000311

**Fecha:** 16/04/2024

NIT 900710493

A Favor d INVERSIONES EL NORTE SAS

Direcci CR 61 G 51 B 13 SUR

Cheque No Transferencia Fecha 16/05/2024 Cheque por valor 1,904,712.0

Por valor UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MC.

Concepto O.P No. 2024000243-Pago N° 1 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/202

Detalle Pago N° 1 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe de cumplimiento, ejecución y supervisión N°1 del 12 de abril y facturas Nos FC01 3133 del 10-04-2024.cuvo obieto es "Mantenimiento preventivo v correctivo

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

Disponibilida d	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Cod DANE	Valor
2024000006	2024000112	2.1.2.02.02.008 0100	1- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	8714102	2,238,097.00
<b>TOTAL</b>					<b>2,238,097.00</b>

**MOVIMIENTO CONTABLE**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	Adquisición de bienes / Inversiones el Norte SAS	1,904,712.00	00.00
11100601	Bancolombia Cta de Ahorros No 12616916716 / Inversiones el Norte SAS	00.00	1,904,712.00
	<b>Débitos</b>	<b>1,904,712.00</b>	
		<b>Créditos</b>	<b>1,904,712.00</b>
			<b>Valor Cheque</b> 1,904,712.00

XIMENA SALGUERO  
GUERRERO

SUBDIRECTORA PPTO,  
CONTABILIDAD Y  
TESORERÍA ( E )



**Empresa:** CONTRALORIA CAJA MENO **Nit:** 899999117  
**Usuario:** ARMANDO BENAVIDES CORREA

**16 de Abril de 2024 4:04:31 PM**  
**Dirección IP:** 181.143.142.130

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 16 de abril de 2024 - 3:13 PM

## Consulta del Detalle de la Transacción



Encabezado

**Detalle**

Verificación

Confirmación

**Bancolombia NIT 890903938-8**

CONTRALORIA CAJA MENO

**NIT:** 899999117

**FECHA:** 16/04/2024

<b>Entidad</b>	BANCO DE BOGOTA
<b>Producto Beneficiario</b>	22289326
<b>Identificación Beneficiario</b>	900710493
<b>Nombre del Beneficiario</b>	INVERSIONES EL NOR
<b>Tipo de Producto</b>	Corriente
<b>Tipo de Transacción</b>	27
<b>Valor</b>	1,904,712.00
<b>Concepto de la Transacción</b>	243
<b>Referencia</b>	243
<b>Lugar de Pago</b>	S
<b>Estado del Pago:</b>	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

[Regresar](#)





# ORDEN DE PAGO

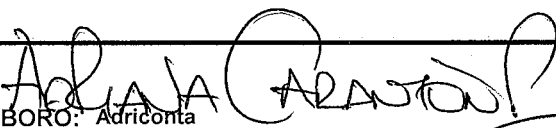

No.: 2024000243

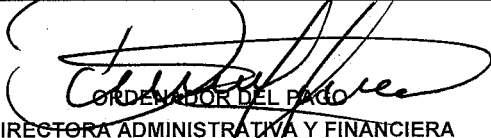
Fecha: 15/abr./2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO	
<b>Nombre</b> Inversiones el Norte SAS	
<b>CC o Nit:</b> 900710493	<b>Teléfonos:</b> 7105308 2309898
<b>Dirección:</b> CR 61 G 51 B 13 SUR	
<b>Concepto:</b> Pago N° 1 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe de cumplimiento, ejecución y super	
<b>Detalle:</b> Pago N° 1 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe de cumplimiento, ejecución y supervisión N°1 del 12 de abril y facturas Nos FC01 3133 del 10-04-2024, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido respuestos y mano de obra para el parque automotor de propiedad y a cargo de la Contraloría de Cundinamarca conforme al acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 adquisición de servicio	
<b>No. documento :</b> Fact. FC01-3132/3133 10 ab	<b>Valor:</b> 2,238,097.00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2024000006	2024000112	2.1.2.02.02.008 1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	2,238,097.00
<b>TOTAL</b>				2,238,097.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Cost	Débito	Crédito
51111501	Mantenimiento / Inversiones el Norte SAS		1,880,753.00	00.00
51111510	IVA mayor valor del gasto / Inversiones el Norte SAS		357,344.00	00.00
24010101	Adquisición de bienes / Inversiones el Norte SAS		00.00	1,904,712.00
24360804	Compras del 2.5% / Inversiones el Norte SAS		00.00	47,019.00
24362501	Impuesto a las ventas retenido por consignar- Bienes / Inversiones el Norte SAS		00.00	53,602.00
24362704	Compras ICA 11.04 x 1.000 / Inversiones el Norte SAS		00.00	20,764.00
24408001	Pro-Desarrollo UDEC / Inversiones el Norte SAS		00.00	28,000.00
24408002	Pro-Cultura / Inversiones el Norte SAS		00.00	19,000.00
24408003	Pro-Desarrollo departamental / Inversiones el Norte SAS		00.00	38,000.00
24408004	Pro-Hospitales / Inversiones el Norte SAS		00.00	38,000.00
24408006	Estampilla para el bienestar del adulto mayor / Inversiones el Norte SAS		00.00	38,000.00
24408007	Tasa Pro-Deporte y recreación 2.5% / Inversiones el Norte SAS		00.00	47,000.00
24408009	Pro-Electrificación rural 0.2% / Inversiones el Norte SAS		00.00	4,000.00

 ELABORO: Adriana Arango	 REVISO: SUBDIRECTORA PPTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA ( E )
---	---

 ORDENADOR DEL PAGO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
---

# ORDEN DE PAGO



No.: 2024000243  
 Fecha: 15/abr./2024

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
Pro Desarrollo 2%	2.00	1,880,753.00
Procultura 1%	1.00	1,880,753.00
Estampilla Bienestar Adulto Mayor 2%	2.00	1,880,753.00
Pro-Hospitales 2%	2.00	1,880,753.00
Prodesarrollo UDEC 1.5%	1.50	1,880,753.00
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.50	1,880,753.00
Pro- Electrificación Rural 0.2%	-0.20	1,880,753.00
Compras 2.5%	2.50	1,880,753.00
ICA 11.04	1.10	1,880,753.00
Retención IVA Bienes	15.00	357,344.00

Sumas Iguales

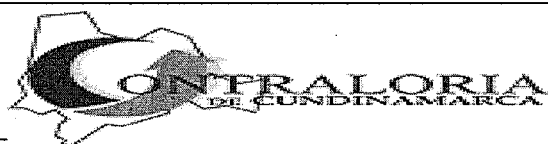
2,238,097.00	2,238,097.00
--------------	--------------

**Neto a Pagar : \$ 1,904,712.00**

**Valor Neto a pagar en letras:** UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MC.

ELABORO: *Adriana Carantop* REVISO: SUBDIRECTORA PPTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA ( E )

*[Signature]*  
 ORDENADOR DEL PAGO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



CONTRATISTA INVERSIONES EL NORTE SAS

FC01 3133- FC01 3132

**CHECKLIST DE CONTRATOS PARA PAGO**

LISTA DE REQUISITOS	ELABORO	REVISO	OBSERVACION
REVISIÓN INFORME SUPERVISIÓN	A		08/04/2024
NÚMERO DE CONTRATO	A		Orden de compra 124679 del 01/03/2024
REVISIÓN FECHA FACTURA	A		10/04/2024
REVISIÓN FECHA RESOLUCIÓN FACTURACIÓN	A		Vence 09/04/2025
COMPARAR OBJETO FACTURA CON CONTRATO	A		OK
INFORME DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	A		14 folios 03/04/2024
CERTIFICACIÓN SUPERVISOR CONTRATO (informe)	A		12/04/2024
CERTIFICACIÓN POR REPRESENTANTE LEGAL DE PARAFISCALES	A		02/04/2024
PLANILLA DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL	A		22/03/2024
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO	A		75605-T
CERTIFICACIÓN JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	A		18/01/2024
CERTIFICACIÓN BANCARIA	A		03/04/2024
PORCENTAJE PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL	NA		N/A
BIEN INTANGIBLE	NA		N/A
BIEN TANGIBLE	NA		Mantenimiento vitara
SERVICIO	A		A
SOPORTE INGRESO ALMACÉN	NA		N/A
EXCENTOS DE RETE FUENTE LEY 1429 DE 2010 (NO RET/FTE)	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN EN RENT	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN ICA	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN IVA	NA		N/A
FORMA DE PAGO	A		Transferencia
CONSIDERANDOS (PRESTACIÓN SERVICIOS)	NA		N/A
PERSONA JURÍDICA	A		A
PERSONA NATURAL	NA		N/A
PROVEEDOR	A		OK
EMPLEADO	NA		N/A
CLIENTE	NA		N/A
TERCERO	A		OK
RECIBIDO PANTALLAZO CARGUE SECOP/TIENDA VIRTUAL	A		12/04/2024
VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO			
<b>RÉGIMEN</b>			
NO RESPONSABLE IVA	NA		N/A
RESPONSABLE IVA	A		OK
GRAN CONTRIBUYENTE	A		N/A
ESPECIAL (NO RETENCIÓN FUENTE)	NA		N/A
NINGUNO	NA		N/A
<b>SELLO DE RESTRICCIÓN</b>			
RETENCIÓN EN LA FUENTE	A	2.5%	Compras
RETENCIÓN DE ICA	A	11.04%	4530
RETENCIÓN DE IVA	A	15%	Servicios
<b>TIPO DE SOCIEDAD</b>			
PUBLICA	NA		N/A
PRIVADA	A		OK
IMPUESTOS	A		N/A

A= APLICA

N/A= NO APLICA





# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9  
DIRECCIÓN: CRA 61G No. 51B - 13 SUR  
PBX: 7105308  
Bogotá - Colombia  
www.talleresnorte.com  
Responsable de IVA - Régimen Común

## Nº FC01 3133



Fecha y Hora de Generación: 10/04/2024 4:34:06 PM  
Fecha y Hora de Expedición: 10/04/2024 4:33:53 PM

RESOLUCION DIAN No. 18764068698869 DEL 09 DE 04 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 3132 AL FC01 3500 FECHA VIGENCIA DESDE 09/04/2024 HASTA 09/04/2025

**Cliente:** CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

**Identificación:** NIT 899999117

**Teléfono:**

**Dirección:** CL 49 13 33

**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.

**Barrio:**

**Vendedor:** GRUPO LICITACIONES

**Forma de pago:** CRÉDITO

**Total ítems:** 6

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	10/05/2024	30 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	unidad	1.00	30,749.58	.00%	19.00	30,749.58
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	unidad	1.00	97,477.31	.00%	19.00	97,477.31
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	unidad	5.00	29,907.03	.00%	19.00	149,535.15
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	unidad	1.00	17,875.60	.00%	19.00	17,875.60
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	unidad	1.00	17,875.60	.00%	19.00	17,875.60
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	unidad	1.00	44,689.00	.00%	19.00	44,689.00

### Cantidades totales

**Son:** CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESO(S) CON SESENTA Y SEIS CENTAVO(S)

### Concepto:

PLACA: OHK680  
MARCA: CHEVROLET  
LINEA: VITARA  
KM: 181011  
OT TN: 1110393  
FECHA: 19/03/2024

<b>Subtotal:</b>	358,202.24
<b>Descuento:</b>	0.00
<b>I.V.A.:</b>	68,058.42
<b>Retefuente:</b>	0.00
<b>RetelCA:</b>	0.00
<b>RetelIVA:</b>	0.00
<b>Total:</b>	426,260.66

f09c29652ca9e29126033682f0c8a77a9fbc677d58f7186542fb4afa1d03d8d799652e64384256a713d0a8f4fbd67aa

A esta factura de venta aplicas las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mito y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9,66/1000.





INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9

Nota Débito de Factura Electrónica de Venta



DIRECCIÓN: CRA. 61 G No. 51 B - 13 Sur Bogotá - Colombia  
PBX: 7105308



No. ND 127

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 12/04/2024 09:51:47 AM

Responsable de IVA - Régimen Común

CLIENTE	DOCUMENTO CLIENTE	DIRECCIÓN		
CONTRALORIA DE	899999117	CL 49-13-33		
TELÉFONO	FACTURA	FECHA DE FACTURA		TIPO DE NOTA
	FC01 3133	DÍA	MES	AÑO
				Otros

CUFE FACTURA:	TOTAL ÍTEMS: 1
---------------	----------------

Código	Detalle	Marca	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
NOTAD EBITO	NOTA DEBITO		unidad	1.00	0.34	0.00%		0.34

OBSERVACIONES:  
NOTA DEBITO FRA FC01 3133

Subtotal	0.34
Descuento	0
Valor	0.34
IVA	
Impoconsumo	null
TOTAL	0.34

Vendedor  
GRUPO LICITACIONES

Autorizado

1462d1448c1eb5e43231e55591596c383a8ae1c082ad10d02a7be084a5e44cdcd65e77bc5vc073eeef1a8b1d785430a

Proveedor Tecnología: disappetes S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-ef \*





# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9  
DIRECCIÓN: CRA 61G No. 51B - 13 SUR  
PBX: 7105308  
Bogotá - Colombia  
www.talleresnorte.com  
Responsable de IVA - Régimen Común

## Nº FC01 3132



Fecha y Hora de Generación: 10/04/2024 4:12:02 PM  
Fecha y Hora de Expedición: 10/04/2024 4:11:56 PM

RESOLUCION DIAN No. 18764068698869 DEL 09 DE 04 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 3132 AL FC01 3500 FECHA VIGENCIA DESDE 09/04/2024 HASTA 09/04/2025

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	10/05/2024 ✓	30 Días ✓	0

**Cliente:** CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA  
**Identificación:** NIT 899999117  
**Teléfono:**  
**Dirección:** CL 49 13 33  
**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.  
**Barrio:**  
**Vendedor:** GRUPO LICITACIONES  
**Forma de pago:** CRÉDITO  
**Total ítems:** 9

Código	Descripción	Und.	Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	unidad		1.00	714,285.71	.00%	19.00	714,285.71
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA - UNIDAD	unidad		2.00	51,952.94	.00%	19.00	103,905.88
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE CONTROL CAMBIOS - KIT	unidad		1.00	50,004.20	.00%	19.00	50,004.20
REP01	RESORTE PALANCA DE CAMBIOS	unidad		1.00	45,000.00	.00%	19.00	45,000.00
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	unidad		2.00	83,360.50	.00%	19.00	166,721.00
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA	unidad		2.00	41,679.83	.00%	19.00	83,359.66
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BUJE CONTROL CAMBIOS	unidad		1.00	22,674.79	.00%	19.00	22,674.79
SER01	CAMBIO RESORTE PALANCA DE CAMBIOS	unidad		1.00	55,000.00	.00%	19.00	55,000.00
SER01	RTM	unidad		1.00	281,600.00	.00%	19.00	281,600.00

**Cantidades totales**  
**Son:** UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESO(S) CON NOVENTA Y OCHO CENTAVO(S)

**Concepto:**  
PLACA: OSD454  
MARCA: CHEVROLET  
LINEA: VITARA  
KM: 147411  
OT TN: 1110310  
FECHA: 07/03/2024

<b>Subtotal:</b>	1,522,551.24
<b>Descuento:</b>	0.00
<b>I.V.A.:</b>	289,284.74
<b>RetéFuente:</b>	0.00
<b>RetelCA:</b>	0.00
<b>RetelIVA:</b>	0.00
<b>Total:</b>	1,811,835.98

f1a40bbf9f3d4e413c1ecc7313d0e54a16a4de1ce1b246dc29eb7826a55b31b45aff6b79507ebd6c0e040fe4ca33b1e4

A esta factura de venta aplicas las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mtto y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9,66/1000.

Proveedor Tecnológico: dispapales S.A.S. NIT: 860 028 580-2. Software: fact-ej3





INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9

Nota Débito de Factura Electrónica de Venta



DIRECCIÓN: CRA. 61 G No. 51 B - 13 Sur Bogotá - Colombia  
PBX: 7105308



No. ND 128

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 12/04/2024 09:53:50 AM

Responsable de IVA - Régimen Común

CLIENTE	DOCUMENTO CLIENTE	DIRECCIÓN		
CONTRALORIA DE	899999117	CL 49-13-33		
TELÉFONO	FACTURA	FECHA DE FACTURA		TIPO DE NOTA
	FC01 3132	DÍA	MES	AÑO
				Otros

CUFE FACTURA:	TOTAL ITEMS: 1
---------------	----------------

Código	Detalle	Marca	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
NOTAD EBITO	NOTA DEBITO		unidad	1.00	0.02	0.00%		0.02

OBSERVACIONES: NOTA DEBITO FRA FC01 3132	Subtotal	0.02	
	Descuento	0	
	Valor	0.02	
	IVA		
	Impoconsumo	null	
Vendedor GRUPO LICITACIONES	Autorizado	TOTAL	0.02

a72b2e9a866046edf14301a1b10323e9d935661c81ddb4cfd917c87bbe68e0d65115cac25981500ba3659e20c9917e

Proveedor Tecnológico: dispapetes S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software fact-ei



3.2.1

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

Doctora

**DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Entrega documentación primer pago. Orden de compra 124679 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente desde la Subdirección de Servicios Generales, la cual se encuentra a cargo de la supervisión de la orden de compra 124679 de 2024 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (VITARA)

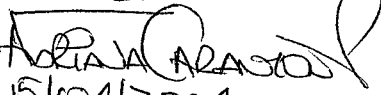
Hago entrega del informe de cumplimiento que corresponde al primer pago, para ello entrego de los soportes correspondientes que describiré a continuación:

- Facturas y notas
- Resolución de facturación electrónica
- Informe de cumplimiento
- Certificación de aportes y planilla de pago
- Documentos del revisor fiscal: cédula, tarjeta profesional y antecedentes
- Rut y Certificación bancaria
- Certificación de entrega de repuestos, Acta de recolección y anexos
- Certificación de originalidad de repuestos y garantía de mantenimiento.
- Tecnomecánicas OSD454
- Cotizaciones ítems no previstos acuerdo marco
- Pantallazo tienda virtual

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Recibí:

  
15/04/2024  
7:00 am

  
**LADY NATALY ESPINOSA CACERES**  
Subdirectora de Servicios Generales

- Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460  
[www.contraloriadecundinamarca.gov.co](http://www.contraloriadecundinamarca.gov.co)

Recibí  
Paola Ewa Vega  
4:54 pm  
12/04/2024.

\*



<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:</b>	
No de Contrato:	ORDEN DE COMPRA 124679 DE 2024
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Supervisora:	LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES SUBDIRECTORA OPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES
Apoyo a la supervisión	DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR CONDUCTOR GRADO 480 CÓDIGO 02
Contratista:	INVERSIONES EL NORTE SAS NIT: 900.710.493-9 R/L HERNANDO BULLA ORJUELA C.C 4.831 DE BOGOTÁ D.C
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (VITARA)
Fecha de inicio del Contrato:	1/03/2024
Plazo inicial de Ejecución:	Hasta el 15/12/2024
Prórrogas	NA
Valor Inicial del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
Adiciones:	NA
Periodo de cumplimiento	01/03/2024 al 31/03/2024
<b>2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO</b>	
Obligaciones específicas:	Análisis del Cumplimiento:
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso	Se da cumplimiento a lo establecido en los anexos técnicos del acuerdo marco.
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco.	INVERSIONES EL NORTE SAS constituyó la Póliza No. NB-100310145 Aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A. Para amparar la ejecución de la orden de compra en ejecución.



<p>11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS garantizó la entrega de las Autopartes en el único taller en que atiende a la Entidad Compradora.</p>
<p>11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS, dando cumplimiento a la orden de compra N°124679 de 2024, realiza mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos de placa OSD-454, OHK-680, establecido dentro del tiempo de ejecución de la orden de compra.</p>
<p>11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS ha prestado el servicio en el horario establecido por el acuerdo marco.</p>
<p>11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p>	<p>Se entregaron los vehículos con lavado interior y exterior.</p>
<p>11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.</p>	<p>Dentro del cronograma establecido, se cumple con el tiempo de entrega de los vehículos de placa OSD-454, OHK-680</p>
<p>1.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados</p>	<p>Se permite el ingreso de los conductores de los vehículos, como de la supervisora y apoyo a la supervisión del contrato.</p>
<p>11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por</p>	<p>Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.</p>

<p>escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	
<p>11.45 El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	<p>Cumple con el tiempo de entrega del diagnóstico del vehículo de placa OSD-454, OHK-680</p>
<p>11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS allega certificación de garantía de mantenimiento y repuestos y manual para hacer exigible la garantía.</p>
<p>11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS, permite la verificación del mantenimiento y los insumos utilizados en el mantenimiento de los vehículos de placa OSD-454, OHK-680</p>
<p>11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	<p>Dentro de la factura se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas así como los productos.</p> <p>Se han verificado junto al contratista que los valores estipulados en la cotización del proveedor y en el acuerdo marco de precios sean los cobrados a la entidad.</p>
<p>11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>Dentro de las facturas se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas así como los productos.</p>



<p>11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones del acuerdo marco</p>	<p>En las diferentes visitas al taller del contratista se evidencian los equipos, herramientas y perfiles que permiten la realización de los mantenimientos solicitados, así mismo el contratista allega certificación de contar con el personal.</p>
<p>11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS garantiza la calidad de los elementos y repuestos instalados en los vehículos de placa OSD-454, OHK-680 allega certificación.</p>
<p>11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	<p>Esta situación no se presentó en el periodo del informe.</p>
<p>11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>El contratista ha mantenido una comunicación constante y asertiva con la supervisora y apoyo a la supervisión, respecto a dudas o requerimientos de la entidad.</p>
<p>11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	<p>Se realizó revisión tecno mecánica del vehículo de placa OSD-454 en el CDA indicado por el contratista.</p>



<p>11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p>	<p>El contratista certifica el puntaje recibido como criterio diferenciador dentro del proceso del acuerdo marco de precios y certifica que mantiene la vinculación del personal.</p>
<p>11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS manifiesta que no importan autopartes por ello no deben mantener certificado de importación y las condiciones de calidad y legalidad se mantienen así como lo certifican en documento adjunto al presente informe.</p>
<p>11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS realizó la instalación de autopartes puntualmente.</p>
<p>11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.</p>	<p>Dentro de las facturas se especifican los cobros por concepto de repuestos y temporarios así mismo antes las dudas en los valores se revisaron en conjunto con el contratista.</p>
<p>11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.</p>	<p>Bajo el amparo de la Ley 1581 de 2012, se da garantía de la información del contratante.</p>
<p>11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.</p>	<p>Se suministraron los números de contacto del personal técnico y administrativo así como correos electrónicos de la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS los cuales han sido efectivos.</p>
<p>11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.</p>



<p>11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.</p>
<p>11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.</p>
<p>11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.</p>	<p>El contratista indica que a los repuestos, filtros y aceites se les realiza una disposición final adecuada y conforme a la reglamentación ambiental.</p> <p>Se adjuntan documentos de soporte de las prácticas de disposición final responsable del mes de febrero: Acta de tratamiento de aceite usado No. 39403 y Acta de tratamiento de filtros usados No. 5777.</p> <p>Sin embargo, algunas disposiciones finales se realizan una vez se completa el peso o cantidad, por ello no hay certificación mensual de cada disposición, para el presente informe disposiciones del mes de marzo de 2024, para el caso filtros y aceite usados la última disposición fue en el mes de febrero y el contratista indica que cuando se complete el peso y cantidad se realizará la disposición de los filtros y aceites cambiados al vehículo de placa OHK680; para el caso de disposición final de repuestos se encuentran a la espera de completar el peso y disponer los repuestos de la camioneta OSD 454, ya que para la vigencia 2024 aún no han completado el peso requerido por la empresa que realiza la debida disposición ambiental.</p>
<p>11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.</p>	<p>La empresa, INVERSIONES EL NORTE SAS mantiene sus instalaciones en óptimas condiciones, dando cumplimiento y garantía en el mantenimiento de los vehículos.</p>
<p>11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago</p>	<p>Se remitieron los documentos requeridos por la entidad.</p>
<p>Registro fotográfico:</p>	



OHK-680

OHK 680

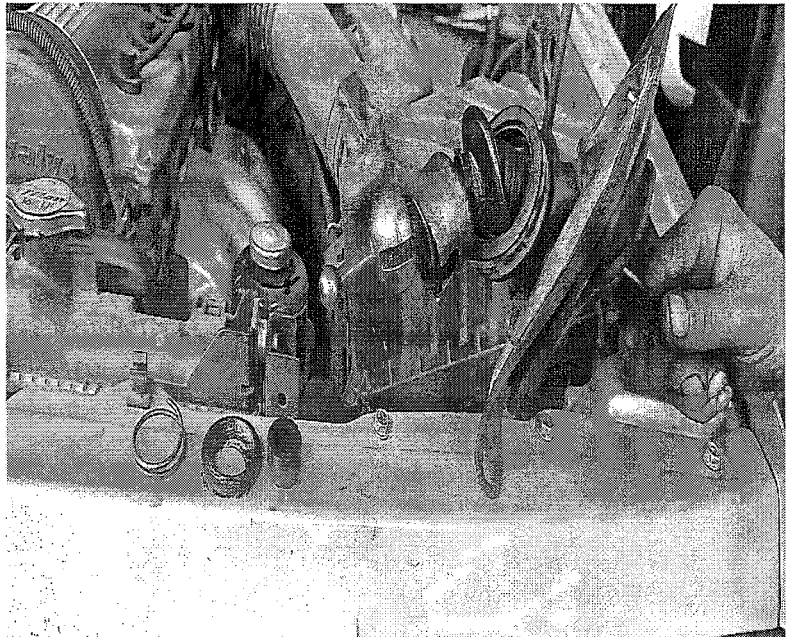
**TALLERES EL NORTE**  
Nuestro norte es el buen servicio  
INVERSIONES EL NORTE S.A.S.  
**ACDelco**

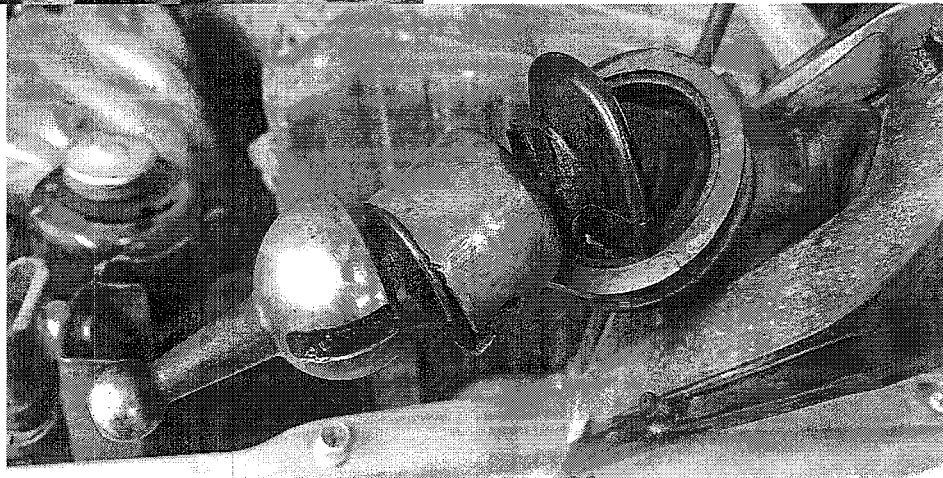
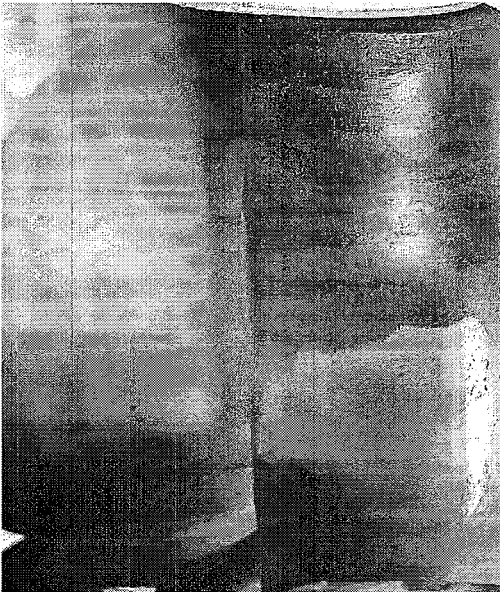
Fecha: 19-03-2024  
Kmts: 181 011  
Lubricante: 20 W50

Si  No   
 Si  No   
 de Aceite: Si  No   
 Filtro de Combustible: Si  No   
 Filtro de Aire: Si  No   
 Full: 5

Próximo Cambio  
186.011

OSD-454





**3. NÚMERO DE FACTURA**

FC01 3132 PLACA OSD-454	\$ 1.811.835,98
ND 128	\$ 0,02
FC01 3133 PLACA OHK-680	\$ 426.260,66
ND 127	\$ 0.34

Las facturas relacionadas en el cuadro anterior asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.238.097) que en detalle comprende los siguientes productos y servicios:

VEHICULO	DESCRIPCION DEL REPUESTO E INSUMO	CANT
----------	-----------------------------------	------

PLACA OSD 454	PDTO/AMORTIGUADOR DELANTERO -JUEGO	1
	PDTO/MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA-UNIDAD	2
	PDTO/BUJE CONTROL- CAMBIOS KIT	1
	PDTO/RESORTE PALANCA DE CAMBIOS	1
	SERV/TEMPARIO AMORTIGUADOR DELANTERO	2
	SERV/TEMPARIO MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA-UNIDAD	2
	SERV/TEMPARIO BUJE CONTROL- CAMBIOS KIT	1
	SERV/TEMPARIO RESORTE PALANCA DE CAMBIOS	1
	PRODUCTO/ RTM	1

VEHICULO	DESCRIPCION DEL REPUESTO E INSUMO	CANT
PLACA OHK 680	PDTO/ FILTRO DE ACEITE	1
	PDTO/FILTRO DE AIRE	1
	PDTO/ ACEITE MOTOR X CUARTO	5
	SERV/TEMPARIO ACEITE MOTOR X CUARTO	1
	SERV/FILTRO DE AIRE	1
	SERV/FILTRO DE ACEITE	1

Durante la ejecución de este contrato, el contratista debió instalar un repuesto y prestar servicios que no están contemplado en la estructura de la cotización del proveedor y/o en el acuerdo marco de precios, razón por la cual son imprevistos, a continuación, se elabora un cuadro comparativo de precios (VALOR SIN IVA) con 3 cotizaciones:

ITEM	DISTRIBUCIONES DIESEL YG LTDA	INVERSIONES EL NORTE SAS	COCHEXPRESS S.A.S
RESORTE PALANCA DE CAMBIOS	\$49.000	\$45.000	\$53.000
CAMBIO RESORTE PALANCA DE CAMBIOS	\$65.000	\$55.000	\$68.000
RTM	\$310.000	\$281.600	\$315.000

Atiendo a los valores del actual contratista que se encuentran dentro de la referencia del mercado, como supervisora y apoyo a la supervisión aprobamos el repuesto y los servicios por el valor cotizado por el contratista.

**4. NÚMERO DE ENTRADA A ALMACÉN**

NA

**5. BALANCE FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$10.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.238.097
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA	\$0



Juntos Fortalecemos  
El Control Fiscal

**INFORME DE CUMPLIMIENTO, EJECUCIÓN  
Y SUPERVISIÓN NO. 1**



VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL  
CONTRATISTA

\$2.238.097

Como supervisora y apoyo a la supervisión de este contrato certificamos que hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales son remitidos al expediente contractual.

- ☐ Facturas y notas
- ☐ Certificación Parafiscales
- ☐ Documentos del revisor fiscal
- ☐ Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- ☐ RUT
- ☐ Certificación bancaria
- ☐ Certificación de entrega de repuestos, Acta de recolección
- ☐ Certificación de originalidad de repuestos y garantía de mantenimiento.
- ☐ Tecnomecánica OSD 454
- ☐ Cotizaciones ítems no previstos acuerdo marco

Por lo anterior se firma en Bogotá a los doce (12) días del mes de Abril de 2024.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** LADY NATALY ESPINOSA CACERES

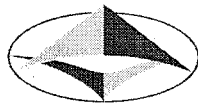
**CARGO DEL SUPERVISOR:** Subdirectora Operativa de Servicios Generales

**FIRMA:**

**NOMBRE APOYO A LA SUPERVISOR:** DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR

**CARGO APOYO A LA SUPERVISOR:** Conductor Grado 480 Código 02

**FIRMA:**



**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 03 de abril de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Garantías**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que los términos de garantía aplicados por INVERSIONES EL NORTE SAS son los siguientes:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta\*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica, la cual es de 6 meses.

- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte, la cual es de 6 meses.

Aporto en adjunto:

1. Manual de procedimiento interno para aplicación de garantías

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente,

**Hernando Bulla Orjuela**  
**C.C. 4831 de Bogotá**  
**Representante Legal**  
**Inversiones el Norte SAS**

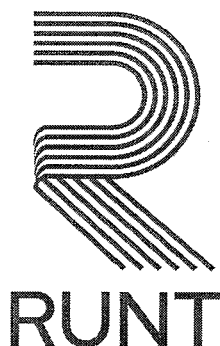
Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [tallereselnorte@tallereselnorte.com](mailto:tallereselnorte@tallereselnorte.com)  
[www.tallereselnorte.com](http://www.tallereselnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
 No. 172244360

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

**Entidad que expide el certificado:** CDA CALLE 63

**NIT:** 901238535      **No. de Certificado de Acreditación:** 19-OIN-034-001

**Fecha de expedición:** 2024/03/07      **Fecha de vencimiento:** 2025/03/07

**DATOS VEHÍCULO**

**PLACA:** OSD454      **CLASE:** CAMPERO

**MARCA:** CHEVROLET      **MODELO:** 2013

**SERVICIO:** Oficial      **COMBUSTIBLE:** GASOLINA

**CILINDRAJE:** 1590      **NRO. MOTOR:** G16B-726125

**NRO. CHASIS:** 8LDBSE445D0019525      **VIN:** 8LDBSE445D0019525

**LÍNEA:** VITARA


**COLOR:** PLATA ESTRELLA METALIZADO

**NOMBRE PROPIETARIO:** CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

**FIRMA DEL RESPONSABLE**  
 FEDERICO PALACIO RESTREPO





 <b>TALLERES EL NORTE</b> <small>MUCHO MÁS QUE UN SERVICIO</small>	<b>INVERSIONES EL NORTE SAS</b>	FECHA DE APROBACIÓN: /10/2021
	<b>PROCEDIMIENTO RETORNOS POR GARANTIA</b>	PR-SM-11
		VERSIÓN: 01

### OBJETIVO:

Establecer el control y registro de las devoluciones o reposiciones ante proveedores por garantías de bienes que presenten fallas y efectuar su seguimiento

1. Para el ingreso del vehículo el asesor de servicio abre una OTR, el reclamo debe ser atendido de forma inmediata, directamente con la participación del jefe de taller, quien además debe reportar la novedad al gerente de servicio, consulta la OTR anterior, escuchan con atención la queja que reporta el cliente, hacen análisis del daño para establecer si esa parte había sido incluida dentro del diagnóstico de la reparación, fue omitida dentro del diagnóstico, o si fue comunicado al cliente y no autorizado el trabajo, para establecer claramente el procedimiento a seguir.
2. Si corresponde a una garantía, de ser necesario hacen prueba de ruta con la participación del técnico que ejecutó el trabajo inicial y el asesor de servicio para verificar el tipo de falla, el jefe de taller asigna el sitio para el arreglo y evalúa si la reparación la ejecuta el mismo técnico o un nuevo técnico y si la falla se presentó por repuestos no adecuados o por impericia del técnico, evalúa el tiempo de permanencia y le informa al cliente la hora de entrega. Si la falla fue por impericia el costo lo asume el técnico inicial, si es por la calidad del repuesto se reporta al auxiliar de compras para que se comunique con el proveedor para que éste suministre el nuevo repuesto y asuma los costos del arreglo. Cuando la falla se ocasione por compra inadecuada de los repuestos, el jefe del taller en el informe recomienda a quien debe cargarse los costos.
3. Cuando la garantía es rechazada, el jefe de taller, en forma objetiva y cordial, expone los argumentos técnicos al cliente y las razones por las cuales no se otorga la garantía. En el caso que el cliente no acepta las razones expuestas, el jefe se debe limitar a proponer una nueva reunión en la que estará presente el gerente de servicio como mediador, quien se documentará previamente de los hechos para poder apoyar la solución del problema, con argumentos bien definidos. El cliente debe firmar el informe técnico en señal de aceptación. Si el cliente se niega a firmar, sus argumentos los hace constar en el informe que debe quedar firmado ante 2 testigos.
4. Una vez terminada la reparación, el jefe de taller revisa los documentos, verifica que el costo de la reparación haya sido cancelado, o que el cobro esté debidamente respaldado, la orden de servicio debe quedar anexa. Cuando el costo de la reparación es por garantía elabora memorando con destino a Contabilidad en





- el que relaciona el costo total de la reparación y describe los nombres de las personas y los valores que se deben cobrar a cada uno. Elaborará el documento de paz y salvo que debe ser firmado conjuntamente con la tesorera quien verifica que el cliente tiene vigente cupo de crédito para que el vehículo pueda salir del taller.
5. Previamente a la entrega del vehículo debidamente reparado, el asesor de servicio, conjuntamente con el técnico y el conductor del vehículo efectúan prueba de ruta para verificar la calidad del servicio, revisa que los costos de la reparación están cancelados o debidamente soportados.
  6. Si es por un trabajo no autorizado por el cliente que generó el daño del vehículo, el Jefe de Taller elaborará el informe técnico con el Vb del Gerente de servicio, se le expondrá al cliente el motivo por el cual la empresa no cubre la garantía, el cliente firmará como aceptado el informe técnico con el fin de eliminar la responsabilidad de la empresa. Si el cliente acepta la reparación del vehículo, se abrirá una nueva OT por el servicio.
  7. El jefe de taller con el Vb. del Gerente de Servicio aceptar o rechazar el ingreso del vehículo nuevamente.
  8. Si es rechazado, se presentará el informe técnico al cliente, en donde se argumenta el motivo por el cual no se asume la garantía, el cliente debe firmar el informe técnico en señal de aceptación. Si el cliente se niega a firmar se debe dejar constancia que se le informó al cliente y debe estar la firma de dos testigos.
  9. Si es aceptado el reingreso del vehículo se abre una nueva OT con la sigla R y en las observaciones del sistema indicar la OT original, si la orden de trabajo no ha sido facturada, se procederá a solicitar desbloqueo de la orden.
  10. Para el caso en que la garantía sea por repuestos, el jefe de taller enviará el informe técnico al área de compras.
  11. El área de compras gestionará la garantía con el proveedor para que responda por el repuesto y la mano de obra.
  12. Una vez establecida la garantía el jefe de taller asigna el técnico responsable de la reparación.
  13. Se debe generar una cotización sobre el valor de los repuestos y la mano de obra que se necesite.
  14. Si por la mala calidad del repuesto se llega a generar daños adicionales al vehículo, el área de compras deberá gestionar con el proveedor para su cancelación. Como soporte el jefe de taller con el Vb. del Gerente de Servicio deberá entregar el informe técnico y la cotización de la reparación del vehículo.
  15. Si el valor de la garantía es inferior a \$\$\$ , debe ser autorizado por el Gerente de Servicio, indicando claramente el responsable y las medidas disciplinarias.
  16. Si el valor de la garantía está en el rango de \$\$\$ a \$\$\$ debe ser autorizado por el director de Operaciones, indicando claramente el responsable y las medidas disciplinarias.

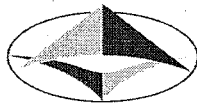


17. Si el valor de la garantía está por encima de \$\$\$, se le presenta informe técnico indicando el responsable y las medidas disciplinarias y cotización a gerencia para la aprobación.
18. Una vez aprobado informe técnico por quien corresponda, el asesor de servicio solicitará los repuestos mediante a la OT en el sistema al almacén o por medio de Orden de compra.
19. El almacén realizará el cargue de los repuestos autorizados a la OT -R
20. El asesor de servicio realiza el cargue de la mano de obra en el DMS por el módulo 4103 autorizada en la cotización y el informe técnico que debe estar firmado por quien corresponda.
21. una vez autorizado el trabajo interno se procede a realizar la reparación por parte del técnico
22. luego que el técnico finalice el trabajo el jefe de taller realizará un control de calidad asegurando que el vehículo quede en óptimas condiciones.
23. Se realiza el cierre de la OT -R y se emite paz y salvo para la entrega del vehículo.
24. Se realiza llamada al cliente para que recoja el vehículo
25. Se hace entrega del vehículo al cliente, dejando registro en el formato de salida, documento acta Satisfacción al cliente sobre el informe técnico, la cotización, y prueba de ruta. Este documento debe ir firmado por el cliente y el jefe de Taller
26. Facturación solicitará el informe técnico debidamente firmado por el jefe de Taller, Gerente de Servicio, director de Operaciones o Gerencia General, cotización, documentos de entrega al cliente xxxx debidamente firmado, con el fin de proceder a elaborar el documento xxxxxx.

Elaboró: Grupo Comité de Gestión	Aprobado: Hernando Bulla Orjuela
Cargo: Gestión de Calidad	Cargo: Gerente

Nuestro Norte el Buen Servicio





**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 03 de abril de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

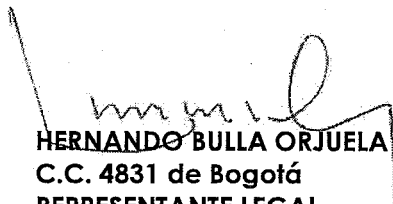
**Asunto: Certificación de Cumplimiento de la Obligación N° 11.50 Acuerdo Marco de  
Precios**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9 proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020 garantizo bajo gravedad de juramento y durante toda la ejecución del contrato la tenencia de los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.

Para el caso de los talleres autorizados, como es nuestro caso, garantizo mantener la autorización respectiva de la marca Chevrolet con la Casa Matriz General Motors Colmotores y así mismo, garantizo que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

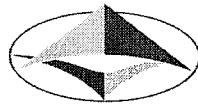
Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [tallereseelnorte@tallereseelnorte.com](mailto:tallereseelnorte@tallereseelnorte.com)  
[www.tallereseelnorte.com](http://www.tallereseelnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia







**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 03 de abril de 2024

Señores

**Contraloría de Cundinamarca**

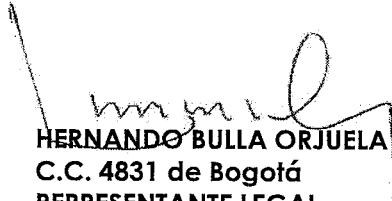
Ciudad

**Asunto: Certificación de Personal**

Respetados señores,

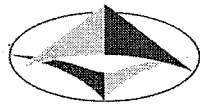
Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que todo el personal técnico y administrativo ofertado en nuestra propuesta, misma que fue objeto de adjudicación, se mantiene tanto en cantidad, como en perfiles, idoneidad y experiencia requerida.

Agradezco la atención prestada,



**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
**C.C. 4831 de Bogotá**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INVERSIONES EL NORTE SAS**





**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 03 de abril de 2024

Señores

**Contraloría de Cundinamarca**

Ciudad

**Asunto: Certificación de Puntaje por criterio diferenciador**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9 proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020 certifico bajo gravedad de juramento que para el citado contrato obtuvimos puntaje por criterio el cual obedece a los siguientes ofrecimientos:

**APOYO REGIONAL:**

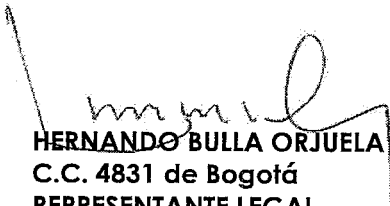
El 70% de los trabajadores es personal de la región.

**APOYO PRIMER EMPLEO, ADULTO MAYOR Y VINCULACIÓN DE GÉNERO**

Del 100% de los trabajadores de la planta o del Taller de mantenimiento o establecimiento comercial, hay un 40% que corresponde a Primer Empleo, Adulto Mayor y Vinculación de Género.

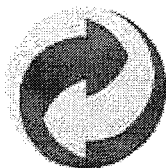
Así mismo, manifiesto que el personal presentado se mantendrá por un lapso igual al que la duración de la ejecución del Acuerdo Marco.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [tallereseelnorte@tallereseelnorte.com](mailto:tallereseelnorte@tallereseelnorte.com)  
[www.tallereseelnorte.com](http://www.tallereseelnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia





# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **39403**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

**INVERSIONES EL NORTE S.A.S**

**900710493-9**

**CRA 61G N° 51B-13 SUR**

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
5282	332	23-ENERO-2024	Y8	225,00	787,50

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 23 días del mes de febrero de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .

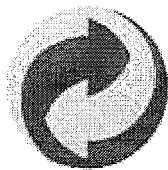
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382  
E-mail: asistenteprocesoil@hotmail.com.co







# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS

No. **5777**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que :

**INVERSIONES EL NORTE S.A.S**

**900710493-9**

**CALLE 6 N° 28-50**

Nos hizo entrega de los filtros usados con la siguiente trazabilidad:

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA (Kg)
4781	15381	26-ENERO-2024	A3020	49,00

Los filtros usados fueron tratados físicamente a través de un proceso de drenaje y fraccionamiento en el cual, la carcasa metálica es aprovechada en otros procesos y el material impregnado es enviado a disposición final con el receptor TRACOL D.C S.A.S. ESP.

Bajo esta condición, los filtros usados entregados por el generador, han dejado de ser un residuo peligroso, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador, relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior se expide el presente certificado a los 23 días del mes de febrero de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: [asistenteprocesoil@hotmail.com.co](mailto:asistenteprocesoil@hotmail.com.co)















**COTIZACION**  
**41-894**

Tecnología, rapidez y calidad en servicio de Mecanica, lamina y pintura  
Nit: 900.128.620 IVA Regimen Comun-Calle 29 No. 13-40 Telefax. 3361046-3449143 cochexpressltda@hotmail.com

CLIENTE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA C.C o NIT: 899.999.117-2  
CIUDAD: Bogotá D.C.

MARCA: CHEVROLET MODELO: VITARA PLACA: OSD454

DESCRIPCION	CANT.	VRUNITARIO	VALOR TOTAL
<b>REPUESTOS</b>			
RESORTE PALANCA DE CAMBIOS	1	53,000	53,000
<b>MANO DE OBRA</b>			
CAMBIO RESORTE PALANCA DE CAMBIOS	1	68,000	68,000
RTM	1	315,000	315,000
<b>FECHA RECIBIDO</b>	<b>FIRMA Y SELLO</b>	<b>VALOR MECANICA</b>	383,000
		<b>VALOR REPUESTOS</b>	53,000
		<b>SUB-TOTAL</b>	436,000
		<b>IVA</b>	82,840
		<b>VALOR TOTAL</b>	518,840





10

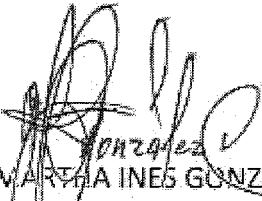
**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA  
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS, identificada con C.C. No. 41.712.825 y Tarjeta Profesional No. 75.605-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisora Fiscal de INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con NIT 900.710.493-9, Certifico que he revisado los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y Salvo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De otra parte, INVERSIONES EL NORTE SAS se encuentra exonerada de efectuar el pago de ICBF y SENA dado que ninguno de sus trabajadores devenga más de 10 SMLMV, por lo cual, en aplicación del artículo 114-1 del Estatuto tributario nacional, no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales respecto de los correspondientes al SENA e ICBF.

Dado en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de abril de 2024.



MARTHA INES GONZALEZ C.  
Revisora Fiscal  
T.P. 75.605-T





DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900710493	9	INVERSIONES EL NORTE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CARRERA 61 G 51B 13 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7105308	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2024-02	529126701	E	2024/03/21	2024/03/22	BANCO DE BOGOTA	1	\$51,598,700		

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
				86	\$28,885,000	\$25,100	\$0	\$28,910,100	
	231001	800,227,940	6	13	\$4,378,100	\$3,800	\$0	\$4,381,900	
		900,336,004	7	28	\$11,124,200	\$9,700	\$0	\$11,133,900	
	230301	800,224,808	8	30	\$8,425,100	\$7,300	\$0	\$8,432,400	
	230201	800,229,739	0	15	\$4,957,600	\$4,300	\$0	\$4,961,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
	14-4	860,002,183	9	89	\$7,782,500	\$6,700	\$0	\$7,789,200	
		860,013,570	3	89	\$7,427,100	\$6,400	\$0	\$7,433,500	
	CCF21	860,013,570	3	89	\$7,427,100	\$6,400	\$0	\$7,433,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)									
	EPS001	830,113,831	0	1	\$74,900	\$100	\$0	\$75,000	
	EPS008	860,066,942	7	27	\$2,581,700	\$2,300	\$0	\$2,584,000	
	EPS010	800,088,702	2	9	\$698,800	\$600	\$0	\$699,400	
	EPS017	830,003,564	7	18	\$1,356,900	\$1,200	\$0	\$1,358,100	
	EPS037	900,156,264	2	4	\$357,600	\$400	\$0	\$358,000	
	EPS041	900,156,264	2	1	\$29,500	\$100	\$0	\$29,600	
	EPS002	800,130,907	4	8	\$883,300	\$800	\$0	\$884,100	
	EPS005	800,251,440	6	21	\$1,476,400	\$1,300	\$0	\$1,477,700	
<b>TOTAL</b>				<b>89</b>	<b>\$51,553,700</b>	<b>\$45,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$51,598,700</b>	



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**75605-T**

MARTHA INES  
GONZALEZ CASTELLANOS  
C.C. 41712825  
RESOLUCION INSCRIPCION 174    FECHA 23/11/2000  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

*[Signature]*  
Presidente

84679

*[Signature]*

FIRMANTE ORIGINAL    038184

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 40 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



041712825

ER



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

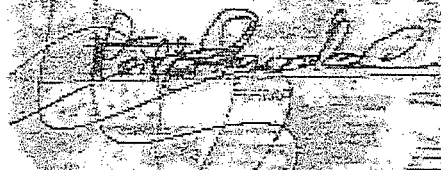
NUMERO 41.712.825

GONZALEZ CASTELLANOS

APellidos

MARTHA INES

Nombre



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1958

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

S.G. H.

F

SEXO

22-MAR-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRACION NACIONAL  
CALLE 83 N° 100-100

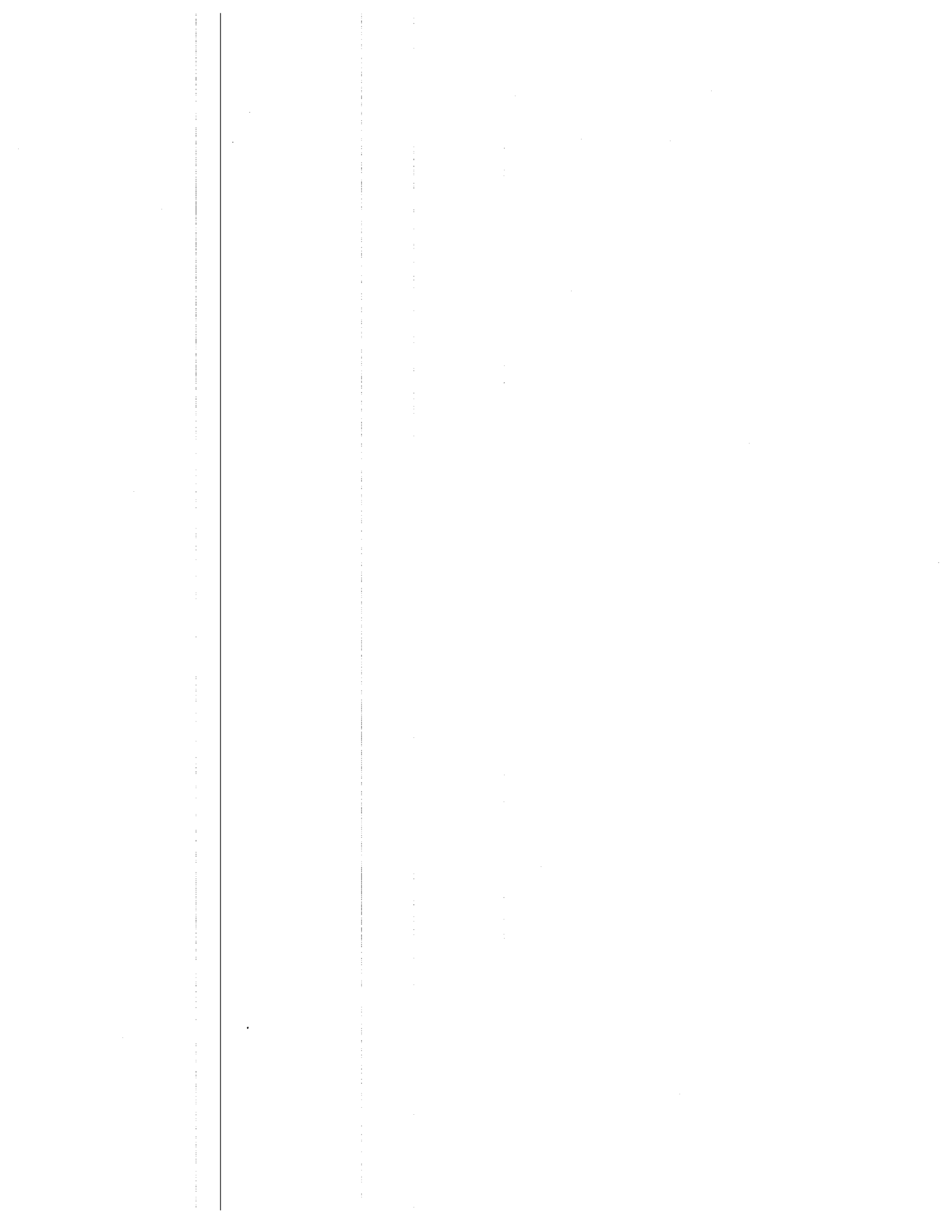


A-100000-000000-000000-000000-000000

BOGOTA D.C.

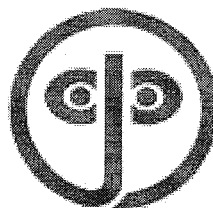
1000000000





UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41712825 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

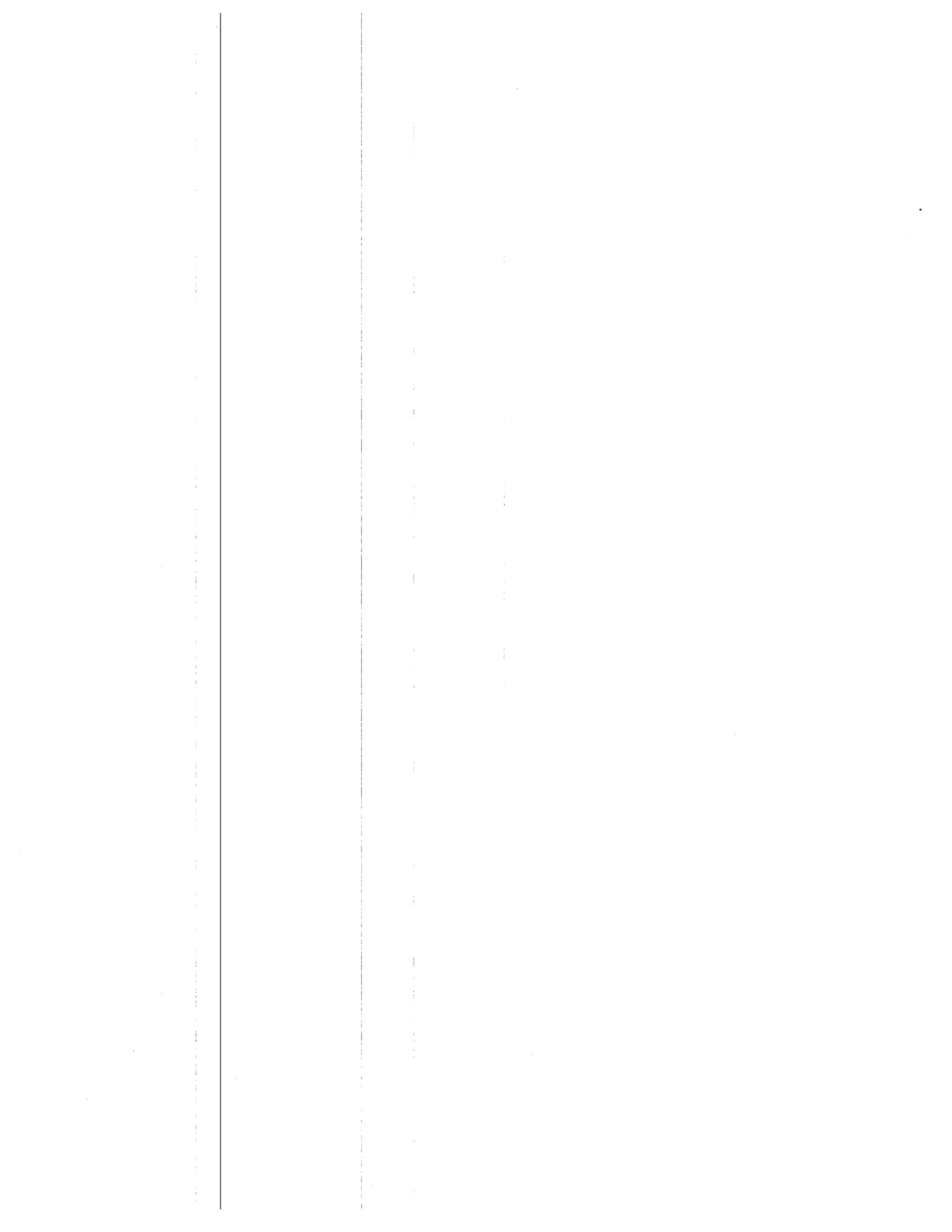
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



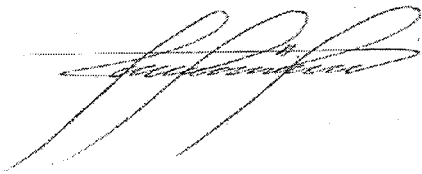
EL BANCO DEBOGOTA

INFORMA:


Que la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS identificado(a) con NIT 9007104939 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente No. 022289326 desde el 14 de marzo de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de abril de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

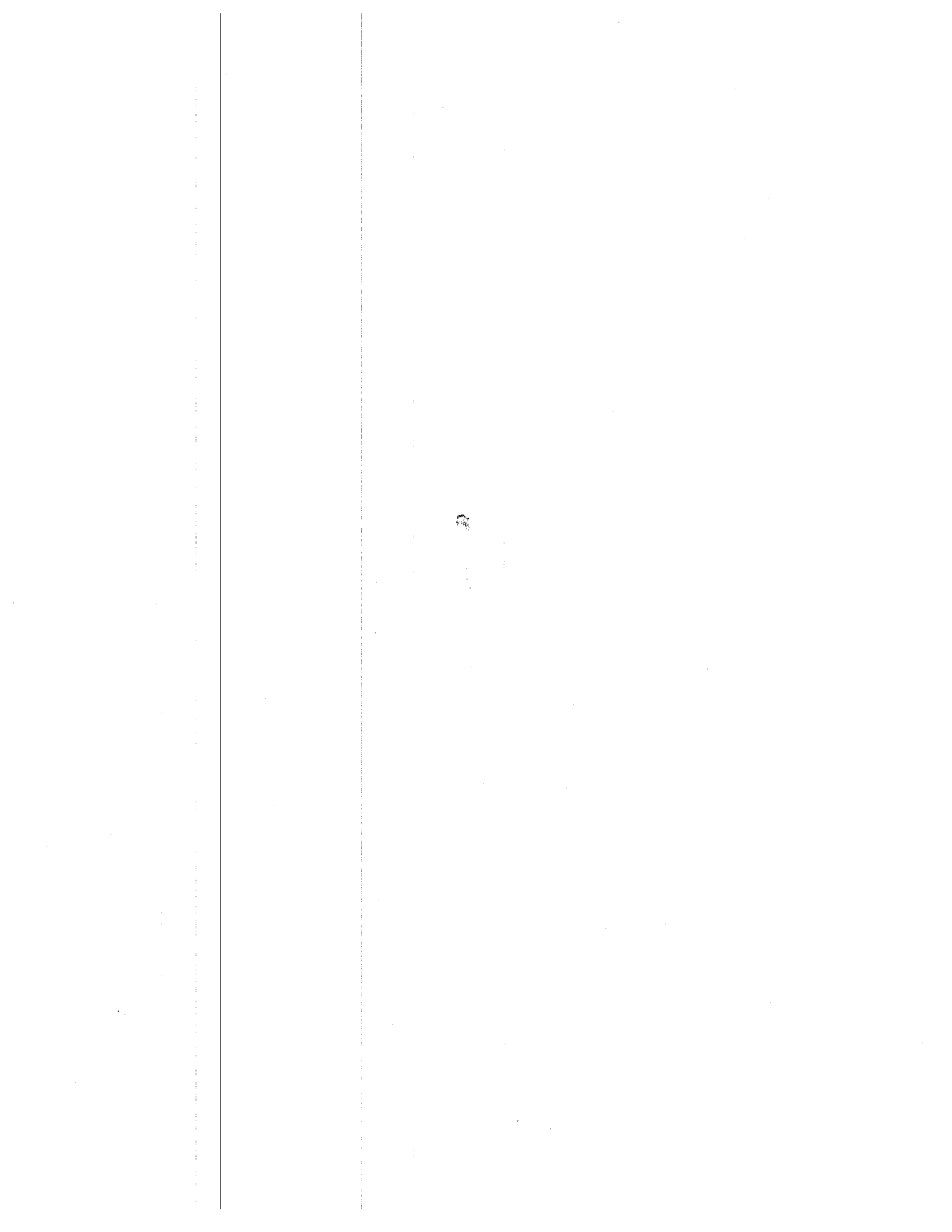
Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero  
Gerencia de Soluciones para el Cliente  
Banco de Bogotá

O.K.  
Inscrita. 





2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14861152511



(415)7707212489984(8020) 000001486115251 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 1 0 4 9 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES EL NORTE SAS

36. Nombre comercial

TALLERES EL NORTE

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 61 G 51 B 13 SUR

42. Correo electrónico

tallereselnorte@tallereselnorte.com

43. Código postal

1 1 0 6 1 1

44. Teléfono 1

7 1 0 5 3 0 8

45. Teléfono 2

2 3 0 9 8 9 8

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

4 5 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 3 1 2

**Actividad secundaria**

48. Código

4 5 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 3 1 2

**Otras actividades**

50. Código

6 8 1 0 4 7 3 2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

3

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código **2 3**

**Exportadores**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha **2022 - 09 - 07 / 17 : 13: 44**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**

985. Cargo

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

15. The fifteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

16. The sixteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

17. The seventeenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

18. The eighteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

19. The nineteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

20. The twentieth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

21. The twenty-first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

22. The twenty-second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

23. The twenty-third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

24. The twenty-fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

25. The twenty-fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

Línea de orden de compra	Número de parte del proveedor	Mercancía	Contrato	Periodo
12345	Ninguno/a	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	Ninguno/a	Agregar etiqueta Ninguno/a
Código del impuesto	Tasa	Importe	Referencia fiscal	Fecha de suministro de impuestos
Ninguno/a	19%	357.343,22		

Control de calidad y mantenimiento  
 INVERSIONES EL NORTE SAS  
 Calle 123 No. 45678901

Por página [ ]

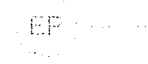

90 45 15

### Totales e impuestos

Total neto de líneas  
 1.880.753,78  
 Líneas impuestos Totales 357.343,22  
 Envío  
 Impuestos

- Manipulación
- Impuestos
- Costos adicionales
- Impuestos
- Total impuestos 357.343,22
- Neto total 1.880.753,78
- Total 2.238.097,00

### Aprobaciones



  
 ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ      Dunia Montañez Jimenez      Aprobación completa

### Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Dunia Montañez Jimenez

Dunia Montañez Jimenez

aprobado el 12/04/24 a las 16:47

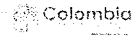
Este documento es una copia de la factura con la CUC 124070

### Pagos

### Historial

### Historial de integración

Total  
 2.238.097,00  
 COP  
 N.º de factura FC013132-3133  
 INVERSIONES EL NORTE SAS  
 12/04/24



¿Qué necesita?



# N.º de factura FC013132-3133

Agregar etiqueta

## Información general

**Proveedor** INVERSIONES EL NORTE SAS (Activo)

**Nro. de factura** FC013132-3133

**Fecha de la factura** 12/04/24

**Plazo de Pago** Según el acuerdo marco

**Divisa** COP

**Estado** Aprobado

**Fecha de vencimiento de pago** Ninguno/a

**Plazo de envío** Según el acuerdo marco

**Nota del proveedor** FACTURACIÓN ELECTRÓNICA OC 124679 CHEVROLET VITARA

**Datos adjuntos** Ninguno/a

**Escaneo de imagen**  
FACTURA\_ELECTRONICA\_  
\_OC\_124679\_CHEVROLET\_-1.pdf

**Solicitante** Dunia Montañez Jimenez

**Exportado** No (cambiar)

**Fecha de vencimiento (Orden de compra)** 15/12/24

## Dirección de facturación y de envío

**Entidad** Contraloría De Cundinamarca  
mediante el pedido

**Número de registro fiscal (TRN)** 6013394460

## Información del proveedor

**Dirección de Remito** No se seleccionaron direcciones.

**Dirección de Remito provista por el proveedor** INVERSIONES EL NORTE SAS  
110011  
CARRERA 61G 51B 13 SUR  
110011 BOGOTA D.C.  
Colombia

**Facturar desde** INVERSIONES EL NORTE SAS  
110011  
CARRERA 61G 51B 13 SUR  
110011 BOGOTA D.C.  
Colombia

**Origen de envío** INVERSIONES EL NORTE SAS  
110011  
CARRERA 61G 51B 13 SUR  
110011 BOGOTA D.C.  
Colombia

**Número de registro fiscal (TRN)** 000710493

## Líneas

Avanzado Buscar

Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	1.880.753,78
1	man02 - M.F.15 - Mantenimiento	1	Unidad	1.880.753,78	Impuestos



**CONTRALORÍA**  
DE CUNDINAMARCA

**Egresos**

**Número:** 2024000626

**Fecha:** 12/07/2024

**NIT** 900710493

**A Favor de** INVERSIONES EL NORTE SAS

**Dirección** CR 61 G 51 B 13 SUR

**Cheque No** Transferencia **Fecha** 11/08/2024 **Cheque por valor** 2,778,183.0

**Por valor** DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MC.

**Concepto** O.P No. 2024000507-Pago N° 2 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/202


**Detalle** Pago N° 2 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe de cumplimiento, ejecución y supervisión N°2 del 10/07/2024 y factura No. FC01 3235 del 09-07-2024.cuyo obieto es "Mantenimiento preventivo v correctivo

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

Disponibilidad	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Cod DANE	Valor
2024000006	2024000112	2.1.2.02.02.008 0100	1- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	8714102	3,262,105.00
<b>TOTAL</b>					<b>3,262,105.00</b>

**MOVIMIENTO CONTABLE**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	Adquisición de bienes / Inversiones el Norte SAS	2,778,183.00	00.00
11100601	Bancolombia Cta de Ahorros No 12616916716 / Inversiones el Norte SAS	00.00	2,778,183.00
		<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
		2,778,183.00	2,778,183.00
			<b>Valor Cheque</b>
			2,778,183.00

  
XIMENA SALGUERO  
GUERRERO

  
SUBDIRECTOR PPTO,  
CONTABILIDAD Y  
TESORERÍA







# ORDEN DE PAGO



No.: 2024000507  
 Fecha: 11/jul./2024

### 1. DATOS DEL BENEFICIARIO

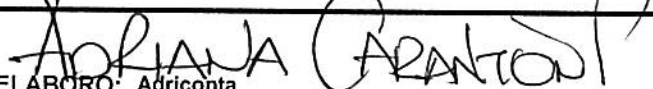
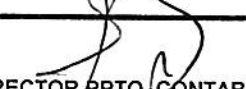
**Nombre** Inversiones el Norte SAS  
**CC o Nit:** 900710493      **Teléfonos:** 7105308 2309898  
**Dirección:** CR 61 G 51 B 13 SUR  
**Concepto:** Pago N° 2 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe N°2 del 10/07/2024 y factura No. F  
**Detalle:** Pago N° 2 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe de cumplimiento, ejecución y supervisión N°2 del 10/07/2024 y factura No. FC01 3235 del 09-07-2024, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido respuestos y mano de obra para el parque automotor de propiedad y a cargo de la Contraloría de Cundinamarca conforme al acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 adquisición de servicio  
**No. documento :** Fact. FC01 3235 09/07/2024      **Valor:** 3,262,105.00


### 2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL IMPUTACION PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2024000006	2024000112	2.1.2.02.02.008	1-0100 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	3,262,105.00
<b>TOTAL</b>				<b>3,262,105.00</b>

### 3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
51111501	Mantenimiento / Inversiones el Norte SAS		2,741,265.00	00.00
51111510	IVA mayor valor del gasto / Inversiones el Norte SAS		520,840.00	00.00
24010101	Adquisición de bienes / Inversiones el Norte SAS		00.00	2,778,183.00 ✓
24360804	Compras del 2.5% / Inversiones el Norte SAS		00.00	68,532.00
24362501	Impuesto a las ventas retenido por consignar- Bienes / Inversiones el Norte SAS		00.00	78,126.00
24362704	Compras ICA 11.04 x 1.000 / Inversiones el Norte SAS		00.00	30,264.00
24408001	Pro-Desarrollo UDEC / Inversiones el Norte SAS		00.00	41,000.00
24408002	Pro-Cultura / Inversiones el Norte SAS		00.00	27,000.00
24408003	Pro-Desarrollo departamental / Inversiones el Norte SAS		00.00	55,000.00
24408004	Pro-Hospitales / Inversiones el Norte SAS		00.00	55,000.00
24408006	Estampilla para el bienestar del adulto mayor / Inversiones el Norte SAS		00.00	55,000.00
24408007	Tasa Pro-Deporte y recreación 2.5% / Inversiones el Norte SAS		00.00	69,000.00
24408009	Pro-Electrificación rural 0.2% / Inversiones el Norte SAS		00.00	5,000.00

ELABORO: Adriconta       REVIÑO: SUBDIRECTOR PPTO. CONTABILIDAD Y TESORERÍA 

  
 ORDENADOR DEL PAGO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

# ORDEN DE PAGO



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL PERÚ

No.: 2024000507  
Fecha: 11/jul./2024

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
Pro Desarrollo 2%	2.00	2,741,265.00
Pro cultura 1%	1.00	2,741,265.00
Estampilla Bienestar Adulto Mayor 2%	2.00	2,741,265.00
Pro-Hospitales 2%	2.00	2,741,265.00
Prodesarrollo UDEC 1.5%	1.50	2,741,265.00
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.50	2,741,265.00
Pro- Electrificación Rural 0.2%	0.20	2,741,265.00
Compras 2.5%	2.50	2,741,265.00
ICA 11.04	1.10	2,741,265.00
Retención IVA Bienes	15.00	520,840.00

Sumas Iguales 3,262,105.00 3,262,105.00

**Neto a Pagar : \$ 2,778,183.00**

**Valor Neto a pagar en letras:** DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MC.

<p><i>Adriana Cantón P</i> ELABORO: Adriconta</p>	<p>REVISO: SUBDIRECTOR PPTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA</p>
---	---

*[Signature]*  
ORDENADOR DEL PAGO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



CONTRATISTA

INVERSIONES EL NORTE SAS

FC01 3235

**CHECKLIST DE CONTRATOS PARA PAGO**

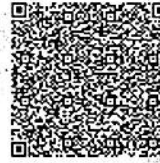
LISTA DE REQUISITOS	ELABORO	REVISO	OBSERVACION
REVISIÓN INFORME SUPERVISIÓN	A		10/07/2024
NÚMERO DE CONTRATO	A		Orden de compra 124679 del 01/03/2024
REVISIÓN FECHA FACTURA	A		09/07/2024
REVISIÓN FECHA RESOLUCIÓN FACTURACIÓN	A		Vence 09/04/2025
COMPARAR OBJETO FACTURA CON CONTRATO	A		OK
INFORME DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	A		09 folios 09/07/2024
CERTIFICACIÓN SUPERVISOR CONTRATO (informe)	A		10/07/2024
CERTIFICACIÓN POR REPRESENTANTE LEGAL DE PARAFISCALES	A		09/07/2024
PLANILLA DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL	A		21/06/2024
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO	A		75605-T
CERTIFICACIÓN JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	A		04/07/2024
CERTIFICACIÓN BANCARIA	A		03/04/2024
PORCENTAJE PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL	NA		N/A
BIEN INTANGIBLE	NA		N/A
BIEN TANGIBLE	NA		Mantenimiento vitara
SERVICIO	A		A
SOPORTE INGRESO ALMACÉN	NA		N/A
EXCENTOS DE RETE FUENTE LEY 1429 DE 2010 (NO RET/FTE)	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN EN RENT	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN ICA	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN IVA	NA		N/A
FORMA DE PAGO	A		Transferencia
CONSIDERANDOS (PRESTACIÓN SERVICIOS)	NA		N/A
PERSONA JURÍDICA	A		A
PERSONA NATURAL	NA		N/A
PROVEEDOR	A		OK
EMPLEADO	NA		N/A
CLIENTE	NA		N/A
TERCERO	A		OK
RECIBIDO PANTALLAZO CARGUE SECOP/TIENDA VIRTUAL	A		11/07/2024
VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO			
<b>RÉGIMEN</b>			
NO RESPONSABLE IVA	NA		N/A
RESPONSABLE IVA	A		OK
GRAN CONTRIBUYENTE	A		N/A
ESPECIAL (NO RETENCIÓN FUENTE)	NA		N/A
NINGUNO	NA		N/A
<b>SELLO DE RESTRICCIÓN</b>			
RETENCIÓN EN LA FUENTE	A	2.5%	Compras
RETENCIÓN DE ICA	A	11.04%	4530
RETENCIÓN DE IVA	A	15%	Servicios
<b>TIPO DE SOCIEDAD</b>			
PUBLICA	NA		N/A
PRIVADA	A		OK
IMPUESTOS	A		N/A

A= APLICA

N/A= NO APLICA



INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9  
DIRECCIÓN: CRA 61G No. 51B - 13 SUR  
PBX: 7105308  
Bogotá - Colombia  
www.talleresenorte.com  
Responsable de IVA - Régimen Común



Fecha y Hora de Generación: 09/07/2024 8:40:38 AM

Fecha y Hora de Expedición: 09/07/2024 8:39:28 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764068698869 DEL 09 DE 04 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 3132 AL FC01 3500 FECHA VIGENCIA DESDE 09/04/2024 HASTA 09/04/2025

**Cliete:** CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA  
**Identificación:** NIT 899999117  
**Teléfono:**  
**Dirección:** CL 49 13 33  
**Ciudad:** BOGOTA  
**Barrio:**  
**Vendedor:** GRUPO LICITACIONES  
**Forma de pago:** CRÉDITO  
**Total ítems:** 19

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	08/08/2024	30 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	unidad	1.00	29,907.03	.00%	19.00	29,907.03
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	unidad	1.00	49,525.21	.00%	19.00	49,525.21
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA TEMPERATURA - UNIDAD	unidad	1.00	63,091.60	.00%	19.00	63,091.60
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJIA MOTOR - UNIDAD	unidad	4.00	57,147.90	.00%	19.00	228,591.60
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - INSTALACION DE ALTA - UNIDAD	unidad	1.00	147,213.45	.00%	19.00	147,213.45
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS - UNIDAD	unidad	1.00	19,287.39	.00%	19.00	19,287.39
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLUMILLA LIMPIA BRISA TRASERA - UNIDAD	unidad	1.00	36,278.99	.00%	19.00	36,278.99
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS - UNIDAD	unidad	2.00	65,256.30	.00%	19.00	130,512.60
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ALTERNADOR - UNIDAD	unidad	1.00	798,319.33	.00%	19.00	798,319.33
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BATERIA - UNIDAD	unidad	1.00	647,386.55	.00%	19.00	647,386.55
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	unidad	1.00	44,689.00	.00%	19.00	44,689.00
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	unidad	1.00	26,813.40	.00%	19.00	26,813.40
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - PERA TEMPERATURA	unidad	1.00	50,004.20	.00%	19.00	50,004.20
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BUJIA MOTOR	unidad	4.00	35,002.52	.00%	19.00	140,010.08
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - INSTALACION DE ALTA	unidad	1.00	29,366.39	.00%	19.00	29,366.39
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALTERNADOR	unidad	1.00	49,636.13	.00%	19.00	49,636.13
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SISTEMA ELECTRICO	unidad	1.00	69,069.75	.00%	19.00	69,069.75
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BATERIA	unidad	1.00	20,001.68	.00%	19.00	20,001.68
SER01	MANTENIMIENTO DE INYECTORES	unidad	1.00	161,560.34	.00%	19.00	161,560.34

**Cantidades totales**  
**Son:** TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

**Concepto:**  
PLACA: OSD454  
MARCA: CHEVROLET  
LINEA: VITARA  
KM: 149321  
OT TN: 1110895  
FECHA: 12/06/2024

<b>Subtotal:</b>	2,741,264.72
<b>Descuento:</b>	0.00
<b>I.V.A.:</b>	520,840.28
<b>ReteFuente:</b>	0.00
<b>RetelCA:</b>	0.00
<b>RetelVA:</b>	0.00
<b>Total:</b>	3,262,105.00

07d0bca1903c4c48d207f9f13faac1d243b6151cb2775958aba0e536d0b17831e7049b2cb9236085e3a7dee42080faea

A esta factura de venta aplicas las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mtto y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9,66/1000.



Bogotá D.C., 11 de JULIO de 2024

Doctora

**DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Entrega documentación segundo pago. Orden de compra 124679 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente desde la Subdirección de Servicios Generales, la cual se encuentra a cargo de la supervisión de la orden de compra 124679 de 2024 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (VITARA)

Hago entrega del informe de cumplimiento que corresponde al segundo pago, para ello entrego los soportes correspondientes que describe a continuación:

- Factura
- Certificación Parafiscales
- Documentos del revisor fiscal
- Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- RUT
- Certificación bancaria
- Certificación de tratamiento de aceite usado
- Certificación de aprovechamiento de baterías
- Certificación de cumplimiento de la obligación No 11.50 acuerdo marco de precios
- Certificación de personal
- Certificación de originalidad de repuestos y garantía de mantenimiento.
- Cotizaciones ítems no previstos acuerdo marco

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



**LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES**  
Subdirectora de Servicios Generales





<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:</b>	
No de Contrato:	ORDEN DE COMPRA 124679 DE 2024 ✓
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Supervisora:	LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES SUBDIRECTORA OPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES
Apoyo a la supervisión	DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR CONDUCTOR GRADO 480 CÓDIGO 02
Contratista:	INVERSIONES EL NORTE SAS NIT: 900.710.493-9 R/L HERNANDO BULLA ORJUELA C.C 4.831 DE BOGOTÁ D.C
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AD ACUERDO MARCO CCE-286- AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (VITARA)
Fecha de inicio del Contrato:	1/03/2024 ✓
Plazo inicial de Ejecución:	Hasta el 15/12/2024 ✓
Prórrogas	NA
Valor Inicial del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) ✓
Adiciones:	NA
Periodo de cumplimiento	01/04/2024 al 30/06/2024 ✓
<b>2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO</b>	
Obligaciones específicas:	Análisis del Cumplimiento:
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso	Se da cumplimiento a lo establecido en los anexos técnicos del acuerdo marco.
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y	INVERSIONES EL NORTE SAS constituyó la Póliza No. NB-100310145 Aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A. Para amparar la ejecución de la orden de compra en ejecución.



vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco.	
11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco.	INVERSIONES EL NORTE SAS garantizó la entrega de las Autopartes en el único taller en que atiende a la Entidad Compradora.
11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.  Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	INVERSIONES EL NORTE SAS, dando cumplimiento a la orden de compra N°124679 de 2024, realiza mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra para el vehículo de placa OSD-454, establecido dentro del tiempo de ejecución de la orden de compra.
11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	INVERSIONES EL NORTE SAS ha prestado el servicio en el horario establecido por el acuerdo marco.
11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	Se entregó el vehículo con lavado interior y exterior.
11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	Dentro del cronograma establecido, se cumple con el tiempo de entrega del vehículo de placa OSD-454
1.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y	Se permite el ingreso del conductor del vehículo, como de la supervisora y apoyo a la supervisión del contrato.



<p>procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados</p>	
<p>11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	<p>Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.</p>
<p>11.45 El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	<p>Cumple con el tiempo de entrega del diagnóstico del vehículo de placa OSD-454,</p>
<p>11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS allega certificación de garantía de mantenimiento y repuestos y manual para hacer exigible la garantía.</p>
<p>11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS, permite la verificación del mantenimiento y los insumos utilizados en el mantenimiento del vehículo de placa OSD-454,</p>
<p>11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos</p>	<p>Dentro de la factura se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas así como los productos.</p> <p>Se han verificado junto al contratista que los valores estipulados en la cotización del proveedor y en el acuerdo marco de precios sean los cobrados a la entidad.</p>



<p>insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	
<p>11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>Dentro de la factura se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas así como los productos.</p>
<p>11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones del acuerdo marco</p>	<p>En las diferentes visitas al taller del contratista se evidencian los equipos, herramientas y perfiles que permiten la realización de los mantenimientos solicitados, así mismo el contratista allega certificación de contar con el personal.</p>
<p>11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS garantiza la calidad de los elementos y repuestos instalados en el vehículo de placa OSD-454, allega certificación.</p>
<p>11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	<p>Esta situación no se presentó en el periodo del informe.</p>
<p>11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la</p>	<p>El contratista ha mantenido una comunicación constante y asertiva con la supervisora y apoyo a la supervisión, respecto a dudas o requerimientos de la entidad.</p>



Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	
11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	Esta actividad no se realizo
11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	El contratista certifica el puntaje recibido como criterio diferenciador dentro del proceso del acuerdo marco de precios y certifica que mantiene la vinculación del personal.
11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	INVERSIONES EL NORTE SAS manifiesta que no importan autopartes por ello no deben mantener certificado de importación y las condiciones de calidad y legalidad se mantienen así como lo certifican en documento adjunto al presente informe.
11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	INVERSIONES EL NORTE SAS realizó la instalación de autopartes puntualmente.
11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la	Dentro de las facturas se especifican los cobros por concepto de repuestos y temporarios así mismo antes las dudas en los



factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	valores se revisaron en conjunto con el contratista.
11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Bajo el amparo de la Ley 1581 de 2012, se da garantía de la información del contratante.
11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se suministraron los números de contacto del personal técnico y administrativo así como correos electrónicos de la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS los cuales han sido efectivos.
11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.
11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Se adjuntan documentos de soporte de las prácticas de disposición final responsable del periodo de cumplimiento del presente informe: Acta de tratamiento de aceite usado No. 43071 expedida del 16 de abril de 2024 por PROCESOIL LTDA y certificación de aprovechamiento tipo R-4 expedido por la empresas CLARIOS ANDINAS S.A.S de fecha 9 de Abril 2024  Sin embargo, algunas disposiciones finales se realizan una vez se completa el peso o cantidad, por ello no hay certificación mensual de cada disposición, para el caso

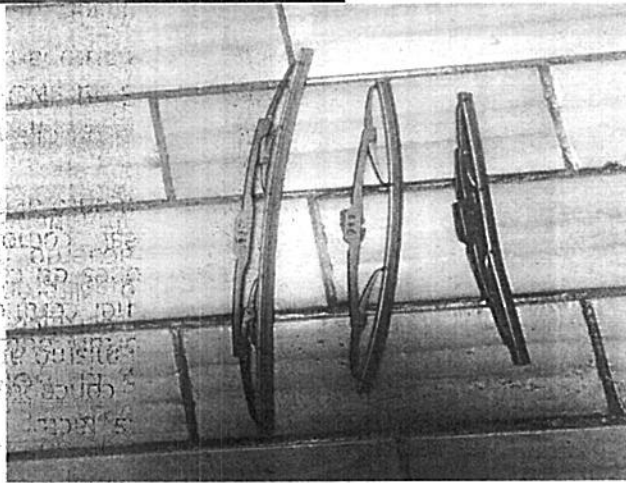
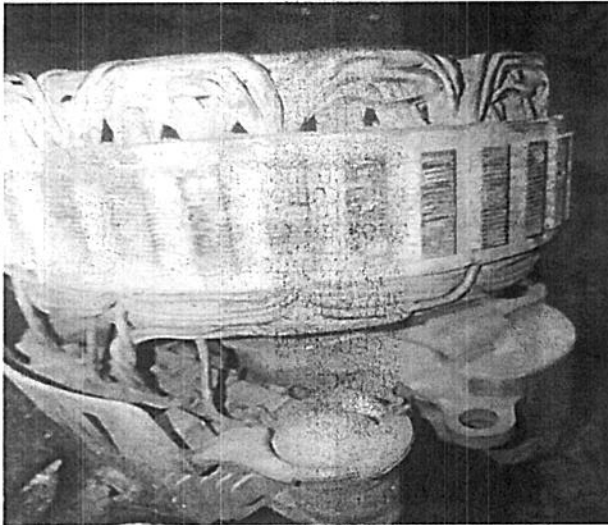
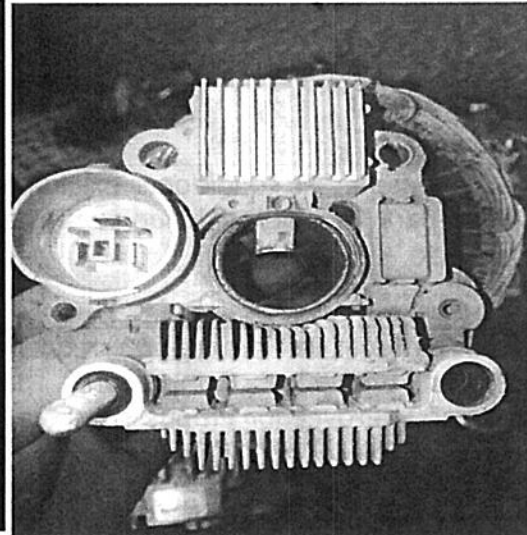
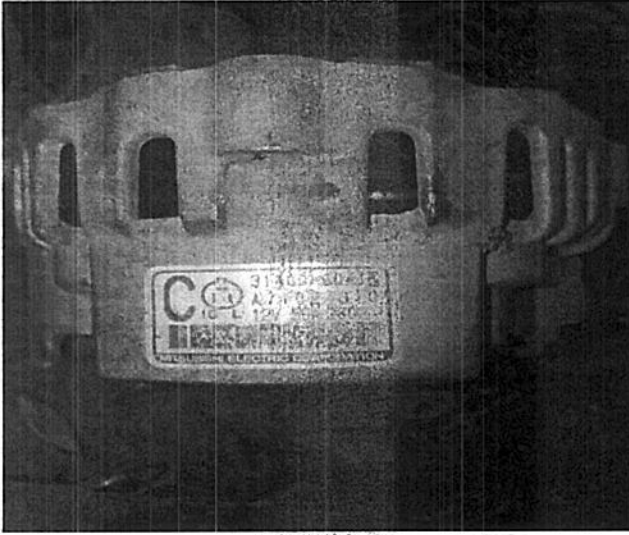


	de disposición final de repuestos se encuentran a la espera de completar el peso y disponer los repuestos de la camioneta OSD 454, ya que para la vigencia 2024 aún no han completado.
11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	La empresa, INVERSIONES EL NORTE SAS mantiene sus instalaciones en óptimas condiciones, dando cumplimiento y garantía en el mantenimiento de los vehículos.
11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	Se remitieron los documentos requeridos por la entidad.

Registro fotográfico:

**OSD-454**






**3. NÚMERO DE FACTURA**

FC01 3235 PLACA OSD-454

\$ 3.262.105

La factura relacionada en el cuadro anterior asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$3.262.105) que en detalle comprende los siguientes productos y servicios:

VEHICULO	DESCRIPCION DEL REPUESTO E INSUMO	CANT
PLACA OSD 454	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA TEMPERATURA - UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJIA MOTOR - UNIDAD	4
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - INSTALACION DE ALTA - UNIDA	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS - UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLUMILLA LIMPIA BRISA TRASERA - UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS - UNIDAD	2
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ALTERNADOR - UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BATERIA - UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - PERA TEMPERATURA	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BUJIA MOTOR	4
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - INSTALACION DE ALTA	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALTERNADOR	1



INTERVALO 2 - TEMPARIO - SISTEMA ELECTRICO	1
INTERVALO 2 - TEMPARIO - BATERIA	1
MANTENIMIENTO DE INYECTORES	1

Durante la ejecución de este contrato, el contratista debió prestar un servicio que no están contemplado en la estructura de la cotización del proveedor y/o en el acuerdo marco de precios, razón por la cual son imprevistos, a continuación, se elabora un cuadro comparativo de precios (VALOR SIN IVA) con 3 cotizaciones:

ITEM	DISTRIBUCIONES DIESEL YG LTDA	INVERSIONES EL NORTE SAS	COHEXPRESS S.A.S
MANTENIMIENTO DE INYECTORES	\$167.000	\$161.560	\$ 172.000

Atiendo a los valores del actual contratista que se encuentran dentro de la referencia del mercado, como supervisora y apoyo a la supervisión aprobamos el repuesto y los servicios por el valor cotizado por el contratista.

#### 4. NÚMERO DE ENTRADA A ALMACÉN

NA

#### 5. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$10.000.000 ✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$5.500.202 ✓
INFORME 01	\$2.238.097 ✓
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA	\$2.238.097 ✓
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 3.262.105 ✓
VALOR POR EJECUTAR	\$4.499.798 ✓

Como supervisora y apoyo a la supervisión de este contrato certificamos que hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales son remitidos al expediente contractual.

- Factura
- Certificación Parafiscales
- Documentos del revisor fiscal
- Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- RUT
- Certificación bancaria



- Certificación de tratamiento de aceite usado
- Certificación de aprovechamiento de baterías
- Certificación de cumplimiento de la obligación No 11.50 acuerdo marco de precios
- Certificación de personal
- Certificación de originalidad de repuestos y garantía de mantenimiento.
- Certificación de importación
- Cotizaciones ítems no previstos acuerdo marco

Por lo anterior se firma en Bogotá a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** LADY NATALY ESPINOSA CACERES

**CARGO DEL SUPERVISOR:** Subdirectora Operativa de Servicios Generales

**FIRMA:**

**NOMBRE APOYO A LA SUPERVISOR:** DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR


**CARGO APOYO A LA SUPERVISOR:** Conductor Grado 480 Código 02

**FIRMA:**

UNIVERSITY OF MICHIGAN  
LIBRARY  
ANN ARBOR, MICHIGAN  
48106-1069  
R-UNIDM  
MIDAD  
R  
MARJSTAN  
KJURK  
OZUN  
DEAL  
ENTR  
KXINTI  
LON  
AMBE  
KAD  
R-UNIDM  
MIDAD  
R  
MARJSTAN  
KJURK  
OZUN  
DEAL  
ENTR  
KXINTI  
LON  
AMBE  
KAD  
R-UNIDM  
MIDAD  
R  
MARJSTAN  
KJURK  
OZUN  
DEAL  
ENTR  
KXINTI  
LON  
AMBE  
KAD

## Facturas

La factura No. INVERSIONES EL NORTE SAS de FC01 3235 está pendiente de aprobación


Cree facturas 

Crear facturas a partir de órdenes de compra

Crear factura a partir de contrato

Crear factura vacía

Crear Nota de crédito

Exportar a 

Vista Todo



Buscar 



Nro. de factura	Fecha de creación	Estado	Número de la orden de compra	Total	Comentarios sin responder	Motivo del conflicto	Accio
FC01 3235	11/07/24	Aprobación pendiente	124679	3.262.105.00	No		





Bogotá D.C., 09 de julio de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Puntaje por criterio diferenciador**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9 proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020 certifico bajo gravedad de juramento que para el citado contrato obtuvimos puntaje por criterio el cual obedece a los siguientes ofrecimientos:

**APOYO REGIONAL:**

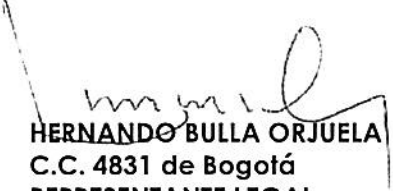
El 70% de los trabajadores es personal de la región.

**APOYO PRIMER EMPLEO, ADULTO MAYOR Y VINCULACIÓN DE GÉNERO**

Del 100% de los trabajadores de la planta o del Taller de mantenimiento o establecimiento comercial, hay un 40% que corresponde a Primer Empleo, Adulto Mayor y Vinculación de Género.

Así mismo, manifiesto que el personal presentado se mantendrá por un lapso igual al que la duración de la ejecución del Acuerdo Marco.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS





**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 09 de julio de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Cumplimiento de la Obligación N° 11.50 Acuerdo Marco de  
Precios**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9 proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020 garantizo bajo gravedad de juramento y durante toda la ejecución del contrato la tenencia de los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.

Para el caso de los talleres autorizados, como es nuestro caso, garantizo mantener la autorización respectiva de la marca Chevrolet con la Casa Matriz General Motors Colmotores y así mismo, garantizo que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [tallereselnorte@tallereselnorte.com](mailto:tallereselnorte@tallereselnorte.com)  
[www.tallereselnorte.com](http://www.tallereselnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia





**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 09 de julio de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Personal**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que todo el personal técnico y administrativo ofertado en nuestra propuesta, misma que fue objeto de adjudicación, se mantiene tanto en cantidad, como en perfiles, idoneidad y experiencia requerida.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 – 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 – 2309898 – 5652365  
E-mail: [talleresnorte@talleresnorte.com](mailto:talleresnorte@talleresnorte.com)  
[www.talleresnorte.com](http://www.talleresnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia





**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 09 de julio de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Garantías**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que los términos de garantía aplicados por INVERSIONES EL NORTE SAS son los siguientes:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta\*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica, la cual es de 6 meses.

- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte, la cual es de 6 meses.

Aporto en adjunto:

1. Manual de procedimiento interno para aplicación de garantías.

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente,

**Hernando Bulla Orjuela**  
**C.C. 4831 de Bogotá**  
**Representante Legal**  
**Inversiones el Norte SAS**

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [tallereselnorte@tallereselnorte.com](mailto:tallereselnorte@tallereselnorte.com)  
[www.tallereselnorte.com](http://www.tallereselnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia





**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 09 de julio de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Certificado de Importación**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que no somos importadores de autopartes y por tanto, no contamos con certificados de importación de repuestos.

No obstante lo anterior, certifico que mantenemos las condiciones de calidad y legalidad de las autopartes, según lo exigido en el Contrato CCE-286-AMP-2020.

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente,

**Hernando Bulla Orjuela**  
**C.C. 4831 de Bogotá**  
**Representante Legal**  
**Inversiones el Norte SAS**





# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **43071**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

**INVERSIONES EL NORTE S.A.S**  
**900710493-9**  
**CALLE 6 N° 28-50**

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE USADO	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
4781	1530	23-MARZO-2024	Y8	202,00	707,00

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 16 días del mes de abril de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382  
E-mail: [asistenteprocesoil@hotmail.com.co](mailto:asistenteprocesoil@hotmail.com.co)





CLARIOS ANDINA S.A.S

900388600-1

CRA 35 10-300 ACOPI

PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302

E-mail: infoandina@clarios.com

http://www.bateriasmac.com

YUMBO - COLOMBIA

CLARIOS

VP-6190-24

Yumbo, Abril 09 de 2024

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO  
TIPO R - 4

Damos constancia que INNOVATEQ S.A.S - NIT. 830073570, dirección: AK 45 118 30 OF 702, teléfono: 6581400, COLOMBIA-BOGOTA-SANTAFE DE BOGOTA D.C., remitió a CLARIOS ANDINA S.A.S la cantidad de Baterías Usadas Plomo – Ácido, con clasificación del residuo Y31, indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Fecha	Tipo	Cantidad	Peso (Kg)
910896	26/03/2024	AUTOMOTRIZ	29.00	466.03
Totales			29.00	466.03

Los residuos son provenientes de las siguientes empresas:

NIT	RAZON SOCIAL
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS

CLARIOS ANDINA S.A.S procesó estos Residuos en su planta de aprovechamiento que posee Resolución 0100 No. 0150-0788 del 22 de Agosto de 2019, 'Por la cual se tiene a la sociedad CLARIOS ANDINA S.A.S como beneficiario de una Licencia Ambiental' para adelantar la actividad de Reciclaje de Baterías Usadas generadas en el territorio nacional de Colombia. (Expediente No. 0711-036-008-M-005-1994).

Empresa Transportadora	Fecha de Recolección
CLARIOS ANDINA S.A.S	26/03/2024

En la actualidad contamos con las certificaciones: IATF 16949:2016 Sistema de Gestión de Calidad del Sector Automotriz, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro, SA8000:2014 Responsabilidad Social. Estas certificaciones respaldan nuestro compromiso medio ambiental, de seguridad, salud y bienestar con nuestro trabajadores y comunidad, de integridad en la cadena de suministros al igual que de calidad en todos nuestros productos y servicios.

Cordialmente,

ANDRES SARMIENTO  
Gerente de Operaciones

Copia: Archivo Reciclaje de baterías

Page 1 of 2









**COTIZACION**  
56-452

Tecnología, rapidez y calidad en servicio de Mecánica, lamina y pintura  
Nit: 900.128.620 IVA Regimen Comun-Calle 29 No. 13-40 Telefax. 3361046-3449 [43 cochexpressltda@hotmail.com

CLIENTE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA C.C o NIT: 899.999.117-2

CIUDAD: Bogotá D.C.

MARCA: CHEVROLET MODELO: VITARA PLACA: OSD454

REPUESTOS	DESCRIPCION	CANT.	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
				0
<b>MANO DE OBRA</b>				
	MANTENIMIENTO DE INYECTORES	1	172,000	172,000
				0
<b>FECHA RECIBIDO</b>	<b>FIRMA Y SELLO</b>		<b>VALOR</b>	172,000
			<b>MECANICA</b>	
			<b>VALOR</b>	0
			<b>REPUESTOS</b>	
			<b>SUB-TOTAL</b>	172,000
			<b>IVA</b>	32,680
			<b>VALOR TOTAL</b>	204,680








**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA  
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS, identificada con C.C. No. 41.712.825 y Tarjeta Profesional No. 75.605-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisora Fiscal de INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con NIT 900.710.493-9, Certifico que he revisado los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y Salvo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De otra parte, INVERSIONES EL NORTE SAS se encuentra exonerada de efectuar el pago de ICBF y SENA dado que ninguno de sus trabajadores devenga más de 10 SMLMV, por lo cual, en aplicación del artículo 114-1 del Estatuto tributario nacional, no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales respecto de los correspondientes al SENA e ICBF.

Dado en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de julio de 2024.



MARTHA INES GONZALEZ C.  
Rev.sora Fiscal  
T.P. 75.605-T

RAZONES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
9	9	INVERSIONES EL NORTE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CARRERA 61 G 51B 13 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7105308	51							

RAZONES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Salud	720747326	9468845206	E	2024/06/25	2024/06/21	BANCO DE BOGOTA	0				\$46,501,500

**INDICADORES DE PAGO**

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
INSTRADORAS: 4)							
231001	800,227,940	6	84	\$25,552,800	\$0	\$0	\$25,552,800
25-14	900,336,004	7	13	\$4,572,600	\$0	\$0	\$4,572,600
230301	800,224,808	8	25	\$8,348,000	\$0	\$0	\$8,348,000
230201	800,229,739	0	29	\$7,950,500	\$0	\$0	\$7,950,500
14-4	860,002,183	9	17	\$4,681,700	\$0	\$0	\$4,681,700
CCFZ1	860,013,570	3	90	\$7,254,900	\$0	\$0	\$7,254,900
EPS001	830,113,831	0	90	\$7,254,900	\$0	\$0	\$7,254,900
EPS008	860,066,942	7	88	\$6,685,300	\$0	\$0	\$6,685,300
ESSC24	900,226,715	3	90	\$6,685,300	\$0	\$0	\$6,685,300
EPS010	800,088,702	2	88	\$6,685,300	\$0	\$0	\$6,685,300
EPS017	830,003,564	7	88	\$6,685,300	\$0	\$0	\$6,685,300
EPS037	900,156,264	2	88	\$6,685,300	\$0	\$0	\$6,685,300
EPS041	900,156,264	2	88	\$6,685,300	\$0	\$0	\$6,685,300
EPS002	800,130,907	4	88	\$6,685,300	\$0	\$0	\$6,685,300
EPS005	800,251,440	6	88	\$6,685,300	\$0	\$0	\$6,685,300
<b>TOTAL</b>			<b>90</b>	<b>\$46,501,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$46,501,500</b>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.712.825

GONZALEZ CASTELLANOS

SEXOS

MARTHA INES

NOMBRES



NO SE VERIFICÓ

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1958

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

O+

F

ESTATURA

GRUPO SANG.

SEXO

28-MAR-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPLICACION

REGISTRACION NACIONAL  
CAROLINA MARCHETTI



A-1300700-00000101-F-004770525-20187016

00044717181A 2

180027134

BOGOTA D.C.  
CUNDINAMARCA

28-MAR-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPLICACION

REGISTRACION NACIONAL

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**75605-T**

MARTHA INES  
GONZALEZ CASTELLANOS  
C.C. 41712825

RESOLUCION INSCRIPCION 174    FECHA 23/11/2000  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente *[Signature]*

84679

*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

075605

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



041712825

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 6 0 0 3 5 A 0 9 7 A 7 6 4 1 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41712825 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

*Sandra Benios*  
**DIRECTOR GENERAL**

LANOS ide. C...  
A D.C) Y Tarjet...  
Contadores

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



EL BANCO DEBOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS identificado(a) con NIT 9007104939 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente No. 022289326 desde el 14 de marzo de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de abril de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14861152511



(415)7707212489984(8020) 000001486115251 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 7 1 0 4 9 3** 6. DV **9** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **14861152511** 27. Fecha expedición **2022-09-07**  
 Lugar de expedición 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio **Bogotá D.C.**  
 31. Primer apellido **INVERSIONES EL NORTE SAS** 32. Segundo apellido **TALLERES EL NORTE** 33. Primer nombre **TALLERES EL NORTE** 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Círculo

**UBICACIÓN**

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá D.C.** 0 0 1

41. Dirección principal **CR 61 G 51 B 13 SUR**

42. Correo electrónico **tallereselnorte@tallereselnorte.com**

43. Código postal **1 1 0 6 1 1** 44. Teléfono 1 **7 1 0 5 3 0 8** 45. Teléfono 2 **2 3 0 9 8 9 8**

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 5 3 0	2 0 1 4 0 3 1 2	4 5 2 0	2 0 1 4 0 3 1 2	6 8 1 0 4 7 3 2			3

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario **52 - Facturador electrónico**  
 07- Retención en la fuente a título de renta **55 - Informante de Beneficiarios Finales**  
 09- Retención en la fuente en el impuesto  
 10- Obligado aduanero  
 14- Informante de exogena  
 42- Obligado a llevar contabilidad  
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código **2 3**

55. Forma **1** 56. Tipo **1** Servicio **1** 2 3  
 57. Modo **1** 2 3  
 58. CPC **1** 2 3

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha **2022 - 09 - 07 / 17 : 13: 44**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**  
 985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861152511



(415)7707212489984(8020) 000001486115251 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 0 4 9 3 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza  63. Formas asociativas   64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 4, 0 3, 0 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 4, 0 3, 1 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 2 4 2 6 0 6 1			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 4, 0 3, 0 5			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3, 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8, 0 2, 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861152511



(415)7707212489984(8020) 000001486115251 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 0 4 9 3 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7   0 2   2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 8 3 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido ORJUELA	106. Primer nombre HERNANDO	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7   0 2   2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 4 8 8 2 5 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido ESLAVA	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres HERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7   0 2   2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 5 5 1 3 0 7 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido ESLAVA	106. Primer nombre SANDRA	107. Otros nombres DEL PILAR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7   0 2   2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 6 0 2 5 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PULIDO	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre ERNESTO	107. Otros nombres JOSE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7   0 2   2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	101. Número de identificación 5 1 8 5 9 3 4 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido TOVAR	106. Primer nombre ELSY	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861152511



(415)7707212489984(8020) 000001486115251 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 0 4 9 3 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 8 3 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BULLA	116. Segundo apellido ORJUELA	117. Primer nombre HERNANDO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 5 5 1 3 0 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BULLA	116. Segundo apellido ESLAVA	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres DEL PILAR	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 7 6 0 2 5 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido PULIDO	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre ERNESTO	118. Otros nombres JOSE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 8 8 2 5 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BULLA	116. Segundo apellido ESLAVA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres HERNANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 4 2 5 1 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BULLA	116. Segundo apellido ESLAVA	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres ERNESTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 2 2 7	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861152511



(415)7707212489984(8020) 000001486115251 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 0 4 9 3   9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 4 1 7 1 2 8 2 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 7 5 6 0 5 T
	128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido CASTELLANOS	130. Primer nombre MARTHA	131. Otros nombres INES
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 8 3 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

DOCUMENTO CERTIFICADO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861152511



(415)7707212489984(8020) 000001486115251 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 1 0 4 9 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Inipuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento ALMACEN Y TALLERES EL NORTE	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección AC 6 28 50	166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 1 9 4 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8   0 2   1 4	168. Teléfono 2 7 7 9 9 3 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento ALMACEN Y TALLERES EL NORTE - SUCURSAL CALLE 40 SUR	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CL 40 SUR 72 D 01	166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 1 9 4 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8   0 2   1 4	168. Teléfono 8 0 5 1 0 4 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento ALMACEN Y TALLERES EL NORTE	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CR 61 G SUR 51 B 13	166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 1 9 4 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8   0 2   1 4	168. Teléfono 7 1 0 5 3 0 8	169. Fecha de cierre



# N.º de factura FC01 3235

Agregar etiqueta

## Información general

**Proveedor** INVERSIONES EL NORTE SAS (Activo)  
**Nro. de factura** FC01 3235  
**Fecha de la factura** 09/07/24  
**Plazo de Pago** Según el acuerdo marco  
**Divisa** COP  
**Estado** Aprobado  
**Fecha de vencimiento de pago** Ninguno/a  
**Plazo de envío** Según el acuerdo marco  
**Nota del proveedor** PLACA OSD454  
**Datos adjuntos** Talleres\_EL\_Norte\_Informe\_Pago\_2\_Vitara.pdf ( - Proveedor)  
**Escaneo de imagen** FC01-3235.pdf

**Solicitante** Dunia Montañez Jimenez  
**Exportado** No (cambiar)  
**Fecha de vencimiento (Orden de compra)** 15/12/24

## Dirección de facturación y de envío

**Entidad** Contraloría De Cundinamarca mediante el pedido  
**Número de registro fiscal (TRN)** E013384400

## Información del proveedor

**Dirección de Remito** No se seleccionaron direcciones.  
**Dirección de Remito provista por el proveedor** INVERSIONES EL NORTE SAS 110011 CARRERA 61G 51B 13 SUR 110011 BOGOTÁ D.C. Colombia  
**Facturar desde** INVERSIONES EL NORTE SAS 110011 CARRERA 61G 51B 13 SUR 110011 BOGOTÁ D.C. Colombia  
**Origen de envío** INVERSIONES EL NORTE SAS 110011 CARRERA 61G 51B 13 SUR 110011 BOGOTÁ D.C. Colombia  
**Número de registro fiscal (TRN)** 600718493

## Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por	Numero de línea	
1						
Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	2.741.264,71	
	man02 - MT-157. Mantenimiento	1	Unidad	2.741.264,71		
				<u>124679-1</u>	<b>Línea de orden de compra</b>	
					<b>Número de parte del proveedor</b>	
					Ninguno/a	
					<b>Impuestos</b>	
Mercancia	Contrato	Presupuesto	Código del impuesto	Tasa	Importe	Periodo
Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	Ninguno/a					
			<b>Referencia fiscal</b>	Agregar el quota		<b>Fecha de suministro de impuestos</b>
			Contraloría De Cundinamarca			
			CDP MANTENIMIENTO			
			VITARA 2D24000006			
				Ninguno/a	10%	520.840,29

Por página | |

50 45 15

## Totales e impuestos

**Total neto de líneas**  
 2.741.264,71  
**Líneas impuestos Totales** 520.840,29  
**Envío impuestos**

0,00	Manipulación	
0,00	impuestos	
0,00	Costos adicionales	
0,00	impuestos	
0,00	Total impuestos	520.840,29
	Neto total	2.741.264,71
	Total	3.262.105,00

### Aprobaciones



### Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Dunia Montañez Jimenez

Dunia Montañez Jimenez

estorado el 11/07/24 a las 14:16

09/07/24 10:00:00 - por mí se aprueba la presente factura.

### Pagos

### Historial

### Historial de integración

Total  
 3.262.105,00  
 COP  
 N.º de factura FC01 3235  
 INVERSIONES EL NORTE SAS  
 09/07/24



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Egresos**

**Número:** 2024000842

**Fecha:** 27/08/2024

**NIT** 900710493

**A Favor de** INVERSIONES EL NORTE SAS  
**Dirección** CR 61 G 51 B 13 SUR  
**Cheque No** Transferencia **Fecha** 26/09/2024 **Cheque por valor** 3,211,778.0  
**Por valor** TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MC.  
**Concepto** O.P No. 2024000681-Pago N° 3 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/202  
**Detalle** Pago N° 3 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe de cumplimiento, ejecución y supervisión N°3 del 26/08/2024 y factura No. FC013309 del 21-08-2024.cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo"

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

Disponibilidad	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Cod DANE	Valor
2024000006	2024000112	2.1.2.02.02.008 0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	8714102	3,789,557.00
<b>TOTAL</b>					<b>3,789,557.00</b>

**MOVIMIENTO CONTABLE**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	Adquisición de Bienes / Inversiones el Norte SAS	3,211,778.00	00.00
11100601	Bancolombia Cta de Ahorros No 12616916716 / Inversiones el Norte SAS	00.00	3,211,778.00
<b>Débitos</b>		<b>3,211,778.00</b>	
<b>Créditos</b>			<b>3,211,778.00</b>
<b>Valor Cheque</b>			<b>3,211,778.00</b>

XIMENA SALGUERO  
GUERRERO

SUBDIRECTOR PPTO,  
CONTABILIDAD Y  
TESORERÍA



**Empresa:** CONTRALORIA CAJA MENO **Nit:** 899999117  
**Usuario:** Lina Melissa Gonzalez rojas

**27 de Agosto de 2024 3:41:08 PM**  
**Dirección IP:** 181.143.142.130

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 26 de agosto de 2024 - 11:22 AM



### Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado      **Detalle**      Verificación      Confirmación

**Bancolombia NIT 890903938-8**  
CONTRALORIA CAJA MENO  
**NIT:** 899999117  
**FECHA:** 27/08/2024

<b>Entidad</b>	BANCO DE BOGOTA
<b>Producto Beneficiario</b>	22289326
<b>Identificación Beneficiario</b>	900710493
<b>Nombre del Beneficiario</b>	INVERSIONES EL NOR
<b>Tipo de Producto</b>	Corriente
<b>Tipo de Transacción</b>	27
<b>Valor</b>	3,211,778.00 ✓
<b>Concepto de la Transacción</b>	OP681
<b>Referencia</b>	OP681 3PAGO124679
<b>Lugar de Pago</b>	S
<b>Estado del Pago:</b>	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

[Regresar](#)



# ORDEN DE PAGO



No.: 2024000681

Fecha: 27/ago./2024

### 1. DATOS DEL BENEFICIARIO

**Nombre** Inversiones el Norte SAS  
**CC o Nit:** 900710493 **Teléfonos:** 7105308 2309898  
**Dirección:** CR 61 G 51 B 13 SUR  
**Concepto:** Pago N° 3 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe N°3 del 26/08/2024 y factura No. F  
**Detalle:** Pago N° 3 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe de cumplimiento, ejecución y supervisión N°3 del 26/08/2024 y factura No. FC01 3309 del 21-08-2024, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido respuestos y mano de obra para el parque automotor de propiedad y a cargo de la Contraloría de Cundinamarca conforme al acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 adquisición de servicio  
**No. documento :** Fact. FC01 3309 21/08/2024 **Valor:** 3,789,557.00

### 2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

#### IMPUTACION PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2024000006	2024000112	2.1.2.02.02.008	1-0100 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	3,789,557.00
<b>TOTAL</b>				<b>3,789,557.00</b>

### 3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Cost	Débito	Crédito
51111401	Materiales y suministros / Inversiones el Norte SAS		2,138,090.00	00.00
51111501	Mantenimiento / Inversiones el Norte SAS		1,046,412.00	00.00
51111510	IVA mayor valor del gasto / Inversiones el Norte SAS		605,055.00	00.00
24010101	Adquisición de bienes / Inversiones el Norte SAS		00.00	3,211,778.00
24360504	Servicios 4% / Inversiones el Norte SAS		00.00	41,856.00
24360804	Compras del 2.5% / Inversiones el Norte SAS		00.00	53,452.00
24362501	Impuesto a las ventas retenido por consignar- Bienes / Inversiones el Norte SAS		00.00	90,758.00
24362703	Compras ICA 9.66 x 1.000 / Inversiones el Norte SAS		00.00	10,108.00
24362704	Compras ICA 11.04 x 1.000 / Inversiones el Norte SAS		00.00	23,605.00
24408001	Pro-Desarrollo UDEC / Inversiones el Norte SAS		00.00	48,000.00
24408002	Pro-Cultura / Inversiones el Norte SAS		00.00	32,000.00
24408003	Pro-Desarrollo departamental / Inversiones el Norte SAS		00.00	64,000.00
24408004	Pro-Hospitales / Inversiones el Norte SAS		00.00	64,000.00
24408006	Estampilla para el bienestar del adulto mayor / Inversiones el Norte SAS		00.00	64,000.00
24408007	Tasa Pro-Deporte y recreación 2.5% / Inversiones el Norte SAS		00.00	80,000.00
24408009	Pro-Electrificación rural 0.2% / Inversiones el Norte SAS		00.00	6,000.00

ELABORO: Adriconta  REVISO: SUBDIRECTOR PPTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA 

  
 ORDENADOR DEL PAGO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**CONTRALORÍA**  
REPUBLICA DOMINICANA

**ORDEN DE PAGO**

No.: 2024000681

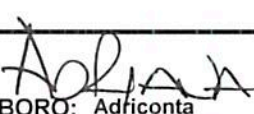

Fecha: 27/ago./2024

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
Pro Desarrollo 2%	2.00	3,184,502.00
Procultura 1%	1.00	3,184,502.00
Estampilla Bienestar Adulto Mayor 2%	2.00	3,184,502.00
Pro-Hospitales 2%	2.00	3,184,502.00
Prodesarrollo UDEC 1.5%	1.50	3,184,502.00
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.50	3,184,502.00
Pro- Electrificación Rural 0.2%	0.20	3,184,502.00
Servicios 4%	4.00	1,046,412.00
Compras 2.5%	2.50	2,138,090.00
ICA 9.66	0.97	1,046,412.00
ICA 11.04	1.10	2,138,090.00
Retención IVA Bienes	15.00	605,055.00

<b>Sumas Iguales</b>	<b>3,789,557.00</b>	<b>3,789,557.00</b>
----------------------	---------------------	---------------------

**Neto a Pagar : \$ 3,211,778.00**

**Valor Neto a pagar en letras:** TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MC.



  
 ELABORO: Adhiana Carabona      REVISO: SUBDIRECTOR PPTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA


  
 ORDENADOR DEL PAGO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**TALLERES  
EL NORTE**  
REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES



# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FC01 3309

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9  
DIRECCION: CRA 61G No. 51B - 13 SUR  
PBX: 7105308  
Bogotá - Colombia  
www.talleresnorte.com  
Responsable de IVA - Régimen Común



Fecha y Hora de Generación: 21/08/2024 9:44:25 AM  
Fecha y Hora de Expedición: 21/08/2024 9:55:49 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764068698869 DEL 09 DE 04 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 3132 AL FC01 3500 FECHA VIGENCIA DESDE 09/04/2024 HASTA 09/04/2025

**Cliente:** CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA  
**Identificación:** NIT 899999117  
**Teléfono:**  
**Dirección:** CL 49 13 33  
**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.  
**Barrio:**  
**Vendedor:** GRUPO LICITACIONES  
**Forma de pago:** CRÉDITO  
**Total ítems:** 13

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	20/09/2024	30 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP01	CONDUCTO DE ACCIONAMIENTO DEL CLOUS	unidad	1.00	115,000.00	.00%	19.00	115,000.00
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	unidad	1.00	1,082,352.94	.00%	19.00	1,082,352.94
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	unidad	1.00	714,285.71	.00%	19.00	714,285.71
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS - UNIDAD	unidad	2.00	65,256.30	.00%	19.00	130,512.60
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN EJE LADO CAJA - UNIDAD	unidad	1.00	30,826.05	.00%	19.00	30,826.05
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - VALVULINA CAJA - CUARTO	unidad	1.00	23,111.76	.00%	19.00	23,111.76
REP01	RETENEDOR EJE LADO DERECHO	unidad	1.00	42,000.00	.00%	19.00	42,000.00
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	unidad	1.00	411,132.77	.00%	19.00	411,132.77
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	unidad	2.00	83,360.50	.00%	19.00	166,721.00
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - RETEN EJE LADO CAJA	unidad	1.00	8,178.15	.00%	19.00	8,178.15
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - VALVULINA CAJA	unidad	1.00	48,780.67	.00%	19.00	48,780.67
SER01	CAMBIO CONDUCTO DE ACCIONAMIENTO DEL CLOUS	unidad	1.00	130,000.03	.00%	19.00	130,000.03
SER01	RTM	unidad	1.00	281,600.00	.00%	19.00	281,600.00

**Cantidades totales**  
**Son:** TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

**Concepto:**  
PLACA: OHK680  
MARCA: CHEVROLET  
LINEA: VITARA  
KM: 181071  
OT TN: 1111408  
FECHA: 06/08/2024

<b>Subtotal:</b>	3,184,501.68
<b>Descuento:</b>	0.00
<b>I.V.A.:</b>	605,055.32
<b>ReteFuente:</b>	0.00
<b>ReteICA:</b>	0.00
<b>ReteIVA:</b>	0.00
<b>Total:</b>	3,789,557.00

417ca35f1225f046aec97c05deab19d7542a71b6790e15d7f3ccf1ac9bae8ee7d8f45473b6454aa36b2b70fcc297cb6c

A esta factura de venta aplica las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mto y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9.66/1000.





CONTRATISTA

INVERSIONES EL NORTE SAS

FC01 3309

**CHECKLIST DE CONTRATOS PARA PAGO**

LISTA DE REQUISITOS	ELABORO	REVISO	OBSERVACION
REVISIÓN INFORME SUPERVISIÓN	A		26/08/2024
NÚMERO DE CONTRATO	A		Orden de compra 124679 del 01/03/2024
REVISIÓN FECHA FACTURA	A		21/08/2024
REVISIÓN FECHA RESOLUCIÓN FACTURACIÓN	A		Vence 09/04/2025
COMPARAR OBJETO FACTURA CON CONTRATO	A		OK
INFORME DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	A		11 folios 20/08/2024
CERTIFICACIÓN SUPERVISOR CONTRATO (informe)	A		26/08/2024
CERTIFICACIÓN POR REPRESENTANTE LEGAL DE PARAFISCALES	A		21/07/2024
PLANILLA DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL	A		23/08/2024
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO	A		75605-T
CERTIFICACIÓN JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	A		04/07/2024
CERTIFICACIÓN BANCARIA	A		03/04/2024
PORCENTAJE PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL	NA		N/A
BIEN INTANGIBLE	NA		N/A
BIEN TANGIBLE	NA		Mantenimiento vitara
SERVICIO	A		A
SOPORTE INGRESO ALMACÉN	NA		N/A
EXCENTOS DE RETE FUENTE LEY 1429 DE 2010 (NO RET/FTE)	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN EN RENT	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN ICA	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN IVA	NA		N/A
FORMA DE PAGO	A		Transferencia
CONSIDERANDOS (PRESTACIÓN SERVICIOS)	NA		N/A
PERSONA JURÍDICA	A		A
PERSONA NATURAL	NA		N/A
PROVEEDOR	A		OK
EMPLEADO	NA		N/A
CLIENTE	NA		N/A
TERCERO	A		OK
RECIBIDO PANTALLAZO CARGUE SECOP/TIENDA VIRTUAL	A		27/08/2024
VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO			
<b>RÉGIMEN</b>			
NO RESPONSABLE IVA	NA		N/A
RESPONSABLE IVA	A		OK
GRAN CONTRIBUYENTE	A		N/A
ESPECIAL (NO RETENCIÓN FUENTE)	NA		N/A
NINGUNO	NA		N/A
<b>SELLO DE RESTRICCIÓN</b>			
RETENCIÓN EN LA FUENTE	A	2.5%	Compras
RETENCIÓN DE ICA	A	11.04%	4530
RETENCIÓN DE IVA	A	15%	Bienes
<b>TIPO DE SOCIEDAD</b>			
PUBLICA	NA		N/A
PRIVADA	A		OK
IMPUESTOS	A		N/A

A= APLICA

N/A= NO APLICA



Bogotá D.C., 27 de Agosto de 2024

Doctora  
**DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Entrega documentación Tercer pago. Orden de compra 124679 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente desde la Subdirección de Servicios Generales, la cual se encuentra a cargo de la supervisión de la orden de compra 124679 de 2024 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (VITARA)

Hago entrega del informe de cumplimiento que corresponde al Tercer pago, para ello entrego los soportes correspondientes que describe a continuación:

- Factura
- Informe de cumplimiento
- Certificación Parafiscal
- Documentos del revisor fiscal
- Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- RUT
- Certificación bancaria
- Certificación de tratamiento de aceite usado
- Acta tratamiento filtros usados
- Certificación de aprovechamiento de baterías
- Certificación de cumplimiento de la obligación No 11.50 acuerdo marco de precios
- Certificación de personal
- Certificación de originalidad de repuestos y garantía de mantenimiento.
- Certificación de importación
- Cotizaciones ítems no previstos acuerdo marco
- Pantallazo tienda virtual

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

  
**LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES**  
Subdirectora de Servicios General

Recabi  
Paola Pava Ugo  
27/08/2024





<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:</b>	
No de Contrato:	ORDEN DE COMPRA 124679 DE 2024
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Supervisora:	LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES SUBDIRECTORA OPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES
Apoyo a la supervisión	DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR CONDUCTOR GRADO 480 CÓDIGO 02
Contratista:	INVERSIONES EL NORTE SAS NIT: 900.710.493-9 R/L HERNANDO BULLA ORJUELA C.C 4.831 DE BOGOTÁ D.C
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (VITARA)
Fecha de inicio del Contrato:	1/03/2024
Plazo inicial de Ejecución:	Hasta el 15/12/2024
Prórrogas	NA
Valor Inicial del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
Adiciones:	NA
Periodo de cumplimiento	01/07/2024 al 26/08/2024
<b>2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO</b>	
Obligaciones específicas:	Análisis del Cumplimiento:
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso	Se da cumplimiento a lo establecido en los anexos técnicos del acuerdo marco.
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y	INVERSIONES EL NORTE SAS constituyó la Póliza No. NB-100310145 Aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A. Para amparar la ejecución de la orden de compra en ejecución.



<p>vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco.</p>	
<p>11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS garantizó la entrega de las Autopartes en el único taller en que atiende a la Entidad Compradora.</p>
<p>11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.</p> <p>Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS, dando cumplimiento a la orden de compra N°124679 de 2024, realiza mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra para el vehículo de placa OHK-680, establecido dentro del tiempo de ejecución de la orden de compra.</p>
<p>11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS ha prestado el servicio en el horario establecido por el acuerdo marco.</p>
<p>11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p>	<p>Se entregó el vehículo con lavado interior y exterior el 19 de agosto de 2024.</p>
<p>11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.</p>	<p>Dentro del cronograma establecido, se cumple con el tiempo de entrega del vehículo de placa OHK-680</p>
<p>1.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del</p>	<p>Se permite el ingreso del conductor del vehículo, como de la supervisora y apoyo a la supervisión del contrato.</p>



<p>Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados</p>	
<p>11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	<p>Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.</p>
<p>11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	<p>Cumple con el tiempo de entrega del diagnóstico del vehículo de placa OHK-680.</p>
<p>11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS allega certificación de garantía de mantenimiento y repuestos y manual para hacer exigible la garantía.</p>
<p>11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS, permite la verificación del mantenimiento y los insumos utilizados en el mantenimiento del vehículo de placa OHK-680,</p>
<p>11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las</p>	<p>Dentro de la factura se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas así como los productos y manual.</p> <p>Se han verificado junto al contratista que los valores estipulados en la cotización del proveedor y en el acuerdo marco de precios sean los cobrados a la entidad.</p>



<p>actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	
<p>11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>Dentro de la factura se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas así como los productos.</p>
<p>11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones del acuerdo marco</p>	<p>En las diferentes visitas al taller del contratista se evidencian los equipos, herramientas y perfiles que permiten la realización de los mantenimientos solicitados, así mismo el contratista allega certificación de contar con el personal.</p>
<p>11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS garantiza la calidad de los elementos y repuestos instalados en el vehículo de placa OHK-680, allega certificación.</p>
<p>11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	<p>Esta situación no se presentó en el periodo del informe.</p>
<p>11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>El contratista ha mantenido una comunicación constante y asertiva con la supervisora y apoyo a la supervisión, respecto a dudas o requerimientos de la entidad.</p>



<p>11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	<p>Esta actividad se realizó el día 4 de julio de 2024 en el CDA CALLE 63 recomendado por el contratista.</p>
<p>11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p>	<p>El contratista certifica el puntaje recibido como criterio diferenciador dentro del proceso del acuerdo marco de precios y certifica que mantiene la vinculación del personal.</p>
<p>11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS manifiesta que no importan autopartes por ello no deben mantener certificado de importación y las condiciones de calidad y legalidad se mantienen así como lo certifican en documento adjunto al presente informe.</p>
<p>11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS realizó la instalación de autopartes puntualmente.</p>
<p>11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el</p>	<p>Dentro de las facturas se especifican los cobros por concepto de repuestos y temparios así mismo antes las dudas en</p>



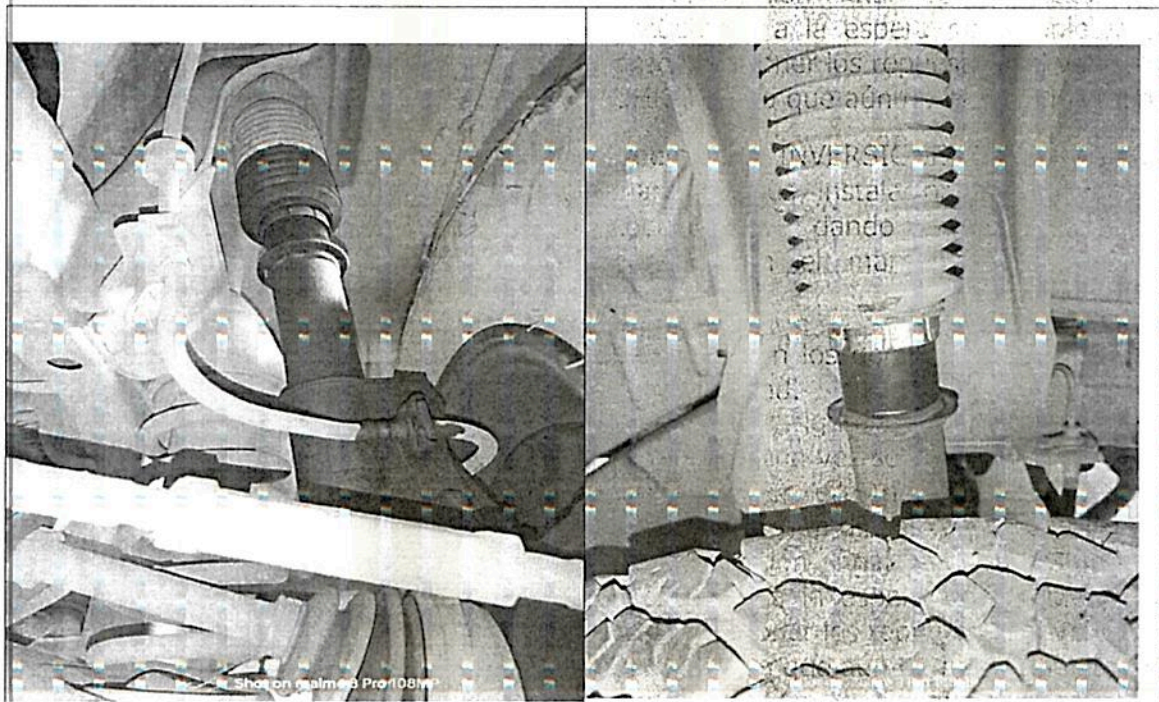
supervisor o interventor de la Orden de Compra.	los valores se revisaron en conjunto con el contratista.
11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Bajo el amparo de la Ley 1581 de 2012, se da garantía de la información del contratante.
11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se suministraron los números de contacto del personal técnico y administrativo así como correos electrónicos de la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS los cuales han sido efectivos.
11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.
11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generó a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Se adjuntan documentos de soporte de las prácticas de disposición final responsable del periodo de cumplimiento del presente informe:  Acta de tratamiento de aceite usado No. 44262 expedida del 10 de Julio de 2024 por PROCESOIL LTDA.  Acta de tratamiento de filtros usados No 6293 expedida del 10 de Julio de 2024 por PROCESOIL LTDA.  Certificación de aprovechamiento tipo R-4 expedido por la empresas CLARIOS



	<p>ANDINAS S.A.S de fecha 16 de Julio 2024 y</p> <p>Sin embargo, algunas disposiciones finales se realizan una vez se completa el peso o cantidad, por ello no hay certificación mensual de cada disposición, para el caso de disposición final de repuestos se encuentran a la espera de completar el peso y disponer los repuestos del vehículo OHK-680, ya que aún no han completado.</p>
<p>11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.</p>	<p>La empresa, INVERSIONES EL NORTE SAS mantiene sus instalaciones en óptimas condiciones, dando cumplimiento y garantía en el mantenimiento de los vehículos.</p>
<p>11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago</p>	<p>Se remitieron los documentos requeridos por la entidad.</p>

Registro fotográfico:

**OHK- 680**







Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 174266024

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CALLE 63  
 NIT: 901238535 No. de Certificado de Acreditación: 19-QIN-034-001  
 Fecha de expedición: 2024/07/04 Fecha de vencimiento: 2025/07/04

**DATOS VEHICULO**

PLACA: OHK680 CLASE: CAMPEO  
 MARCA: CHEVROLET MODELO: 010  
 SERVICIO: Oficial COMBUSTIBLE: GASOLINA  
 CILINDRAGE: 1600 NÚMERO: 1160711112  
 PROCEASIS: BLOQUE 4404011191 VITRE  
 LINEA: VITRE  
 COLOR: PLATA ESTRELLA  
 TIPO DE PROPIETARIO: CONTRAORÍA DE CUNDINAMARCA

FIRMA DEL RESPONSABLE  
FERRIC PALACIO RESTREPO

© REVISIÓN TÉCNICA SAS - NIT 901238535 - Calle 49 No. 13 - 33 | Bogotá, D.C. | Teléfono: (57) 310 901 000 | www.runt.gov.co

**3. NÚMERO DE FACTURA**

FC01 3309 PLACA OHK-680

\$3.789.557 ✓



La factura relacionada en el cuadro anterior asciende a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.789.557) que en detalle comprende los siguientes productos y servicios:

VEHICULO	DESCRIPCION DEL REPUESTO E INSUMO	CANT
PLACA OHK-680	CONDUCTO DE ACCIONAMIENTO DEL CLOUS	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS DELANTERAS - UNIDAD	2
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN EJE LADO CAJA - UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - VALVULINA CAJA - CUARTO	1
	RETENEDOR EJE LADO DERECHO	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	2
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - RETEN EJE LADO CAJA	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - VALVULINA CAJA	1
	CAMBIO CONDUCTO DE ACCIONAMIENTO DEL CLOUS	1
	RTM	1

Durante la ejecución de este contrato, el contratista debió prestar servicios y suministrar un repuesto que no estaban contemplados en la estructura de la cotización del proveedor y/o en el acuerdo marco de precios, razón por la cual son imprevistos, a continuación, se elabora un cuadro comparativo de precios (VALOR SIN IVA) con 3 cotizaciones:

ITEM	DISTRIBUCIONES DIESEL YG LTDA	INVERSIONES EL NORTE SAS	COCHEXPRESS S.A.S
CONDUCTO DE ACCIONAMIENTO DEL CLOUS	\$119.000	\$115.000	\$ 120.000
RETENEDOR EJE LADO DERECHO	\$46.000	\$ 42.000	\$ 45.000
RTM	\$310.000	\$281.600	\$315.000

Atiende a los valores del actual contratista que se encuentran dentro de la referencia del mercado, como supervisora y apoyo a la supervisión aprobamos el repuesto y los servicios por el valor cotizado por el contratista.

**4. NÚMERO DE ENTRADA A ALMACÉN**

NA



<b>5. BALANCE FINANCIERO</b>	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$10.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$9.289.759
INFORME 01	\$2.238.097 ✓
INFORME 02	\$ 3.262.105 ✓
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA	\$5.500.202 ✓
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$3.789.557 ✓
VALOR POR EJECUTAR	\$710.241 ✓

Como supervisora y apoyo a la supervisión de este contrato certificamos que hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales son remitidos al expediente contractual.

- Factura
- Certificación Parafiscales
- Documentos del revisor fiscal
- Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- RUT
- Certificación bancaria
- Certificación y actas de disposición final
- Certificación de cumplimiento de la obligación No 11.50 acuerdo marco de precios
- Certificación de personal
- Certificación de originalidad de repuestos y garantía de mantenimiento.
- Certificación de importación
- Cotizaciones ítems no previstos acuerdo marco

Por lo anterior se firma en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2024.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** LADY NATALY ESPINOSA CACERES

**CARGO DEL SUPERVISOR:** Subdirectora Operativa de Servicios Generales

**FIRMA:**

**NOMBRE APOYO A LA SUPERVISOR:** DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR

**CARGO APOYO A LA SUPERVISOR:** Conductor Grado 480. Código 02

**FIRMA:**





**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Garantías**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que los términos de garantía aplicados por INVERSIONES EL NORTE SAS son los siguientes:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta\*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica, la cual es de 6 meses.

- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte, la cual es de 6 meses.

Aporto en adjunto:

1. Manual de procedimiento interno para aplicación de garantías

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente,

**Hernando Bulla Orjuela**  
C.C. 4831 de Bogotá  
Representante Legal  
Inversiones el Norte SAS

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [tallereselnorte@tallereselnorte.com](mailto:tallereselnorte@tallereselnorte.com)  
[www.tallereselnorte.com](http://www.tallereselnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia





**COTIZACION**  
**41-921**

Tecnología, rapidez y calidad en servicio de Mecánica, lamina y pintura  
Nit: 900.128.620 IVA Regimen Comun-Calle 29 No. 13-40 Telefax. 3361046-3449143 cochexpressltda@hotmail.com

CLIENTE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA C.C o NIT: 899.999.117-2  
CIUDAD: Bogotá D.C.

MARCA: CHEVROLET MODELO: VITARA PLACA: OHK680

DESCRIPCION	CANT.	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>REPUESTOS</b>			
CONDUCTO DE ACCIONAMIENTO DEL CLOUS	1	120,000	120,000
RETENEDOR EJE LADO DERECHO	1	45,000	45,000
<b>MANO DE OBRA</b>			
RTM	1	315,000	315,000
<b>FECHA RECIBIDO</b>	<b>FIRMA Y SELLO</b>	<b>VALOR MECANICA</b>	315,000
		<b>VALOR REPUESTOS</b>	165,000
		<b>SUB-TOTAL</b>	480,000
		<b>IVA</b>	91,200
		<b>VALOR TOTAL</b>	571,200













**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

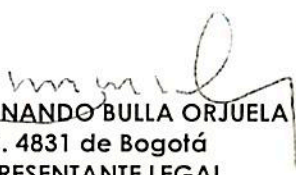
**Asunto: Certificación de Cumplimiento de la Obligación N° 11.50 Acuerdo Marco de Precios**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9 proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020 garantizo bajo gravedad de juramento y durante toda la ejecución del contrato la tenencia de los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.

Para el caso de los talleres autorizados, como es nuestro caso, garantizo mantener la autorización respectiva de la marca Chevrolet con la Casa Matriz General Motors Colmotores y así mismo, garantizo que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS





# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **44262**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

**INVERSIONES EL NORTE S.A.S**  
**900710493-9**  
**CRA 61G N° 51B-13 SUR**

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
5282	2984	24-JUNIO-2024	Y8	83,00	290,50

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 10 días del mes de julio de 2024.  
Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382  
E-mail: asistentepocesoil@hotmail.com.co





VP-15434-24

Yumbo, Agosto 21 de 2024

**CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO  
TIPO R - 4**

Damos constancia que INNOVATEQ S.A.S - NIT. 830073570, dirección: AK 45 118 30 OF 702, teléfono: 6581400, COLOMBIA BOGOTA-SANTAFE DE BOGOTA D.C., remitió a CLARIOS ANDINA S.A.S la cantidad de Baterías Usadas Plomo - Ácido, con clasificación del residuo Y31, indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Fecha	Tipo	Cantidad	Peso (Kg)
964617	16/07/2024	AUTOMOTRIZ	25.00	358.21
964617	16/07/2024	SCRAP	12.00	25.00
Totales			37.00	383.21

Los residuos son provenientes de las siguientes empresas:

NIT	RAZON SOCIAL
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS

CLARIOS ANDINA S.A.S procesó estos Residuos en su planta de aprovechamiento que posee Resolución 0100 No. 0150-0788 del 22 de Agosto de 2019, Por la cual se tiene a la sociedad CLARIOS ANDINA S.A.S como beneficiario de una Licencia Ambiental para adelantar la actividad de Reciclaje de Baterías Usadas generadas en el territorio nacional de Colombia. (Expediente No. 011-036-008-M-005-1994).

Empresa Transportadora	Fecha de Recolección
CLARIOS ANDINA S.A.S	16/07/2024

En la actualidad contamos con las certificaciones: IATF 16949:2016 Sistema de Gestión de Calidad del Sector Automotriz, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro, SA8000:2014 Responsabilidad Social. Estas certificaciones respaldan nuestro compromiso medio ambiental, de seguridad, salud y bienestar con nuestro trabajadores y comunidad, de integridad en la cadena de suministros al igual que de calidad en todos nuestros productos y servicios.

Cordialmente,





# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS No. **6293**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que :

**INVERSIONES EL NORTE S.A.S**

**900710493-9**

**CRA 61G N° 51B-13 SUR**

Nos hizo entrega de los filtros usados con la siguiente trazabilidad:

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA (Kg)
5282	16476	7-JUNIO-2024	A3020	119,00

Los filtros usados fueron tratados físicamente a través de un proceso de drenaje y fraccionamiento en el cual, la carcasa metálica es aprovechada en otros procesos y el material impregnado es enviado a disposición final con el receptor TRACOL D.C S.A.S. ESP.

Bajo esta condición, los filtros usados entregados por el generador, han dejado de ser un residuo peligroso, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador, relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior se expide el presente certificado a los 10 días del mes de julio de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: [asistenteprocsoil@hotmail.com.co](mailto:asistenteprocsoil@hotmail.com.co)







**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Certificado de Importación**

Respetados señores,

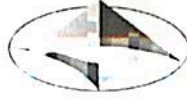
Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que no somos importadores de autopartes y por tanto, no contamos con certificados de importación de repuestos.

No obstante lo anterior, certifico que mantenemos las condiciones de calidad y legalidad de las autopartes, según lo exigido en el Contrato CCE-286-AMP-2020.

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente,

**Hernando Bulla Orjuela**  
C.C. 4831 de Bogotá  
Representante Legal  
Inversiones el Norte SAS





**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Puntaje por criterio diferenciador**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9 proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020 certifico bajo gravedad de juramento que para el citado contrato obtuvimos puntaje por criterio el cual obedece a los siguientes ofrecimientos:

**APOYO REGIONAL:**

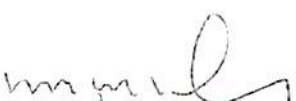
El 70% de los trabajadores es personal de la región.

**APOYO PRIMER EMPLEO, ADULTO MAYOR Y VINCULACIÓN DE GÉNERO**

Del 100% de los trabajadores de la planta o del Taller de mantenimiento o establecimiento comercial, hay un 40% que corresponde a Primer Empleo, Adulto Mayor y Vinculación de Género.

Así mismo, manifiesto que el personal presentado se mantendrá por un lapso igual al que la duración de la ejecución del Acuerdo Marco.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [talleresnorte@talleresnorte.com](mailto:talleresnorte@talleresnorte.com)  
[www.talleresnorte.com](http://www.talleresnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia





**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024


Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Personal**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que todo el personal técnico y administrativo ofertado en nuestra propuesta, misma que fue objeto de adjudicación, se mantiene tanto en cantidad, como en perfiles, idoneidad y experiencia requerida.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [talleresnorte@talleresnorte.com](mailto:talleresnorte@talleresnorte.com)  
[www.talleresnorte.com](http://www.talleresnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia



**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA  
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS, identificada con C.C. No. 41.712.825 y Tarjeta Profesional No. 75.605-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisora Fiscal de INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con NIT 900.710.493-9, Certifico que he revisado los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y Salvo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De otra parte, INVERSIONES EL NORTE SAS se encuentra exonerada de efectuar el pago de ICBF y SENA dado que ninguno de sus trabajadores devenga más de 10 SMLMV, por lo cual, en aplicación del artículo 114-1 del Estatuto tributario nacional, no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales respecto de los correspondientes al SENA e ICBF.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de agosto de 2024.



MARTHA INES GONZALEZ C.  
Rev.sora Fiscal  
T.P. 75.605-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900710493	9	INVERSIONES EL NORTE SAS	B - MENOS DE 100 COTIZANTES	CAFAM	CARRERA 61 G 518 13 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7105308	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2024-06	788633600	9470115480	E		2024-07/22	2024/07/19	BANCO DE BOGOTA	0	\$57,550,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	84	\$31,672,400	\$0	\$0	\$31,672,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	26	\$11,083,700	\$0	\$0	\$5,663,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	29	\$10,046,200	\$0	\$0	\$11,083,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	\$4,879,300	\$0	\$0	\$10,046,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPatria ARP	14-4	860,002,183	9	91	\$8,819,900	\$0	\$0	\$4,879,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	89	\$8,343,900	\$0	\$0	\$8,819,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)								
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$153,600	\$0	\$0	\$8,343,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	28	\$2,936,300	\$0	\$0	\$153,600
COOSALUD-MOVIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$325,000	\$0	\$0	\$2,936,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$610,900	\$0	\$0	\$325,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	18	\$1,538,800	\$0	\$0	\$610,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$386,000	\$0	\$0	\$1,538,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$55,600	\$0	\$0	\$386,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	\$1,060,900	\$0	\$0	\$55,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$1,647,100	\$0	\$0	\$1,060,900
<b>TOTAL</b>				<b>91</b>	<b>\$57,550,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$57,550,400</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Excmorado SENA e ICBF
NIT 900710493	9	INVERSIONES EL NORTE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CARRERA 61 G 51B 13 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	/105-308	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2024-07	2024-08	Planilla	2024/08/23	2024/08/23	\$52,619,000
Salud	863553788	E			
Planilla	9471749696				

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS INCAPACIDADES	VALOR PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	84	\$27,913,600	\$0	\$0	\$27,913,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	26	\$4,501,100	\$0	\$0	\$4,501,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	29	\$9,958,600	\$0	\$0	\$9,958,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	\$8,694,500	\$0	\$0	\$8,694,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	91	\$4,759,400	\$0	\$0	\$4,759,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	89	\$7,918,800	\$0	\$0	\$7,918,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)								
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$7,732,300	\$0	\$0	\$7,732,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	29	\$8,304,400	\$0	\$0	\$8,304,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$88,000	\$0	\$0	\$88,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$2,429,200	\$0	\$0	\$2,429,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	19	\$325,000	\$0	\$0	\$325,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$693,800	\$0	\$0	\$693,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$1,461,800	\$0	\$0	\$1,461,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	\$243,300	\$0	\$0	\$243,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$1,636,500	\$0	\$0	\$1,636,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$1,374,800	\$0	\$0	\$1,374,800
<b>TOTAL</b>				<b>91</b>	<b>\$52,619,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$52,619,000</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.712.825

GONZALEZ CASTELLANOS

APELLIDOS  
MARTHA INES

NOMBRES



NOICE DEFECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1958

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LOCAL DE NACIMIENTO

1.68

O+

F

28-MAR-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRACION NACIONAL  
CALLE 85 # 14B-100



A-1300710-0008123-F-0041710525-0008-016

00041712825

1028027154

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**75605-T**

MARTHA INES  
GONZALEZ CASTELLANOS  
C.C. 41712825

RESOLUCION INSCRIPCION 174      FECHA 23/11/2000  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

84679

FIRMA DEL TITULAR

035084

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



041712825

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 B 0 0 3 5 A 0 9 7 A 7 6 4 1 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41712825 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75605-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
**DIRECTOR GENERAL**

LANOS de  
D.C) Y  
Contador

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the bottom middle section of the page.

Handwritten text in the bottom section of the page.

Handwritten text at the very bottom of the page.

Formulario del Registro Único Tributario

001

Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14861152511



141517707212489984(8020) 000001486115251 1

Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 0 4 9 3 9 6 DV 12 Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Emisión electrónica 3 2

IDENTIFICACIÓN

1. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
2. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social INVERSIONES EL NORTE SAS			
36. Nombre comercial TALLERES EL NORTE			37. Dígito

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio 1 Bogotá D.C.	41. Dirección principal CR 61 G 51 B 13 SUR
42. Correo electrónico tallereseelnorte@tallereseelnorte.com			
43. Código postal 1 1 0 6 1 1	44. Teléfono 1 7 1 0 5 3 0 8	45. Teléfono 2 2 3 0 9 8 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 1 4 0 3 1 2	4 5 2 0	2 0 1 4 0 3 1 2	6 8 1 0 4 7 3 2	3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5
05- Impto. renta y compl. regimen ordinario	52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de renta	55- Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto	
10- Obligado aduanero	
14- Informante de exogena	
42- Obligado a llevar contabilidad	
48- Impuesto sobre las ventas - IVA	

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	2 3	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios 0 61. Fecha 2022-09-07/17 13:44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexatitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Para más detalles consultar el artículo 6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 y el manual del contribuyente.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada  
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA  
985. Cargo



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861152511



(415)770/212489984(8020) 000001486115251 1

1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 0 4 9 3 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organizaciones extranjeras 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0
72. No. Matricula mercantil	0 0 0 2 4 2 6 0 6 1		83. Extranjero	0
73. Departamento	1 1		84. Extranjero publico	0 0
74. Ciudad Municipio	0 0 1		85. Extranjero privado	0 0
75. Desde	2 0 1 4 0 3 0 5			
76. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

8. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 2 1 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 98. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 99. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



**Formulario del Registro Único Tributario  
Representación**

**001**

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861152511



(415)7707212489984(8020) 000001486115251 1

1. Número de identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 0 4 9 3   9		Impuestos de Bogotá	3 2

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 2 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 4 8 3 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido ORJUELA	106. Primer nombre HERNANDO	107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 2 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 7 9 4 8 8 2 5 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido ESLAVA	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres HERNANDO	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 2 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 3 5 5 1 3 0 7 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido ESLAVA	106. Primer nombre SANDRA	107. Otros nombres DEL PILAR	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 2 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 7 9 7 6 0 2 5 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PULIDO	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre ERNESTO	107. Otros nombres JOSE	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 2 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 5 1 8 5 9 3 4 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BULLA	105. Segundo apellido TOVAR	106. Primer nombre ELSY	107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		



Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861152511



(415)7707212489984(8070) 000001486115251 1

Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 0 4 9 3 9 F. DV 12 Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 14 Razón electrónica

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
Cedula de Ciudadana 1 3	4 8 3 1		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
BULLA	ORJUELA	HERNANDO		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 7 0 2 2 7	
Cedula de Ciudadana 1 3	3 5 5 1 3 0 7 3		COLOMBIA	1 6 9
BULLA	ESLAVA	SANDRA	DEL PILAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 7 0 2 2 7	
Cedula de Ciudadana 1 3	7 9 7 6 0 2 5 9		COLOMBIA	1 6 9
PULIDO	SANCHEZ	ERNESTO	JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 7 0 2 2 7	
Cedula de Ciudadana 1 3	7 9 4 8 8 2 5 3		COLOMBIA	1 6 9
BULLA	ESLAVA	CARLOS	HERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 7 0 2 2 7	
Cedula de Ciudadana 1 3	8 0 4 2 5 1 4 b		COLOMBIA	1 6 9
BULLA	ESLAVA	JAIME	ERNESTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 1 7 0 2 2 7	



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Reservado para la DIAN

4 Número de formulario

14861152511



(4151770721248998418020) 0000014861152511

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestas de Bogotá 14. Buzón electrónico  
9 0 0 7 1 0 4 9 3 | 9 | | | 3 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento 125. Número de identificación 126. DV 127. Número de tarjeta profesional  
Cédula de Ciudadanía 1 3 4 1 7 1 2 8 2 5 | | | 7 5 6 0 5 T

128. Primer apellido 129. Segundo apellido 130. Primer nombre 131. Otros nombres  
GONZALEZ | CASTELLANOS | MARTHA | INES

132. Número de identificación Tributaria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o firma designada  
| | |

135. Fecha de nombramiento  
2 0 1 8 0 8 3 1

136. Tipo de documento 137. Número de identificación 138. DV 139. Número de tarjeta profesional  
| | | |

140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Primer nombre 143. Otros nombres  
| | | |

144. Número de identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada  
| | |

147. Fecha de nombramiento  
|

148. Tipo de documento 149. Número de identificación 150. DV 151. Número de tarjeta profesional  
| | | |

152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres  
| | | |

156. Número de identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada  
| | |

159. Fecha de nombramiento  
|



Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14861152511



(415)7707212489984(8020) 000001486115251 1

8. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 1 0 4 9 3 9      9. DV 9      12. Dirección seccional departamental de Bogotá 3 2      14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	165. Dirección AC 6 28 50	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 1 4	169. Fecha de cierre
162. Nombre del establecimiento ALMACEN Y TALLERES EL NORTE					
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.				
166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 1 9 4 4 2					
168. Teléfono 2 7 7 9 9 3 4					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	165. Dirección CL 40 SUR 72 D 01	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 1 4	169. Fecha de cierre
162. Nombre del establecimiento ALMACEN Y TALLERES EL NORTE - SUCURSAL CALLE 40 SUR					
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.				
166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 1 9 4 4 3					
168. Teléfono 8 0 5 1 0 4 8					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	165. Dirección CR 61 G SUR 51 B 13	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 1 4	169. Fecha de cierre
162. Nombre del establecimiento ALMACEN Y TALLERES EL NORTE					
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.				
166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 1 9 4 4 4					
168. Teléfono 7 1 0 5 3 0 8					




EL BANCO DEBOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS identificado(a) con NIT 9007104939 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente No. 022289326 desde el 14 de marzo de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de abril de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

  
Olga Yanira Otálora Guerrero  
Gerencia de Soluciones para el Cliente  
Banco de Bogotá

NIT 9007104939  
C/C No. 022289326

Banco de Bogotá

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

NIT 9007104939

C/C No. 022289326



3.184.501,68

Líneas impuestos Totales605.055,32

Envío

0,00 impuestos

0,00 Manipulación

0,00 impuestos

0,00 Costos adicionales

0,00 impuestos

0,00 Total impuestos605.055,32

Neto total3.184.501,68

Total3.789.557,00

### Aprobaciones

EP

ERNESTO JOSE PULIDO  
SANCHEZ

27/08/24

DM

Dunia Montañez Jimenez

27/08/24

Aprobación completa

### Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Dunia Montañez Jimenez

privado

Dunia Montañez Jimenez

### Pagos

### Historial

### Historial de integración

Total

3.789.557,00

COP

N.º de facturaFC01 3309

INVERSIONES EL NOIRTE SAS

21/08/24

# N.º de factura FC01 3309

🔗 Agregar etiqueta

## Información general

**Proveedor** INVERSIONES EL NORTE SAS (Activo)  
**Nro. de factura** FC01 3309  
**Fecha de la factura** 21/02/24  
**Plazo de Pago** Según el acuerdo marco  
**Divisa** COP  
**Estado** Aprobado  
**Fecha de vencimiento de pago** Ninguno/a  
**Plazo de envío** Según el acuerdo marco  
**Nota del proveedor** PLACA OHK680  
**Datos adjuntos** documento\_subir\_a\_la\_plataforma\_de\_pago.pdf (→ Proveedor)  
**Escaneo de imagen** FC01-3309.pdf

**Solicitante** Dunia Montañez Jimenez  
**Exportado** No (cambiar)  
**Fecha de vencimiento (Orden de compra)** 15/12/24

## Dirección de facturación y de envío

**Entidad** Contraloría De Cundinamarca mediante el pedido  
**Número de registro fiscal (TRN)** 6013391460

## Información del proveedor

**Dirección de Remito** No se seleccionaron direcciones.  
**Dirección de Remito provista por el proveedor** INVERSIONES EL NORTE SAS 110011 CARRERA 61G 51B 13 SUR 110011 BOGOTA D.C. Colombia  
**Facturar desde** INVERSIONES EL NORTE SAS 110011 CARRERA 61G 51B 13 SUR 110011 BOGOTA D.C. Colombia  
**Origen de envío** INVERSIONES EL NORTE SAS 110011 CARRERA 61G 51B 13 SUR 110011 BOGOTA D.C. Colombia  
**Número de registro fiscal (TRN)** 900710493

## Líneas

Avanzado 🔍 Buscar 📄 Ordenar por: Número de línea

Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	3.184.501,68	Línea de orden de compra	Número de parte del proveedor	Impuestos
man02 - MT-157	Mantenimiento	1	Unidad	3.184.501,68		124679-1	Ninguno/a	
<b>Mercancía</b>			<b>Contrato</b>	<b>Presupuesto</b>		<b>Código del impuesto</b>	<b>Tasa</b>	<b>Período</b>
Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos			Ninguno/a					Ninguno/a
				Contraloría De Cundinamarca		<b>Importe de impuestos</b>	<b>Referencia fiscal</b>	
				CDP MANTENIMIENTO		<b>Fecha de suministro de impuestos</b>	Ninguno/a	19%
				VITARA 2024000006		605.055,32	Ninguno/a	Ninguno/a

Por página | |

90 45 15

## Totales e impuestos

Total neto de líneas



**CONTRALORÍA**  
DE CUNDINAMARCA

**Egresos**

**Número:** 2024001103

**Fecha:** 25/10/2024

**NIT** 900710493

**A Favor de** INVERSIONES EL NORTE SAS

**Dirección** CR 61 G 51 B 13 SUR

**Cheque No** Transferencia **Fecha** 25/10/2024 **Cheque por valor** 1,460,294.0

**Por valor** UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MC.

**Concepto** O.P No. 2024000915-Pago N° 4 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/202

**Detalle** Pago N° 4 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe de cumplimiento, ejecución y supervisión N°4 del 25/10/2024 y facturas Nos. FC01 3453. 3454 v 3455 del 22-10-2024 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo v


**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

Disponibilidad	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Cod DANE	Valor
2024000432	2024000774	2.1.2.02.02.008 0100	1- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	8714102	1,028,237.00
2024000006	2024000112	2.1.2.02.02.008 0100	1- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	8714102	710,241.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,738,478.00</b>

**MOVIMIENTO CONTABLE**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	Adquisición de bienes / Inversiones el Norte SAS	1,460,294.00	00.00
11100601	Bancolombia Cta de Ahorros No 12616916716 / Inversiones el Norte SAS	00.00	1,460,294.00
		<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
		1,460,294.00	1,460,294.00
			<b>Valor Cheque</b>
			1,460,294.00

  
XIMENA SALGUERO  
GUERRERO

  
SUBDIRECTOR PPTO.  
CONTABILIDAD Y  
TESORERÍA



**Empresa:** CONTRALORIA CAJA MENO **Nit:** 899999117  
**Usuario:** ARMANDO BENAVIDES CORREA

**25 de Octubre de 2024 12:07:00 PM**  
**Dirección IP:** 181.143.142.130

**Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el:** viernes, 25 de octubre de 2024 - 11:29 AM



## Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado

**Detalle**

Verificación

Confirmación

**Bancolombia NIT 890903938-8**  
 CONTRALORIA CAJA MENO  
**NIT:** 899999117  
**FECHA:** 25/10/2024

<b>Entidad</b>	BANCO DE BOGOTA
<b>Producto Beneficiario</b>	22289326
<b>Identificación Beneficiario</b>	900710493
<b>Nombre del Beneficiario</b>	INVERSIONES EL NOR
<b>Tipo de Producto</b>	Corriente
<b>Tipo de Transacción</b>	27
<b>Valor</b>	1,460,294.00 ✓
<b>Concepto de la Transacción</b>	OP915
<b>Referencia</b>	OP915 4PAGO124679
<b>Lugar de Pago</b>	S
<b>Estado del Pago:</b>	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

**Regresar**

# ORDEN DE PAGO



**No.:** 2024000915  
**Fecha:** 25/oct./2024

### 1. DATOS DEL BENEFICIARIO

<b>Nombre</b>	Inversiones el Norte SAS		
<b>CC o Nit:</b>	900710493	<b>Teléfonos:</b>	7105308 2309898
<b>Dirección:</b>	CR 61 G 51 B 13 SUR		
<b>Concepto:</b>	Pago N° 4 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe N°4 del 25/10/2024 y facturas Nos.		
<b>Detalle:</b>	Pago N° 4 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe de cumplimiento, ejecución y supervisión N°4 del 25/10/2024 y facturas Nos. FC01 3453, 3454 y 3455 del 22-10-2024 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido respuestos y mano de obra para el parque automotor de propiedad y a cargo de la Contraloría de Cundinamarca conforme al acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020		
<b>No. documento :</b>	Fact. FC01 3453, 3454 y 345	<b>Valor:</b>	1,738,478.00

### 2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

#### IMPUTACION PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2024000432	2024000774	2.1.2.02.02.008 1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	1,028,237.00
2024000006	2024000112	2.1.2.02.02.008 1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	710,241.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,738,478.00</b>

### 3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
51111401	Materiales y suministros / Inversiones el Norte SAS		1,126,404.00	00.00
51111501	Mantenimiento / Inversiones el Norte SAS		334,502.00	00.00
51111510	IVA mayor valor del gasto / Inversiones el Norte SAS		277,572.00	00.00
24010101	Adquisición de bienes / Inversiones el Norte SAS		00.00	1,460,294.00 ✓
24360504	Servicios 4% / Inversiones el Norte SAS		00.00	58,436.00
24362501	Impuesto a las ventas retenido por consignar- Bienes / Inversiones el Norte SAS		00.00	41,636.00
24362703	Compras ICA 9.66 x 1.000 / Inversiones el Norte SAS		00.00	14,112.00
24408001	Pro-Desarrollo UDEC / Inversiones el Norte SAS		00.00	22,000.00
24408002	Pro-Cultura / Inversiones el Norte SAS		00.00	15,000.00
24408003	Pro-Desarrollo departamental / Inversiones el Norte SAS		00.00	29,000.00
24408004	Pro-Hospitales / Inversiones el Norte SAS		00.00	29,000.00
24408006	Estampilla para el bienestar del adulto mayor / Inversiones el Norte SAS		00.00	29,000.00
24408007	Tasa Pro-Deporte y recreación 2.5% / Inversiones el Norte SAS		00.00	37,000.00

**ELABORO:** Adriconta *ADRIANA CARANTON* **REVISO:** SUBDIRECTOR PPTO. CONTABILIDAD Y TESORERÍA *[Signature]*

*[Signature]*  
**ORDENADOR DEL PAGO**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

# ORDEN DE PAGO



No.: 2024000915  
Fecha: 25/oct./2024

24408009	Pro-Electrificación rural 0.2% / Inversiones el Norte SAS	00.00	3,000.00
----------	---	-------	----------

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
Pro Desarrollo 2%	2.00	1,460,906.00
Procultura 1%	1.00	1,460,906.00
Estampilla Bienestar Adulto Mayor 2%	2.00	1,460,906.00
Pro-Hospitales 2%	2.00	1,460,906.00
Prodesarrollo UDEC 1.5%	1.50	1,460,906.00
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.50	1,460,906.00
Pro- Electrificación Rural 0.2%	0.20	1,460,906.00
Servicios 4%	4.00	1,460,906.00
ICA 9.66	0.97	1,460,906.00
Retención IVA Bienes	15.00	277,572.00

**Sumas Iguales**      **1,738,478.00**      **1,738,478.00**

**Neto a Pagar : \$ 1,460,294.00**

**Valor Neto a pagar en letras:** UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MC.

<p><i>Adriana Carantoul</i> ELABORO: Adriconta</p>	<p><i>[Signature]</i> REVISO: SUBDIRECTOR PPTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA</p>
--	--

<p><i>[Signature]</i> ORDENADOR DEL PAGO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>
--



**CONTRATISTA INVERSIONES EL NORTE SAS**

**FC01 3453, 3454,3455**

**CHECKLIST DE CONTRATOS PARA PAGO**

LISTA DE REQUISITOS	ELABORO	REVISO	OBSERVACION
REVISIÓN INFORME SUPERVISIÓN	A		24/10/2024
NÚMERO DE CONTRATO	A		Orden de compra 124679 del 01/03/2024
REVISIÓN FECHA FACTURA	A		22/10/2024
REVISIÓN FECHA RESOLUCIÓN FACTURACIÓN	A		Vence 09/04/2025
COMPARAR OBJETO FACTURA CON CONTRATO	A		OK
INFORME DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	A		08 folios 20/10/2024
CERTIFICACIÓN SUPERVISOR CONTRATO (informe)	A		25/10/2024
CERTIFICACIÓN POR REPRESENTANTE LEGAL DE PARAFISCALES	A		07/10/2024
PLANILLA DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL	A		22/10/2024
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO	A		75605-T
CERTIFICACIÓN JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	A		07/10/2024
CERTIFICACIÓN BANCARIA	A		01/10/2024
PORCENTAJE PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL	NA		N/A
BIEN INTANGIBLE	NA		N/A
BIEN TANGIBLE	NA		Mantenimiento vitara
SERVICIO	A		A
SOPORTE INGRESO ALMACÉN	NA		N/A
EXCENTOS DE RETE FUENTE LEY 1429 DE 2010 (NO RET/FTE)	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN EN RENT	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN ICA	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN IVA	NA		N/A
FORMA DE PAGO	A		Transferencia
CONSIDERANDOS (PRESTACIÓN SERVICIOS)	NA		N/A
PERSONA JURÍDICA	A		A
PERSONA NATURAL	NA		N/A
PROVEEDOR	A		OK
EMPLEADO	NA		N/A
CLIENTE	NA		N/A
TERCERO	A		OK
RECIBIDO PANTALLAZO CARGUE SECOP/TIENDA VIRTUAL	A		25/10/2024
VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO			
<b>RÉGIMEN</b>			
NO RESPONSABLE IVA	NA		N/A
RESPONSABLE IVA	A		OK
GRAN CONTRIBUYENTE	A		N/A
ESPECIAL (NO RETENCIÓN FUENTE)	NA		N/A
NINGUNO	NA		N/A
<b>SELLO DE RESTRICCIÓN</b>			
RETENCIÓN EN LA FUENTE	A		Servicios 4% Compras 2.5%
RETENCIÓN DE ICA	A		4520 (11.04% Compras, 9.66% Servicios)
RETENCIÓN DE IVA	A	15%	Bienes
<b>TIPO DE SOCIEDAD</b>			
PUBLICA	NA		N/A
PRIVADA	A		OK
IMPUESTOS	A		N/A

**A= APLICA**

**N/A= NO APLICA**



# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

## N° FC01 3453

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9  
DIRECCIÓN: CRA 61G No. 51B - 13 SUR  
PBX: 7105308  
Bogotá - Colombia  
www.talleresnorte.com  
Responsable de IVA - Régimen Común



Fecha y Hora de Generación: 22/10/2024 10:31:08 AM

Fecha y Hora de Expedición: 22/10/2024 10:28:18 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764068698869 DEL 09 DE 04 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 3132 AL FC01 3500 FECHA VIGENCIA DESDE 09/04/2024 HASTA 09/04/2025

**Cliete:** CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA  
**Identificación:** NIT 899999117  
**Teléfono:**  
**Dirección:** CL 49 13 33  
**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.  
**Barrio:**  
**Vendedor:** GRUPO LICITACIONES  
**Forma de pago:** CRÉDITO  
**Total ítems:** 6

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	21/11/2024	30 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	unidad	5.00	29,907.03	.00%	19.00	149,535.15
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	unidad	1.00	30,749.34	.00%	19.00	30,749.34
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	unidad	1.00	97,477.00	.00%	19.00	97,477.00
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	unidad	1.00	44,689.00	.00%	19.00	44,689.00
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	unidad	1.00	17,875.60	.00%	19.00	17,875.60
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	unidad	1.00	17,875.60	.00%	19.00	17,875.60

**Cantidades totales**  
**Son:** CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

**Concepto:**  
PLACA: OSD454  
MARCA: CHEVROLET  
LINEA: VITARA  
KM: 152051  
OT TN: 1111703  
FECHA: 09/09/2024

<b>Subtotal:</b>	358,201.69
<b>Descuento:</b>	0.00
<b>I.V.A.:</b>	68,058.31
<b>Retefuente:</b>	0.00
<b>RetelICA:</b>	0.00
<b>RetelIVA:</b>	0.00
<b>Total:</b>	426,260.00

b358d5eff8bf1b0baba14682d525b64d30fe021be76a4e940d89ee09c2d01d9a56cca040db4eacb4873083195d5ad984

A esta factura de venta aplicas las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mtto y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9.66/1000.





# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9  
DIRECCIÓN: CRA 61G No. 51B - 13 SUR  
PBX: 7105308  
Bogotá - Colombia  
www.talleresnorte.com  
Responsable de IVA - Régimen Común

Nº FC01 3454



Fecha y Hora de Generación: 22/10/2024 10:34:19 AM  
Fecha y Hora de Expedición: 22/10/2024 10:32:15 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764068698869 DEL 09 DE 04 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 3132 AL FC01 3500 FECHA VIGENCIA DESDE 09/04/2024 HASTA 09/04/2025

**Cliete:** CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

**Identificación:** NIT 899999117

**Teléfono:**

**Dirección:** CL 49 13 33

**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.

**Barrio:**

**Vendedor:** GRUPO LICITACIONES

**Forma de pago:** CRÉDITO

**Total ítems:** 4

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	21/11/2024	30 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE AGUA - UNIDAD	unidad	1.00	371,092.44	.00%	19.00	371,092.44
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - TERMOSTATO - UNIDAD	unidad	1.00	199,789.92	.00%	19.00	199,789.92
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BOMBA DE AGUA	unidad	1.00	123,388.25	.00%	19.00	123,388.25
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TERMOSTATO	unidad	1.00	50,231.92	.00%	19.00	50,231.92

**Cantidades totales**

**Son:** OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

**Concepto:**

PLACA: OSD454  
MARCA: CHEVROLET  
LINEA: VITARA  
KM: 152805  
OT TN: 1111982  
FECHA: 09/10/2024

<b>Subtotal:</b>	744,502.53
<b>Descuento:</b>	0.00
<b>I.V.A.:</b>	141,455.47
<b>ReteFuente:</b>	0.00
<b>RetelCA:</b>	0.00
<b>RetelIVA</b>	0.00
<b>Total:</b>	885,958.00

4c971aa910544fc5abb7344eb64f0ad6cf38b2bbf3a28a149f00765be8596a9661849fb37fed6ac5ba1736dc788bdf53

A esta factura de venta aplicas las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mtto y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9.66/1000.



INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9  
 DIRECCIÓN: CRA 61G No. 51B - 13 SUR  
 PBX: 7105308  
 Bogotá - Colombia  
 www.talleresnorte.com  
 Responsable de IVA - Régimen Común

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FC01 3455



Fecha y Hora de Generación: 22/10/2024 11:40:03 AM

Fecha y Hora de Expedición: 22/10/2024 11:39:06 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764068698869 DEL 09 DE 04 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 3132 AL FC01 3500 FECHA VIGENCIA DESDE 09/04/2024 HASTA 09/04/2025

**Cliete:** CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA  
**Identificación:** NIT 899999117  
**Teléfono:**  
**Dirección:** CL 49 13 33  
**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.  
**Barrio:**  
**Vendedor:** GRUPO LICITACIONES  
**Forma de pago:** CRÉDITO  
**Total ítems:** 6

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	21/11/2024	30 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	unidad	5.00	29,907.03	.00%	19.00	149,535.15
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	unidad	1.00	30,749.34	.00%	19.00	30,749.34
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	unidad	1.00	97,477.00	.00%	19.00	97,477.00
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	unidad	1.00	44,689.00	.00%	19.00	44,689.00
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	unidad	1.00	17,875.60	.00%	19.00	17,875.60
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	unidad	1.00	17,875.60	.00%	19.00	17,875.60

**Cantidades totales**  
**Son:** CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESO(S) CON CERVO CENTAVO(S)

**Concepto:**  
 PLACA: OHK680  
 MARCA: CHEVROLET  
 LINEA: VITARA  
 KM: 186655  
 OT TN: 1112058  
 FECHA: 15/10/2024

<b>Subtotal:</b>	358,201.69
<b>Descuento:</b>	0.00
<b>I.V.A.:</b>	68,058.31
<b>ReteFuente:</b>	0.00
<b>ReteICA:</b>	0.00
<b>ReteIVA:</b>	0.00
<b>Total:</b>	426,260.00

2807bb834ba2e78c657c375298efa7bc67e380bb18f0b55c3a4fbcefa611077293f76b0b96e7ada332df2fc7187b66ac

A esta factura de venta aplicas las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mtto y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9,66/1000.



Bogotá D.C., 25 de Octubre de 2024

Doctora

**DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ**  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Entrega documentación cuarto pago. Orden de compra 124679 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente desde la Subdirección de Servicios Generales, la cual se encuentra a cargo de la supervisión de la orden de compra 124679 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (VITARA)

Hago entrega del informe de cumplimiento que corresponde al cuarto pago, para ello entrego los soportes correspondientes que describiré a continuación:

- Facturas
- Certificación Parafiscales
- Documentos del revisor fiscal
- Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- RUT
- Certificación bancaria
- Certificación y actas de disposición final
- Certificación de cumplimiento de la obligación No 11.50 acuerdo marco de precios
- Certificación de puntaje por criterio diferencial
- Certificación de personal
- Certificación de originalidad de repuestos y garantía de mantenimiento.
- Certificación de Importación
- pantallazo tienda virtual

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

**LADY NATALY ESPINOSA CACERES**

Subdirectora de Servicios Generales

Recibí  
 Paola Pava  
 25/10/2024  
 8:47 pm - 111





<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:</b>	
No de Contrato:	ORDEN DE COMPRA 124679 DE 2024
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Supervisora:	LADY NATALY ESPINOSA CACERES SUBDIRECTORA OPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES
Apoyo a la supervisión	DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR CONDUCTOR GRADO 480 CÓDIGO 02
Contratista:	INVERSIONES EL NORTE SAS NIT: 900.710.493-9 R/L HERNANDO BULLA ORJUELA C.C 4.831 DE BOGOTÁ D.C
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (VITARA) PERMANENTE
Fecha de inicio del Contrato:	1/03/2024
Plazo inicial de Ejecución:	Hasta el 15/12/2024
Prórrogas	NA
Valor Inicial del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
Adición 01	DOS MILONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000) ✓
Periodo de cumplimiento	27/08/2024 al 25/10/2024
<b>2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO</b>	
Obligaciones específicas:	Análisis del Cumplimiento:
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso	Se da cumplimiento a lo establecido en los anexos técnicos del acuerdo marco.
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia	INVERSIONES EL NORTE SAS constituyó la Póliza No. NB-100310145 Aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A. Para amparar la ejecución de la orden de compra en ejecución.



<p>establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco.</p>	
<p>11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS garantizó la entrega de las Autopartes en el único taller en que atiende a la Entidad Compradora.</p>
<p>11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.</p> <p>Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS, dando cumplimiento a la orden de compra N°124679 de 2024, realiza mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos de placas OSD-454 Y OHK-680, establecido dentro del tiempo de ejecución de la orden de compra.</p>
<p>11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS ha prestado el servicio en el horario establecido por el acuerdo marco.</p>
<p>11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p>	<p>Se entregó el vehículo OSD 454 con lavado interior y exterior el día 21 de octubre de 2024.</p>



<p>11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.</p>	<p>Dentro del cronograma establecido, se cumple con el tiempo de entrega de los vehículos de placas OSD454 y OHK-680.</p>
<p>1.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados</p>	<p>Se permite el ingreso del conductor del vehículo, como de la supervisora y apoyo a la supervisión del contrato.</p>
<p>11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	<p>Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.</p>
<p>11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	<p>Cumple con el tiempo de entrega del diagnóstico de los vehículos de placas OSD-454 y OHK-680.</p>
<p>11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS allega certificación de garantía de mantenimiento y repuestos y manual para hacer exigible la garantía.</p>
<p>11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS, permite la verificación del mantenimiento y los insumos</p>



<p>verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>utilizados en el mantenimiento de los vehículos de placas OSD-454 y OHK-680.</p>
<p>11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	<p>Dentro de la factura se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas así como los productos.</p> <p>Se han verificado junto al contratista que los valores estipulados en la cotización del proveedor y en el acuerdo marco de precios sean los cobrados a la entidad.</p>
<p>11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>Dentro de la factura se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas así como los productos.</p>
<p>11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones del acuerdo marco.</p>	<p>En las diferentes visitas al taller del contratista se evidencian los equipos, herramientas y perfiles que permiten la realización de los mantenimientos solicitados, así mismo el contratista allega certificación de contar con el personal.</p>
<p>11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS garantiza la calidad de los elementos y repuestos instalados en los vehículos de placas OSD-454 Y OHK-680, allega certificación.</p>



<p>indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	
<p>11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	<p>Esta situación no se presentó en el periodo del informe.</p>
<p>11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>El contratista ha mantenido una comunicación constante y asertiva con la supervisora y apoyo a la supervisión, respecto a dudas o requerimientos de la entidad.</p>
<p>11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	<p>Esta actividad no se realizó en este periodo.</p>
<p>11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores</p>	<p>El contratista certifica el puntaje recibido como criterio diferenciador dentro del proceso del acuerdo marco de precios y certifica que mantiene la vinculación del personal.</p>

11



<p>adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p>	
<p>11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS manifiesta que no importan autopartes por ello no deben mantener certificado de importación y las condiciones de calidad y legalidad se mantienen así como lo certifican en documento adjunto al presente informe.</p>
<p>11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS realizó la instalación de autopartes puntualmente.</p>
<p>11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.</p>	<p>Dentro de las facturas se especifican los cobros por concepto de repuestos y temparios así mismo antes las dudas en los valores se revisaron en conjunto con el contratista.</p>
<p>11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.</p>	<p>Bajo el amparo de la Ley 1581 de 2012, se da garantía de la información del contratante.</p>
<p>11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.</p>	<p>Se suministraron los números de contacto del personal técnico y administrativo así como correos electrónicos de la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS los cuales han sido efectivos.</p>
<p>11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin</p>	<p>Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.</p>

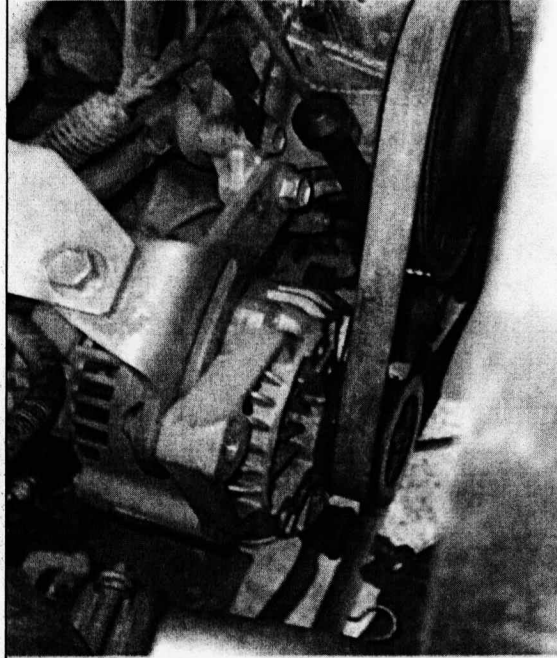
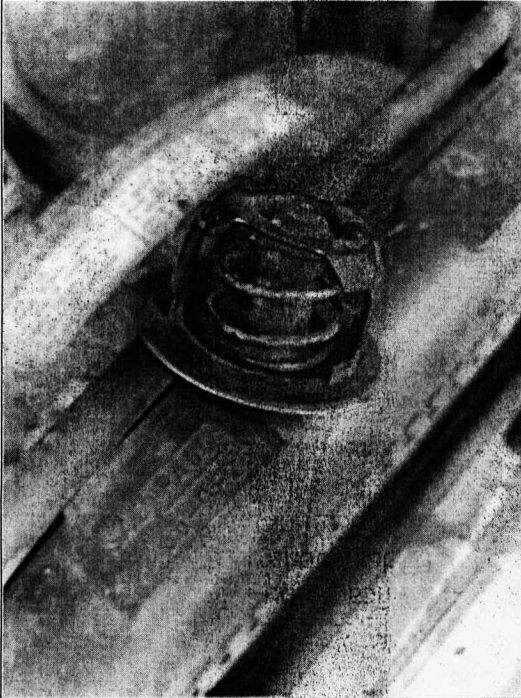


<p>distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	
<p>11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.</p>
<p>11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generó a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.</p>
<p>11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.</p>	<p>Se adjuntan documentos de soporte de las prácticas de disposición final responsable del periodo de cumplimiento del presente informe:</p> <p>Acta de tratamiento de aceite usado No. 45118 expedida el 7 de octubre de 2024 por PROCESOIL LTDA.</p> <p>Acta de tratamiento de filtros usados No 6591 expedida el 7 de octubre de 2024 por PROCESOIL LTDA.</p> <p>Certificación de aprovechamiento tipo R-4 proceso de residuos en planta de aprovechamiento Baterías usadas, plomo-acido, expedida por la empresas CLARIOS ANDINAS S.A.S de fecha 21 de agosto 2024</p> <p>Sin embargo, algunas disposiciones finales se realizan una vez se completa el peso o cantidad, por ello no hay certificación mensual de cada disposición.</p>
<p>11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.</p>	<p>La empresa, INVERSIONES EL NORTE SAS mantiene sus instalaciones en óptimas condiciones, dando cumplimiento y garantía en el mantenimiento de los vehículos.</p>
<p>11.68 Entregar la información requerida por las Entidades</p>	<p>Se remitieron los documentos requeridos por la entidad.</p>

Compradoras para registrar al  
Proveedor en sus sistemas de pago

Registro fotográfico:

**OSD- 454**





**TALLERES EL NORTE**  
INVERSIONES EL NORTE S.A.S.  
**ACDelco**

Fecha: 05-10-24  
Kmts: 152051  
Lubricante: 20W50

Caja:  SI  NO  
Transmisión:  SI  NO  
Filtro de Aceite:  SI  NO  
Filtro de Combustible:  SI  NO  
Filtro de Aire:  SI  NO  
Full:  SI  NO

Próximo Cambio: 157051

**OHK680**

**TALLERES EL NORTE**  
INVERSIONES EL NORTE S.A.S.  
**ACDelco**

Fecha: 05-10-24  
Kmts: 186655  
Lubricante: 20W50

Caja:  SI  NO  
Transmisión:  SI  NO  
Filtro de Aceite:  SI  NO  
Filtro de Combustible:  SI  NO  
Filtro de Aire:  SI  NO  
Full:  SI  NO

Próximo Cambio: 192.655

**3. NÚMERO DE FACTURA**

FC01 3453 PLACA OSD-454	\$426.260 ✓
FC01 3454 PLACA OSD-454	\$885.958 ✓
FC01 3455 PLACA OHK-680	\$426.260 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.738.478</b>



Las facturas relacionadas en el cuadro anterior ascienden a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 1.738.478) que en detalle comprende los siguientes productos y servicios:

VEHICULO	DESCRIPCION DEL REPUESTO E INSUMO	CANT
PLACA OSD-454	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	5
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE- UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1

VEHICULO	DESCRIPCION DEL REPUESTO E INSUMO	CANT
PLACA OSD-454	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE AGUA - UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - TERMOSTATO - UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BOMBA DE AGUA	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TERMOSTATO	1

VEHICULO	DESCRIPCION DEL REPUESTO E INSUMO	CANT
PLACA OHK-680	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	5
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE- UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1

**4. NÚMERO DE ENTRADA A ALMACÉN**

NA	
----	--

**5. BALANCE FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$10.000.000
ADICIÓN 01	\$2.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$12.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$11.028.237 ✓
INFORME 01	\$2.238.097
INFORME 02	\$3.262.105
INFORME 03	\$3.789.557
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA	\$9.289.759 ✓
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$1.738.478 ✓
VALOR POR EJECUTAR	\$971.763 ✓



Como supervisora y apoyo a la supervisión de este contrato certificamos que hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales son remitidos al expediente contractual.

- Facturas
- Certificación Parafiscales
- Documentos del revisor fiscal
- Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- RUT
- Certificación bancaria
- Certificación y actas de disposición final
- Certificación de cumplimiento de la obligación No 11.50 acuerdo marco de precios
- Certificación de puntaje por criterio diferencial
- Certificación de personal
- Certificación de originalidad de repuestos y garantía de mantenimiento.
- Certificación de Importación

Por lo anterior se firma en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES

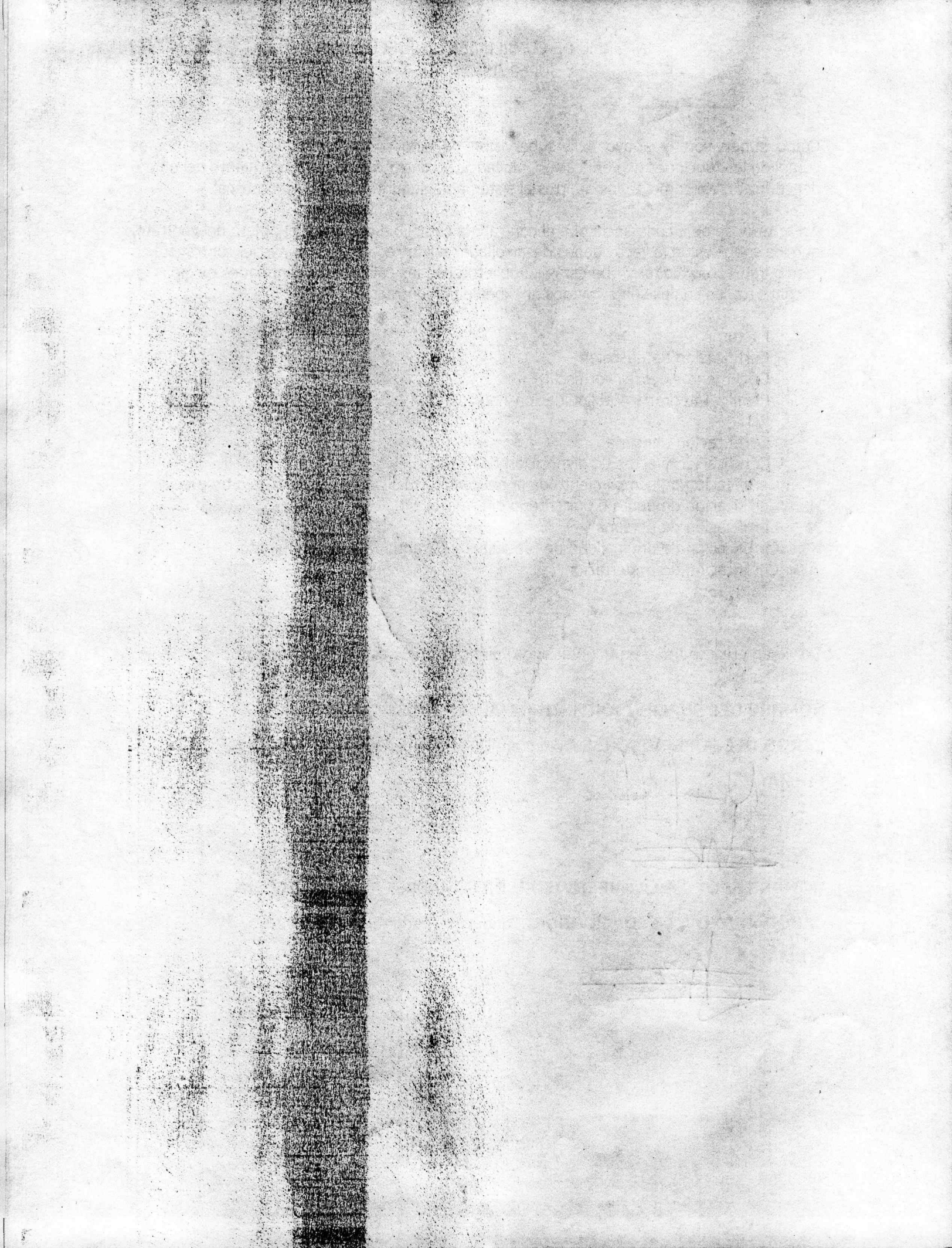
**CARGO DEL SUPERVISOR:** Subdirectora Operativa de Servicios Generales

**FIRMA:**

**NOMBRE APOYO A LA SUPERVISOR:** DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR

**CARGO APOYO A LA SUPERVISOR:** Conductor Grado 480 Código 02

**FIRMA:**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		CAFAM	CARRERA 61 G 518 13 SUR		BOGOTA-BOGOTA D.E.		7105308		SI	
NIT 900710493	9	INVERSIONES EL NORTE SAS											

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	Planilla	Planilla	Limite	Pago	2024/10/22		2024/10/22		BANCO DE BOGOTA	
2024-09	2024-10	997368672	9475767267	E						\$55,020,600	

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)																		
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$3,666,600	\$0	\$0	\$30,105,500	\$0	\$0	\$3,666,600	\$0	\$0	\$3,666,600	\$0	\$0	\$3,666,600	\$3,666,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	\$10,392,100	\$0	\$0	\$10,392,100	\$0	\$0	\$10,392,100	\$0	\$0	\$10,392,100	\$0	\$0	\$10,392,100	\$10,392,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	35	\$10,738,200	\$0	\$0	\$10,738,200	\$0	\$0	\$10,738,200	\$0	\$0	\$10,738,200	\$0	\$0	\$10,738,200	\$10,738,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	\$5,308,600	\$0	\$0	\$5,308,600	\$0	\$0	\$5,308,600	\$0	\$0	\$5,308,600	\$0	\$0	\$5,308,600	\$5,308,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)																		
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	94	\$8,567,200	\$0	\$0	\$8,567,200	\$0	\$0	\$8,567,200	\$0	\$0	\$8,567,200	\$0	\$0	\$8,567,200	\$8,567,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)																		
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	92	\$8,003,400	\$0	\$0	\$8,003,400	\$0	\$0	\$8,003,400	\$0	\$0	\$8,003,400	\$0	\$0	\$8,003,400	\$8,003,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)																		
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EP5001	830,113,831	0	1	\$88,000	\$0	\$0	\$88,000	\$0	\$0	\$88,000	\$0	\$0	\$88,000	\$0	\$0	\$88,000	\$88,000
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	26	\$2,322,400	\$0	\$0	\$2,322,400	\$0	\$0	\$2,322,400	\$0	\$0	\$2,322,400	\$0	\$0	\$2,322,400	\$2,322,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$275,400	\$0	\$0	\$275,400	\$0	\$0	\$275,400	\$0	\$0	\$275,400	\$0	\$0	\$275,400	\$275,400
EPS SUJA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	5	\$539,100	\$0	\$0	\$539,100	\$0	\$0	\$539,100	\$0	\$0	\$539,100	\$0	\$0	\$539,100	\$539,100
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	21	\$1,826,000	\$0	\$0	\$1,826,000	\$0	\$0	\$1,826,000	\$0	\$0	\$1,826,000	\$0	\$0	\$1,826,000	\$1,826,000
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	4	\$341,600	\$0	\$0	\$341,600	\$0	\$0	\$341,600	\$0	\$0	\$341,600	\$0	\$0	\$341,600	\$341,600
NUOVA EPS.MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	1	\$57,700	\$0	\$0	\$57,700	\$0	\$0	\$57,700	\$0	\$0	\$57,700	\$0	\$0	\$57,700	\$57,700
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	9	\$986,600	\$0	\$0	\$986,600	\$0	\$0	\$986,600	\$0	\$0	\$986,600	\$0	\$0	\$986,600	\$986,600
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	25	\$1,907,700	\$0	\$0	\$1,907,700	\$0	\$0	\$1,907,700	\$0	\$0	\$1,907,700	\$0	\$0	\$1,907,700	\$1,907,700
<b>TOTAL</b>				<b>94</b>	<b>\$55,020,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$55,020,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$55,020,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$55,020,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$55,020,600</b>	<b>\$55,020,600</b>

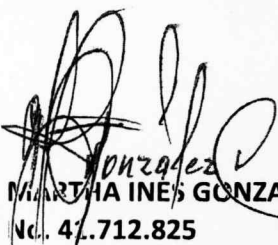
**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA  
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS, identificada con C.C. No. 41.712.825 y Tarjeta Profesional No. 75.605-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisora Fiscal de INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con NIT 900.710.493-9, Certifico que he revisado los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y Salvo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De otra parte, INVERSIONES EL NORTE SAS se encuentra exonerada de efectuar el pago de ICBF y SENA dado que ninguno de sus trabajadores devenga más de 10 SMLMV, por lo cual, en aplicación del artículo 114-1 del Estatuto tributario nacional, no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales respecto de los correspondientes al SENA e ICBF.

Dado en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de octubre de 2024.



**MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS**  
No. 41.712.825  
Tarjeta Profesional No. 75.605-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.712.825

GONZALEZ CASTELLANOS

APELLIDOS

MARTHA INES

NOMBRES



IMPRESION DEDIL

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1958

BOGOTA D.C.  
(QUINDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

S.G. GR

F

SEXO

23-MAR-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL  
BOGOTA D.C. MARZO 1977



A-1300700-00089123-F-034772826-00087016

00041717ISA P

1620027154

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

54260F496BE0105A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

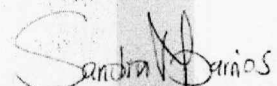
**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41712825 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO**

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**75605-T**

MARTHA INES  
GONZALEZ CASTELLANOS  
C.C. 41712825

RESOLUCION INSCRIPCION 174    FECHA 23/11/2000  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

84679

C

2000-24100

SIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



041712825



**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 20 de octubre 2024

Señores  
Contraloría de Cundinamarca  
Ciudad

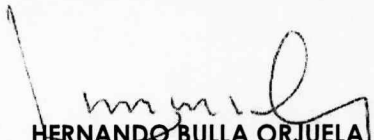
**Asunto: Certificación de Cumplimiento de la Obligación N° 11.50 Acuerdo Marco de Precios**

Respetados señores,

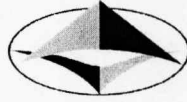
Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9 proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020 garantizo bajo gravedad de juramento y durante toda la ejecución del contrato la tenencia de los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.

Para el caso de los talleres autorizados, como es nuestro caso, garantizo mantener la autorización respectiva de la marca Chevrolet con la Casa Matriz General Motors Colmotores y así mismo, garantizo que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [tallereselnorte@tallereselnorte.com](mailto:tallereselnorte@tallereselnorte.com)  
[www.tallereselnorte.com](http://www.tallereselnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia



**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2024

Señores  
**Contraloría de Cundinamarca**  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Puntaje por criterio diferenciador**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9 proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020 certifico bajo gravedad de juramento que para el citado contrato obtuvimos puntaje por criterio el cual obedece a los siguientes ofrecimientos:

**APOYO REGIONAL:**

El 70% de los trabajadores es personal de la región.

**APOYO PRIMER EMPLEO, ADULTO MAYOR Y VINCULACIÓN DE GÉNERO**

Del 100% de los trabajadores de la planta o del Taller de mantenimiento o establecimiento comercial, hay un 40% que corresponde a Primer Empleo, Adulto Mayor y Vinculación de Género.

Así mismo, manifiesto que el personal presentado se mantendrá por un lapso igual al que la duración de la ejecución del Acuerdo Marco.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS



**TALLERES  
EL NORTE**  
Nuestro norte el buen servicio

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2024

Señores  
Contraloría de Cundinamarca  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Certificado de Importación**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que no somos importadores de autopartes y por tanto, no contamos con certificados de importación de repuestos.

No obstante lo anterior, certifico que mantenemos las condiciones de calidad y legalidad de las autopartes, según lo exigido en el Contrato CCE-286-AMP-2020.

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente,

**Hernando Bulla Orjuela**  
**C.C. 4831 de Bogotá**  
**Representante Legal**  
**Inversiones el Norte SAS**



**TALLERES  
EL NORTE**  
Nuestro norte el buen servicio

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2024

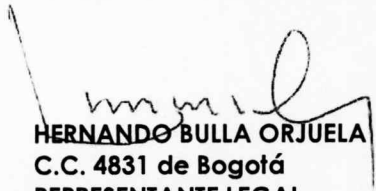
Señores  
Contraloría de Cundinamarca  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Personal**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que todo el personal técnico y administrativo ofertado en nuestra propuesta, misma que fue objeto de adjudicación, se mantiene tanto en cantidad, como en perfiles, idoneidad y experiencia requerida.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [tallereselnorte@tallereselnorte.com](mailto:tallereselnorte@tallereselnorte.com)  
[www.tallereselnorte.com](http://www.tallereselnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia



**TALLERES  
EL NORTE**  
Nuestro norte el buen servicio

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2024

Señores  
Contraloría de Cundinamarca  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Garantías**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que los términos de garantía aplicados por INVERSIONES EL NORTE SAS son los siguientes:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta\*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica, la cual es de 6 meses.

- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte, la cual es de 6 meses.

Aporto en adjunto:

1. Manual de procedimiento interno para aplicación de garantías

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente,

**Hernando Bulla Orjuela**  
**C.C. 4831 de Bogotá**  
**Representante Legal**  
**Inversiones el Norte SAS**

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 – 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 – 2309898 – 5652365  
E-mail: [tallereselnorte@tallereselnorte.com](mailto:tallereselnorte@tallereselnorte.com)  
[www.tallereselnorte.com](http://www.tallereselnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia



# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **45118**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

**INVERSIONES EL NORTE S.A.S**

**900710493-9**

**CRA 61G N° 51B-13 SUR**

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
5282	4852	7-OCTUBRE-2024	Y8	110,00	385,00

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 7 días del mes de octubre de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



**YENNY GONZALEZ .**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: [asistenteprocesoil@hotmail.com.co](mailto:asistenteprocesoil@hotmail.com.co)





# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS

No. **6591**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que :

### INVERSIONES EL NORTE S.A.S

900710493-9

CRA 61G N° 51B-13 SUR

Nos hizo entrega de los filtros usados con la siguiente trazabilidad:

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA (Kg)
-------------	-------------------------	------------------------	-----------	------------------------

5282	17577	4-OCTUBRE-2024	A3020	140,00
------	-------	----------------	-------	--------

Los filtros usados fueron tratados físicamente a través de un proceso de drenaje y fraccionamiento en el cual, la carcasa metálica es aprovechada en otros procesos y el material impregnado es enviado a disposición final con el receptor TRACOL D.C S.A.S. ESP.

Bajo esta condición, los filtros usados entregados por el generador, han dejado de ser un residuo peligroso, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador, relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior se expide el presente certificado a los 7 días del mes de octubre de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: [asistenteprocsoil@hotmail.com](mailto:asistenteprocsoil@hotmail.com)



VP-15434-24

Yumbo, Agosto 21 de 2024

**CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO  
TIPO R - 4**

Damos constancia que INNOVATEQ S.A.S - NIT. 830073570, dirección: AK 45 118 30 OF 702, teléfono: 6581400, COLOMBIA-BOGOTA-SANTAFE DE BOGOTA D.C., remitió a CLARIOS ANDINA S.A.S la cantidad de Baterías Usadas Plomo – Ácido, con clasificación del residuo Y31, indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Fecha	Tipo	Cantidad	Peso (Kg)
964617	16/07/2024	AUTOMOTRIZ	25.00	358.21
964617	16/07/2024	SCRAP	12.00	25.00
Totales			37.00	383.21

Los residuos son provenientes de las siguientes empresas:

NIT	RAZON SOCIAL
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS

CLARIOS ANDINA S.A.S procesó estos Residuos en su planta de aprovechamiento que posee Resolución 0100 No. 0150-0788 del 22 de Agosto de 2019, 'Por la cual se tiene a la sociedad CLARIOS ANDINA S.A.S como beneficiario de una Licencia Ambiental' para adelantar la actividad de Reciclaje de Baterías Usadas generadas en el territorio nacional de Colombia. (Expediente No. 0711-036-008-M-005-1994).

Empresa Transportadora	Fecha de Recolección
CLARIOS ANDINA S.A.S	16/07/2024

En la actualidad contamos con las certificaciones: IATF 16949:2016 Sistema de Gestión de Calidad del Sector Automotriz, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro, SA8000:2014 Responsabilidad Social. Estas certificaciones respaldan nuestro compromiso medio ambiental, de seguridad, salud y bienestar con nuestro trabajadores y comunidad, de integridad en la cadena de suministros al igual que de calidad en todos nuestros productos y servicios.

Cordialmente,

ANDRES SARMIENTO  
Gerente de Operaciones





EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS identificado(a) con NIT 9007104939 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la Cuenta Corriente No. 022289326 desde el 14 de marzo de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 01 de octubre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.


Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

## N.º de factura FC01 3453-3454-3455

 Agregar etiqueta

## Información general

**Proveedor** INVERSIONES EL NORTE SAS (Activo)  
**Nro. de factura** FC01 3453-3454-3455  
**Fecha de la factura** 22/10/24  
**Plazo de Pago** Según el acuerdo marco  
**Divisa** COP  
**Estado** Aprobado  
**Fecha de vencimiento de pago** Ninguno/a  
**Plazo de envío** Según el acuerdo marco  
**Nota del proveedor** Ninguno/a  
**Datos adjuntos** Ninguno/a  
**Escaneo de imagen**  
 Radicacion\_4\_-\_Contraloría\_de\_Cundinamarca\_OC124679.pdf  
**Solicitante** Dunia Montañez Jimenez  
**Exportado** No (cambiar)  
**Fecha de vencimiento (Orden de compra)** 15/12/24

## Dirección de facturación y de envío

**Entidad** Contraloría De Cundinamarca  
 mediante el pedido  
**Número de registro fiscal (TRN)** 6013394460

## Información del proveedor

**Dirección de Remito** No se seleccionaron direcciones.  
**Dirección de Remito provista por el proveedor** INVERSIONES EL NORTE SAS.  
 110011  
 CARRERA 61G 51B 13 SUR  
 110011 BOGOTA D.C.  
 Colombia  
**Facturar desde** INVERSIONES EL NORTE SAS  
 110011  
 CARRERA 61G 51B 13 SUR  
 110011 BOGOTA D.C.  
 Colombia  
**Origen de envío** INVERSIONES EL NORTE SAS  
 110011  
 CARRERA 61G 51B 13 SUR  
 110011 BOGOTA D.C.  
 Colombia  
**Número de registro fiscal (TRN)** 900710493

## Líneas

Avanzado

Buscar

Ordenar por

Número de línea: 1

1	Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	1.460.905,88			
		man02 - MT-157. Mantenimiento	1	Unidad	1.460.905,88		<b>Línea de orden de compra</b>	<b>Número de parte del proveedor</b>	<b>Impuestos</b>
							124679-1	Ninguno/a	
	<b>Mercancía</b>			<b>Contrato</b>	<b>Presupuesto</b>		<b>Código del impuesto</b>	<b>Tasa</b>	<b>Periodo</b>
	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos			Ninguno/a				Agregar etiqueta	Ninguno/a
							<b>Importe de impuestos</b>	<b>Referencia fiscal</b>	
							Contraloría De Cundinamarca		
							CDP MANTENIMIENTO		
							VITARA 2024000006	<b>Fecha de suministro de impuestos</b>	Ninguno/a 19%
							277.572,12	Ninguno/a	Ninguno/a

Por página | |

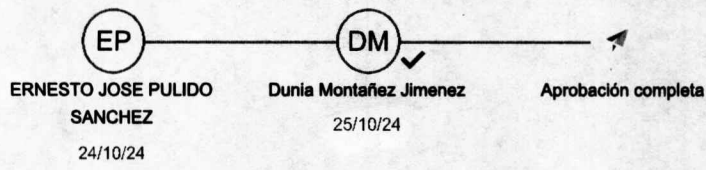
90 45 15

## Totales e impuestos

**Total neto de líneas**  
 1.460.905,88  
**Líneas impuestos Totales** 277.572,12  
 Envío

0,00 impuestos  
0,00 Costos adicionales  
0,00 impuestos  
0,00 Total impuestos 277.572,12  
Neto total 1.460.905,88  
Total 1.738.478,00

## Aprobaciones



## 2 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Dunia Montañez Jimenez

privado



Dunia Montañez Jimenez

aprobado el 25/10/24 a las 08:49

La entidad se permite aprobar la presente factura

privado



CaseTracker

10/10/24 a las 16:50 para Orden de compra #124679

Cordial saludo, informamos que se publicó la modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el id 421753.

\* - paola.rodriguez - 2024-10-10 16:50:26

## Pagos

## Historial

## Historial de integración

Total  
1.738.478,00  
COP  
N.º de factura FC01 3453-3454-3455  
INVERSIONES EL NORTE SAS  
22/10/24



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Egresos**

**Número:** 2024001240

**Fecha:** 23/12/2024

**NIT** 900710493

**A Favor de** INVERSIONES EL NORTE SAS

**Dirección** CR 61 G 51 B 13 SUR

**Cheque No** Transferencia **Fecha** 22/01/2025 **Cheque por valor** 817,938.00

**Por valor** OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MC.

**Concepto** O.P No. 2024001019-Pago N° 5 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/202

**Detalle** Pago N° 5 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe de supervisión N°5 del 20/12/2024 y facturas Nos. FC01 3652 3653 del 19/12/2024 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido respuestos y

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

Disponibilidad	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Cod DANE	Valor
2024000432	2024000774	2.1.2.02.02.008 0100	1- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	8714102	971,763.00
<b>TOTAL</b>					<b>971,763.00</b>

**MOVIMIENTO CONTABLE**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010102	Adquisición de servicios / Inversiones el Norte SAS	817,938.00	00.00
11100601	Bancolombia Cta de Ahorros No 12616916716 / Inversiones el Norte SAS	00.00	817,938.00
		<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
		817,938.00	817,938.00
			<b>Valor Cheque</b>
			817,938.00

JIMENA A.  
SALGUERO

SUBDIRECTOR PPTO.  
CONTABILIDAD Y  
TESORERÍA

**Empresa:** CONTRALORIA CAJA MENO **Nit:** 899999117  
**Usuario:** ARMANDO BENAVIDES CORREA

**23 de Diciembre de 2024 3:46:30 PM**  
**Dirección IP:** 181.143.142.130

**Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el:** lunes, 23 de diciembre de 2024 - 8:20 AM



## Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado

**Detalle**

Verificación

Confirmación

**Bancolombia NIT 890903938-8**

CONTRALORIA CAJA MENO

**NIT:** 899999117

**FECHA:** 23/12/2024

<b>Entidad</b>	BANCO DE BOGOTA
<b>Producto Beneficiario</b>	22289326
<b>Identificación Beneficiario</b>	900710493
<b>Nombre del Beneficiario</b>	INVERSIONES EL NOR
<b>Tipo de Producto</b>	Corriente
<b>Tipo de Transacción</b>	27
<b>Valor</b>	817,938.00 ✓
<b>Concepto de la Transacción</b>	OP1019
<b>Referencia</b>	OP1019 5PAGO124679
<b>Lugar de Pago</b>	S
<b>Estado del Pago:</b>	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

**Regresar**

# ORDEN DE PAGO



**No.:** 2024001019  
**Fecha:** 20/dic./2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO	
<b>Nombre</b>	Inversiones el Norte SAS
<b>CC o Nit:</b>	900710493 <b>Teléfonos:</b> 7105308 2309898
<b>Dirección:</b>	CR 61 G 51 B 13 SUR
<b>Concepto:</b>	Pago N° 5 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe N°5 del 20/12/2024 y facturas Nos.
<b>Detalle:</b>	Pago N° 5 a la Orden de Compra 124679 del 01/03/2024, según informe de supervisión N°5 del 20/12/2024 y facturas Nos. FC01 3652 3653 del 19/12/2024 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido respuestos y mano de obra para el parque automotor de propiedad y a cargo de la Contraloría de Cundinamarca conforme al acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 adquisición de servicio de mantenimiento
<b>No. documento :</b>	Fact. 3652 y 3653 17/12/202 <b>Valor:</b> 971,763.00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2024000432	2024000774	2.1.2.02.02.008	1-0100 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario	971,763.00
<b>TOTAL</b>				<b>971,763.00</b>

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Cost	Débito	Crédito
51111401	Materiales y suministros / Inversiones el Norte SAS		85,569.00	00.00
51111501	Mantenimiento / Inversiones el Norte SAS		731,039.00	00.00
51111510	IVA mayor valor del gasto / Inversiones el Norte SAS		155,155.00	00.00
24010102	Adquisición de servicios / Inversiones el Norte SAS		00.00	817,938.00
24360504	Servicios 4% / Inversiones el Norte SAS		00.00	32,664.00
24362502	Impuesto a las ventas retenido por consignar- Servicios / Inversiones el Norte SAS		00.00	23,273.00
24362703	Compras ICA 9.66 x 1.000 / Inversiones el Norte SAS		00.00	7,888.00
24408001	Pro-Desarrollo UDEC / Inversiones el Norte SAS		00.00	12,000.00
24408002	Pro-Cultura / Inversiones el Norte SAS		00.00	8,000.00
24408003	Pro-Desarrollo departamental / Inversiones el Norte SAS		00.00	16,000.00
24408004	Pro-Hospitales / Inversiones el Norte SAS		00.00	16,000.00
24408006	Estampilla para el bienestar del adulto mayor / Inversiones el Norte SAS		00.00	16,000.00
24408007	Tasa Pro-Deporte y recreación 2.5% / Inversiones el Norte SAS		00.00	20,000.00
24408009	Pro-Electrificación rural 0.2% / Inversiones el Norte SAS		00.00	2,000.00

<p><i>Adriana Galindo</i> ELABORO: Adh. Contable</p>	<p><i>[Signature]</i> REVISO: SUBDIRECTOR PPTO. CONTABILIDAD Y TESORERÍA</p>
<p><i>[Signature]</i> ORDENADOR DEL PAGO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	

# ORDEN DE PAGO



**CONTRALORÍA**  
DEL ECUADOR

No.: 2024001019

Fecha: 20/dic./2024

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
Pro Desarrollo 2%	2.00	816,608.00
Procultura 1%	1.00	816,608.00
Estampilla Bienestar Adulto Mayor 2%	2.00	816,608.00
Pro-Hospitales 2%	2.00	816,608.00
Prodesarrollo UDEC 1.5%	1.50	816,608.00
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.50	816,608.00
Pro- Electrificación Rural 0.2%	0.20	816,608.00
Servicios 4%	4.00	816,608.00
ICA 9.66	0.97	816,608.00
Retención IVA Servicios	15.00	155,155.00

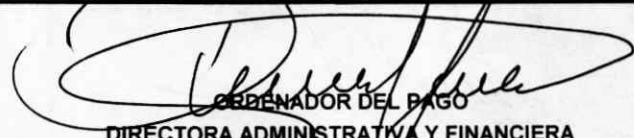
Sumas Iguales

971,763.00	971,763.00
------------	------------

**Neto a Pagar : \$ 817,938.00**

**Valor Neto a pagar en letras:** OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MC.


 ELABORO: Adriconta
 
 REVISO: SUBDIRECTOR PPTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA


 ORDENADOR DEL PAGO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



CONTRATISTA

INVERSIONES EL NORTE SAS

FC01 3652/3653

**CHECKLIST DE CONTRATOS PARA PAGO**

LISTA DE REQUISITOS	ELABORO	REVISO	OBSERVACION
REVISIÓN INFORME SUPERVISIÓN	A		19/12/2024
NÚMERO DE CONTRATO	A		Orden de compra 124679 del 01/03/2024
REVISIÓN FECHA FACTURA	A		19/12/2024
REVISIÓN FECHA RESOLUCIÓN FACTURACIÓN	A		Vence 09/04/2025
COMPARAR OBJETO FACTURA CON CONTRATO	A		OK
INFORME DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	A		10 folios del 18/12/2024
CERTIFICACIÓN SUPERVISOR CONTRATO (informe)	A		20/12/2024
CERTIFICACIÓN POR REPRESENTANTE LEGAL DE PARAFISCALES	A		06/12/2024
PLANILLA DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL	A		20/11/2024
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO	A		75605-T
CERTIFICACIÓN JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	A		07/10/2024
CERTIFICACIÓN BANCARIA	A		01/10/2024
PORCENTAJE PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL	NA		N/A
BIEN INTANGIBLE	NA		N/A
BIEN TANGIBLE	NA		Mantenimiento vitara
SERVICIO	A		A
SOPORTE INGRESO ALMACÉN	NA		N/A
EXCENTOS DE RETE FUENTE LEY 1429 DE 2010 (NO RET/FTE)	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN EN RENT	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN ICA	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN IVA	NA		N/A
FORMA DE PAGO	A		Transferencia
CONSIDERANDOS (PRESTACIÓN SERVICIOS)	NA		N/A
PERSONA JURÍDICA	A		A
PERSONA NATURAL	NA		N/A
PROVEEDOR	A		OK
EMPLEADO	NA		N/A
CLIENTE	NA		N/A
TERCERO	A		OK
RECIBIDO PANTALLAZO CARGUE SECOP/TIENDA VIRTUAL	A		20/12/2024
VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO			
<b>RÉGIMEN</b>			
NO RESPONSABLE IVA	NA		N/A
RESPONSABLE IVA	A		OK
GRAN CONTRIBUYENTE	A		N/A
ESPECIAL (NO RETENCIÓN FUENTE)	NA		N/A
NINGUNO	NA		N/A
<b>SELLO DE RESTRICCIÓN</b>			
RETENCIÓN EN LA FUENTE	A		Servicios 4% Compras 2.5%
RETENCIÓN DE ICA	A		4520 (11.04% Compras, 9.66% Servicios)
RETENCIÓN DE IVA	A	15%	Bienes
<b>TIPO DE SOCIEDAD</b>			
PUBLICA	NA		N/A
PRIVADA	A		OK
IMPUESTOS	A		N/A

A= APLICA

N/A= NO APLICA

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9  
DIRECCIÓN: CRA 61G No. 51B - 13 SUR  
PBX: 7105308  
Bogotá - Colombia  
www.talleresnorte.com  
Responsable de IVA - Régimen Común

**Nº FC01 3652**



Fecha y Hora de Generación: 19/12/2024 10:27:51 AM  
Fecha y Hora de Expedición: 19/12/2024 10:29:27 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764083026010 DEL 07 DE 11 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 3501 AL FC01 5000 FECHA VIGENCIA DESDE 07/11/2024 HASTA 07/11/2026

**Cliente:** CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA  
**Identificación:** NIT 899999117  
**Teléfono:**  
**Dirección:** CL 49 13 33  
**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.  
**Barrio:**  
**Vendedor:** GRUPO LICITACIONES  
**Forma de pago:** CRÉDITO  
**Total ítems:** 1

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	18/01/2025	30 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
SER01	LAVADO GENERAL (MOTOR-CHASIS-TAPICERÍA)	unidad	1.00	350,000.00	.00%	19.00	350,000.00

**Cantidades totales**  
**Son:** CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

**Concepto:**  
PLACA: OSD454  
MARCA: CHEVROLET  
LINEA: VITARA  
KM: 154014  
OT TN: 1112677  
FECHA: 12/12/2024

<b>Subtotal:</b>	350,000.00
<b>Descuento:</b>	0.00
<b>I.V.A.:</b>	66,500.00
<b>ReteFuente:</b>	0.00
<b>ReteICA:</b>	0.00
<b>ReteIVA</b>	0.00
<b>Total:</b>	<b>416,500.00</b>

ccd84e8b087ee1ab373cf047403865bc924261361112ef668984613f7fe578258c9a96b3d92fa86c1a0f26858617da75

A esta factura de venta aplicas las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mtto y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9,66/1000.

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9  
DIRECCIÓN: CRA 61G No. 51B - 13 SUR  
PBX: 7105308  
Bogotá - Colombia  
www.talleresnorte.com  
Responsable de IVA - Régimen Común

**Nº FC01 3653**



Fecha y Hora de Generación: 19/12/2024 10:31:19 AM

Fecha y Hora de Expedición: 19/12/2024 10:33:31 AM

**Cliente:** CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

**Identificación:** NIT 899999117

**Teléfono:**

**Dirección:** CL 49 13 33

**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.

**Barrio:**

**Vendedor:** GRUPO LICITACIONES

**Forma de pago:** CRÉDITO

**Total ítems:** 5

RESOLUCION DIAN No. 18764083026010 DEL 07 DE 11 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 3501 AL FC01 5000 FECHA VIGENCIA DESDE 07/11/2024 HASTA 07/11/2026

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	18/01/2025	30 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLUMILLA LIMPIA BRISA TRASERA - UNIDAD	unidad	1.00	36,278.99	.00%	19.00	36,278.99
REP01	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLUMILLAS - JUEGO	unidad	1.00	49,289.92	.00%	19.00	49,289.92
SER01	INTERVALO 2 - TEMPARIO - PLUMILLAS	unidad	3.00	5,000.00	.00%	19.00	15,000.00
SER01	LAVADO GENERAL (MOTOR-CHASIS-TAPICERÍA)	unidad	1.00	350,000.00	.00%	19.00	350,000.00
SER01	MANTENIMIENTO BRAZO PLUMILLA TRASERA	unidad	1.00	16,038.65	.00%	19.00	16,038.65

**Cantidades totales**

**Son:** QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRESPESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

**Concepto:**

PLACA: OHK680  
MARCA: CHEVROLET  
LINEA: VITARA  
KM: 188201  
OT TN: 1112702  
FECHA: 12/12/2024

<b>Subtotal:</b>	466,607.56
<b>Descuento:</b>	0.00
<b>I.V.A.:</b>	88,655.44
<b>ReteFuente:</b>	0.00
<b>RetelCA:</b>	0.00
<b>RetelVA</b>	0.00
<b>Total:</b>	555,263.00

ead19df32b8d1fb54062623e4aeac99759e1039d13d3d95e9e19a7cd4bd7c424b0be71da63314ca060b414d0c7c06178

A esta factura de venta aplicas las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mtto y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9,66/1000.



Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2024

Doctora

**DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMÉNEZ**  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Entrega documentación quinto pago. Orden de compra 124679 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente desde la Subdirección de Servicios Generales, la cual se encuentra a cargo de la supervisión de la orden de compra 124679 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (VITARA)

Hago entrega del informe de cumplimiento que corresponde al quinto pago, para ello entrego los soportes correspondientes que describiré a continuación:

- Facturas
- Informe de cumplimiento
- Certificación Parafiscales
- Documentos del revisor fiscal
- Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- RUT
- Certificación bancaria
- Certificación y actas de disposición final
- Certificación de cumplimiento de la obligación No 11.50 acuerdo marco de precios
- Certificación de puntaje por criterio diferencial
- Certificación de personal
- Certificación de originalidad de repuestos y garantía de mantenimiento.
- Certificación de Importación
- pantallazo tienda virtual

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

**LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES**

Subdirectora de Servicios Generales

Recibí  
 Boba pa  
 20/12/24  
 3:23 pm



<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:</b>	
No de Contrato:	ORDEN DE COMPRA 124679 DE 2024
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Supervisora:	LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES SUBDIRECTORA OPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES
Apoyo a la supervisión	DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR CONDUCTOR GRADO 480 CÓDIGO 02
Contratista:	INVERSIONES EL NORTE SAS NIT: 900.710.493-9 R/L HERNANDO BULLA ORJUELA C.C 4.831 DE BOGOTÁ D.C
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (VITARA)
Fecha de inicio del Contrato:	1/03/2024
Plazo inicial de Ejecución:	Hasta el 15/12/2024
Prórrogas	NA
Valor Inicial del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
Adición 01	DOS MILONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)</b>
Periodo de cumplimiento	26/10/2024 al 13/12/2024
<b>2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO</b>	
Obligaciones específicas:	Análisis del Cumplimiento:
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso	Se da cumplimiento a lo establecido en los anexos técnicos del acuerdo marco.
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco.	INVERSIONES EL NORTE SAS constituyó la Póliza No. NB-100310145 Aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A. Para amparar la ejecución de la orden de compra en ejecución.



<p>11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS garantizó la entrega de las Autopartes en el único taller en que atiende a la Entidad Compradora.</p>
<p>11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.</p> <p>Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS, dando cumplimiento a la orden de compra N°124679 de 2024, realiza mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos de placas OSD-454 Y OHK-680, establecido dentro del tiempo de ejecución del 26/10/2024 al 13/12/2024 de la presente orden de compra.</p>
<p>11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS ha prestado el servicio en el horario establecido por el acuerdo marco.</p>
<p>11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p>	<p>Se entregó el vehículo OSD 454 con lavado general interior y exterior (motor, chasis, tapicería) el 13 de diciembre de 2024.</p> <p>Se entregó el vehículo OHK-680 con lavado general interior y exterior (motor, chasis, tapicería) el día 18 de diciembre 2024.</p>
<p>11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.</p>	<p>Dentro del cronograma establecido, se cumple con el tiempo de entrega de los vehículos de placas OSD454 y OHK-680</p>
<p>1.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de</p>	<p>Se permite el ingreso del conductor del vehículo, como de la supervisora y apoyo a la supervisión del contrato.</p>



correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	
11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.
11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	Cumple con el tiempo de entrega del diagnóstico de los vehículos de placas OSD-454 y OHK-680.
11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	INVERSIONES EL NORTE SAS allega certificación de garantía de mantenimiento y repuestos y manual para hacer exigible la garantía.
11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	INVERSIONES EL NORTE SAS, permite la verificación del mantenimiento y los insumos utilizados en el mantenimiento de los vehículos de placas OSD-454 y OHK-680.
11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades	<p>Dentro de la factura se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas así como los productos.</p> <p>Se han verificado junto al contratista que los valores estipulados en la cotización del proveedor y en el acuerdo marco de precios sean los cobrados a la entidad.</p>



de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	
11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmote y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	Dentro de la factura se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas así como los productos.
11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones del acuerdo marco	En las diferentes visitas al taller del contratista se evidencian los equipos, herramientas y perfiles que permiten la realización de los mantenimientos solicitados, así mismo el contratista allega certificación de contar con el personal.
11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	INVERSIONES EL NORTE SAS garantiza la calidad de los elementos y repuestos instalados en los vehículos de placas OSD-454 Y OHK-680, allega certificación.
11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	Esta situación no se presentó en el periodo del informe.
11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	El contratista ha mantenido una comunicación constante y asertiva con la supervisora y apoyo a la supervisión, respecto a dudas o requerimientos de la entidad.



<p>11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	<p>Esta actividad no se realizó en este periodo.</p>
<p>11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p>	<p>El contratista certifica el puntaje recibido como criterio diferenciador dentro del proceso del acuerdo marco de precios y certifica que mantiene la vinculación del personal.</p>
<p>11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS manifiesta que no importan autopartes por ello no deben mantener certificado de importación y las condiciones de calidad y legalidad se mantienen así como lo certifican en documento adjunto al presente informe.</p>
<p>11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p>	<p>INVERSIONES EL NORTE SAS realizó la instalación de autopartes puntualmente.</p>
<p>11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.</p>	<p>Dentro de las facturas se especifican los cobros por concepto de repuestos y temparios así mismo antes las dudas en los valores se revisaron en conjunto con el contratista.</p>



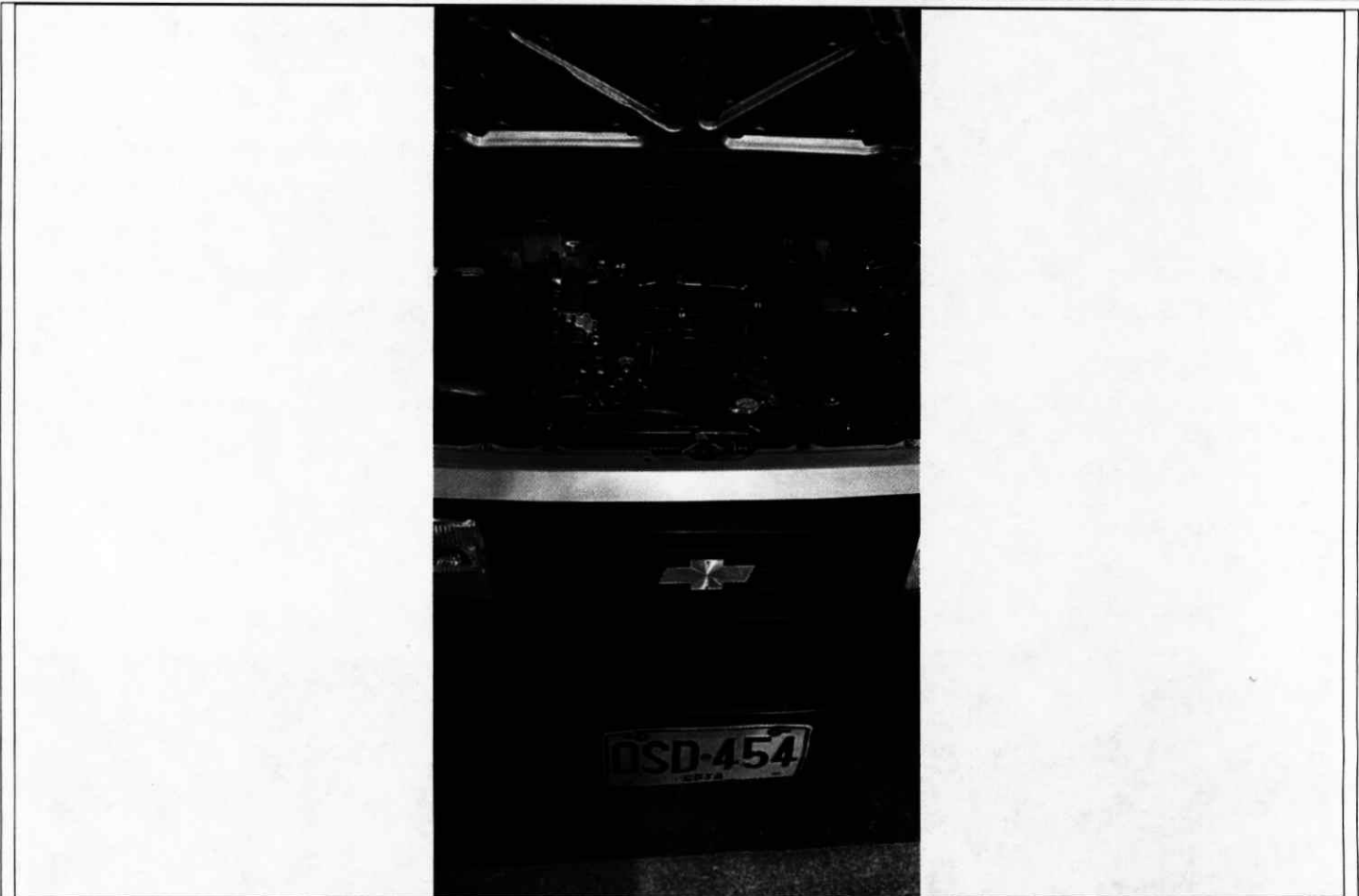
11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Bajo el amparo de la Ley 1581 de 2012, se da garantía de la información del contratante.
11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se suministraron los números de contacto del personal técnico y administrativo así como correos electrónicos de la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS los cuales han sido efectivos.
11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.
11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	<p>Se adjuntan documentos de soporte de las prácticas de disposición final responsable del periodo de cumplimiento del presente informe:</p> <p>Acta de tratamiento de aceite usado No. 47293 expedida el 28 de noviembre de 2024 por PROCESOIL LTDA.</p> <p>Acta de tratamiento de filtros usados No. 35644258707717757878 expedida el 28 de noviembre de 2024 por TRACOL SAS.</p> <p>Certificación de aprovechamiento llantas usadas No 2024-10-29053, expedida por la empresa RECICLAIR con fecha de 05 de noviembre de 2024.</p> <p>Certificación de aprovechamiento llantas usadas No 2024-10-28604, expedida por la empresa RECICLAIR con fecha de 05 de noviembre de 2024.</p>

	<p>Certificación de recolección, y disposición final de residuos aprovechables expedida por la empresa CHATARRERIA LA BOYACA SAS con fecha 29 de octubre de 2024.</p> <p>Sin embargo, algunas disposiciones finales se realizan una vez se completa el peso o cantidad, por ello no hay certificación mensual de cada disposición.</p>
<p>11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.</p>	<p>La empresa, INVERSIONES EL NORTE SAS mantiene sus instalaciones en óptimas condiciones, dando cumplimiento y garantía en el mantenimiento de los vehículos.</p>
<p>11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago</p>	<p>Se remitieron los documentos requeridos por la entidad.</p>

Registro fotográfico:

**OSD- 454**





OHK-680





**3. NÚMERO DE FACTURA**

Fc01 3652 placa OSD-454	\$416.500 ✓
Fc01 3653 placa OHK-680	\$555.263 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 971.763 ✓</b>



Las facturas relacionadas en el cuadro anterior ascienden a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$971.763 ) que en detalle comprende los siguientes productos y servicios:

VEHICULO	DESCRIPCION DEL REPUESTO E INSUMO	CANT
PLACA OSD-454	LAVADO GENERAL (MOTOR-CHASIS-TAPICERÍA)	1

VEHICULO	DESCRIPCION DEL REPUESTO E INSUMO	CANT
PLACA OHK-680	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLUMILLA LIMPIA BRISA	1
	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLUMILLAS - JUEGO	1
	INTERVALO 2 - TEMPARIO - PLUMILLAS	3
	LAVADO GENERAL (MOTOR-CHASIS-TAPICERÍA)	1
	MANTENIMIENTO BRAZO PLUMILLA TRASERA	1

**4. NÚMERO DE ENTRADA A ALMACÉN**
**NA**
**5. BALANCE FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$10.000.000 ✓
ADICIÓN 01	\$2.000.000 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$12.000.000 ✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$12.000.000 ✓
INFORME 01	\$2.238.097 ✓
INFORME 02	\$3.262.105 ✓
INFORME 03	\$3.789.557 ✓
INFORME 04	\$1.738.478 ✓
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA	\$11.028.237 ✓
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 971.763 ✓
VALOR POR EJECUTAR	\$0

Como supervisora y apoyo a la supervisión de este contrato certificamos que hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales son remitidos al expediente contractual.



- Facturas
- Certificación Parafiscales
- Documentos del revisor fiscal
- Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- RUT
- Certificación bancaria
- Certificación y actas de disposición final
- Certificación de cumplimiento de la obligación No 11.50 acuerdo marco de precios
- Certificación de puntaje por criterio diferencial
- Certificación de personal
- Certificación de originalidad de repuestos y garantía de mantenimiento.
- Certificación de Importación
- cotizaciones

Por lo anterior se firma en Bogotá a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES

**CARGO DEL SUPERVISOR:** Subdirectora Operativa de Servicios Generales

**FIRMA:**

**NOMBRE APOYO A LA SUPERVISOR:** DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR

**CARGO APOYO A LA SUPERVISOR:** Conductor Grado 480 Código 02

**FIRMA:**

**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA  
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS, identificada con C.C. No. 41.712.825 y Tarjeta Profesional No. 75.605-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisora Fiscal de INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con NIT 900.710.493-9, Certifico que he revisado los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y Salvo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De otra parte, INVERSIONES EL NORTE SAS se encuentra exonerada de efectuar el pago de ICBF y SENA dado que ninguno de sus trabajadores devenga más de 10 SMLMV, por lo cual, en aplicación del artículo 114-1 del Estatuto tributario nacional, no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales respecto de los correspondientes al SENA e ICBF.

Dado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de diciembre de 2024.



**MARTHA INES GONZALEZ C.**  
Revisora Fiscal  
T.P. 75.605-T

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**



**75605-T**

**MARTHA INES  
GONZALEZ CASTELLANOS  
C.C. 41712825**

**RESOLUCION INSCRIPCION 174      FECHA 23/11/2000  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

Presidente

84679

C

007200-1440

FIRMA DEL TITULAR

035134

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



041712825

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.712.825  
GONZALEZ CASTELLANOS

DELLIGOS  
MARTHA INES

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*



FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1958  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ F  
ESTATURA SEXO RAZA

22-MAR-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION  
REGISTRACION NACIONAL  
CAROLINA MARIA GONZALEZ CASTELLANOS



A-1300730-0008123-F-004770826-00087016 000447783A 0 1280027154

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 4 2 6 0 F 4 9 6 B E 0 1 0 5 A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**


**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41712825 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

LANOS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA (A D.C) Y Tarjeta Profesional No 75605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Vigencia de 3 meses

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900710493	9	INVERSIONES EL NORTE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CARRERA 61 G 51B 13 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7105308	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
Pensión	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-10	104-057748	E	2024/11/25	2024/11/20	BANCO DE BOGOTA	\$53,820,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	89	\$29,575,900	\$0	\$0	\$29,575,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$9,389,500	\$0	\$0	\$9,389,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	\$11,129,700	\$0	\$0	\$11,129,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	\$5,483,700	\$0	\$0	\$5,483,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	95	\$8,411,500	\$0	\$0	\$8,411,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	93	\$7,773,300	\$0	\$0	\$7,773,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)								
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$88,000	\$0	\$0	\$88,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	27	\$2,317,800	\$0	\$0	\$2,317,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$214,500	\$0	\$0	\$214,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$482,900	\$0	\$0	\$482,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	21	\$1,782,900	\$0	\$0	\$1,782,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$327,200	\$0	\$0	\$327,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$57,700	\$0	\$0	\$57,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	\$897,800	\$0	\$0	\$897,800
5 SANITÁS	EPS005	800,251,440	6	24	\$1,891,200	\$0	\$0	\$1,891,200
<b>TOTAL</b>				<b>95</b>	<b>\$53,820,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$53,820,700</b>

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14932550488



(415)7707212489984(8020) 000001493255048 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 1 0 4 9 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES EL NORTE SAS

36. Nombre comercial

TALLERES EL NORTE

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 61 G 51 B 13 SUR

42. Correo electrónico

talleresnorte@talleresnorte.com

43. Código postal

1 1 0 6 1 1

44. Teléfono 1

7 1 0 5 3 0 8

45. Teléfono 2

2 3 0 9 8 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2  
6 8 1 0 4 7 3 2

51. Código

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 52- Facturador electrónico
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 55- Informante de Beneficiarios Finales
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 07 - 30 / 23 : 39: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BULLA ORJUELA HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

**EL BANCO DE BOGOTÁ**

**INFORMA:**

Que la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS identificado(a) con NIT 9007104939 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la Cuenta Corriente No. 022289326 desde el 14 de marzo de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 01 de octubre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero  
Gerencia de Soluciones para el Cliente  
Banco de Bogotá

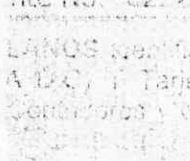
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

LANOS identificado(a) con NIT 9007104939 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la Cuenta Corriente No. 022289326 desde el 14 de marzo de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 01 de octubre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero  
Gerencia de Soluciones para el Cliente  
Banco de Bogotá



**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 18 de diciembre 2024

Señores  
Contraloría de Cundinamarca  
Ciudad

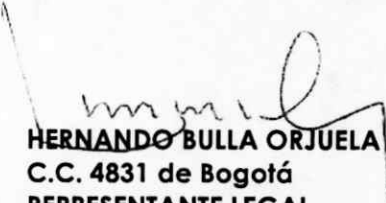
**Asunto: Certificación de Cumplimiento de la Obligación N° 11.50 Acuerdo Marco de Precios**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9 proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020 garantizo bajo gravedad de juramento y durante toda la ejecución del contrato la tenencia de los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.

Para el caso de los talleres autorizados, como es nuestro caso, garantizo mantener la autorización respectiva de la marca Chevrolet con la Casa Matriz General Motors Colmotores y así mismo, garantizo que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [tallereselnorte@tallereselnorte.com](mailto:tallereselnorte@tallereselnorte.com)  
[www.tallereselnorte.com](http://www.tallereselnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia



**TALLERES  
EL NORTE**  
Nuestro norte el buen servicio

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores

**Contraloría de Cundinamarca**

Ciudad

**Asunto: Certificación de Puntaje por criterio diferenciador**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9 proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020 certifico bajo gravedad de juramento que para el citado contrato obtuvimos puntaje por criterio el cual obedece a los siguientes ofrecimientos:

**APOYO REGIONAL:**

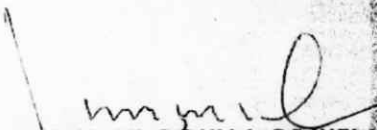
El 70% de los trabajadores es personal de la región.

**APOYO PRIMER EMPLEO, ADULTO MAYOR Y VINCULACIÓN DE GÉNERO**

Del 100% de los trabajadores de la planta o del Taller de mantenimiento o establecimiento comercial, hay un 40% que corresponde a Primer Empleo, Adulto Mayor y Vinculación de Género.

Así mismo, manifiesto que el personal presentado se mantendrá por un lapso igual al que la duración de la ejecución del Acuerdo Marco.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS

Talleres El Norte  
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01  
Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365  
E-mail: [tallereselnorte@tallereselnorte.com](mailto:tallereselnorte@tallereselnorte.com)  
[www.tallereselnorte.com](http://www.tallereselnorte.com)  
Bogotá D.C., Colombia



**TALLERES  
EL NORTE**  
Nuestro norte el buen servicio

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores

Contraloría de Cundinamarca

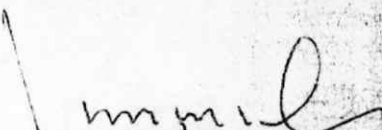
Ciudad

**Asunto: Certificación de Personal**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que todo el personal técnico y administrativo ofertado en nuestra propuesta, misma que fue objeto de adjudicación, se mantiene tanto en cantidad, como en perfiles, idoneidad y experiencia requerida.

Agradezco la atención prestada,

  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
C.C. 4831 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INVERSIONES EL NORTE SAS

Talleres El Norte

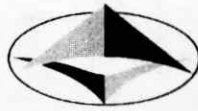
Avenida Calle 6ª N° 28 - 50 Carrera 61 G N° 51 B 13 Sur Calle 40 Sur N° 72 D-01

Tels: 7105308 - 2309898 - 5652365

E-mail: [tallereselnorte@tallereselnorte.com](mailto:tallereselnorte@tallereselnorte.com)

[www.tallereselnorte.com](http://www.tallereselnorte.com)

Bogotá D.C., Colombia



**TALLERES  
EL NORTE**  
*Nuestro norte el buen servicio*

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores  
Contraloría de Cundinamarca  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Certificado de Importación**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que no somos importadores de autopartes y por tanto, no contamos con certificados de importación de repuestos.

No obstante lo anterior, certifico que mantenemos las condiciones de calidad y legalidad de las autopartes, según lo exigido en el Contrato CCE-286-AMP-2020.

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente,

**Hernando Bulla Orjuela**  
**C.C. 4831 de Bogotá**  
**Representante Legal**  
**Inversiones el Norte SAS**

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024

Señores  
Contraloría de Cundinamarca  
Ciudad

**Asunto: Certificación de Garantías**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9, proveedor del Acuerdo Marco de Precios según Contrato CCE-286-AMP-2020, certifico bajo gravedad de juramento que los términos de garantía aplicados por INVERSIONES EL NORTE SAS son los siguientes:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta\*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

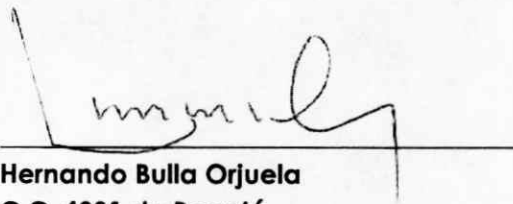
- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica, la cual es de 6 meses.

- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte, la cual es de 6 meses.

Aporto en adjunto:

1. Manual de procedimiento interno para aplicación de garantías

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente,



**Hernando Bulla Orjuela**  
**C.C. 4831 de Bogotá**  
**Representante Legal**  
**Inversiones el Norte SAS**









**COTIZACION**  
**41-995**

Tecnología, rapidez y calidad en servicio de Mecanica, lamina y pintura  
 Nit: 900.128.620 IVA Regimen Comun-Calle 29 No. 13-40 Telefax. 3361046-3449143 cochexpressltda@hotmail.com  
 CLIENTE: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA C.C o NIT: 899.999.117-2  
 CIUDAD: Bogotá D.C.

MARCA: CHEVROLET MODELO: VITARA PLACA: OHK680

DESCRIPCION	CANT.	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>REPUESTOS</b>			0
			0
			0
			0
<b>MANO DE OBRA</b>			
LAVADO GENERAL (MOTOR-CHASIS-TAPICERÍA)	1	420,000	420,000
MANTENIMIENTO BRAZO PLUMILLA TRASERA	1	35,000	35,000
			0
<b>FECHA RECIBIDO</b>	<b>FIRMA Y SELLO</b>	<b>VALOR MECANICA</b>	455,000
		<b>VALOR REPUESTOS</b>	0
		<b>SUB-TOTAL</b>	455,000
		<b>IVA</b>	86,450
		<b>VALOR TOTAL</b>	541,450





# Facturas

La factura No. INVERSIONES EL NORTE SAS de FC01 3652-3653 esta pendiente de aprobación ✕

Cree facturas ?

Crear facturas a partir de órdenes de compra    Crear factura a partir de contrato    Crear factura vacía    **Crear Nota de crédito**

Exportar a v    Vista: Todo v     🔍

Nro. de factura	Fecha de creación	Estado	Número de la orden de compra	Total	Comentarios sin responder	Motivo del conflicto	Acciones
FC01 3652-3653	20/12/24	Aprobación pendiente	124679	971.763,00	No		<span style="font-size: small;">✕</span>



# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **47293**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

**INVERSIONES EL NORTE S.A.S**  
**900710493-9**  
**CRA 61G N° 51B-13 SUR**

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
5282	5283	5-NOVIEMBRE-2024	Y8	83,00	290,50

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos; por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 28 días del mes de noviembre de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



**YENNY GONZALEZ .**  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382  
E-mail: asistenteprocsoil@hotmail.com.co



**CERTIFICADO DE GESTION AMBIENTAL**

Fecha de expedición: 05 noviembre de 2024

Certificado No. 2024-10-28604

El presente documento certifica que se recibió y realizó adecuadamente la gestión ambiental de las llantas usadas cuya información se relaciona a continuación.

DATOS DEL GENERADOR								
Razón Social:	Al Llantas Sas			NIT:	830,000,437-6			
Dirección:	Av Boyaca No 37-02 Sur			Municipio:	BOGOTA			
DATOS BÁSICOS DEL GESTOR								
Razón Social:	RECICLAIR SAS			Nit. :	830.126.819-8			
Representante legal	Luis Carlos Hurtado							
Dirección:	CARRERA 2 No. 3 – 14 – ZONA URB. MOSQUERA			Municipio:	MOSQUERA			
Teléfono:	829 5553 – 829 5558 – 829 5560			Departamento	CUNDINAMARCA			
Reencauche	<input type="checkbox"/>	Reciclaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Valorización energética	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cual?
Cantidades Llantas Gestionadas								
Fecha de recepción de llantas				miércoles 2 de octubre 2024				
Tipo de llantas	Bicicletas	Motocicletas, motocicletas, ciclomotores o moped	Automóviles	Camionetas y microbuses	Busetas, buses y camiones	Tractomulas y buses troncales del sistema de transporte masivo	Vehículos fuera de carretera	Total
Unidades	0	1	20	40	6	0	0	67
Peso Kg	0	4	130	600	300	0	0	1034
DESTINACION DE LOS PRODUCTOS								
Nombre o Razón Social				Ver Remisiones Despacho				
Numero de Identificación o Nit				Ver Remisiones Despacho				
Usos del Subproducto	Asfaltos Modificados con GCR		Escenarios Deportivos		Valorización Energética		Otro. ¿Cuál?	
	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Pisos, Tapetes, Etc.	
IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA								
Razón Social:	Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde			NIT:	900.690.799-1			
Dirección:	Calle 72 # 10 -34			Municipio:	Bogotá D.C.			

Lo anterior cumpliendo con la regulación ambiental vigente, en particular la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas no requiere de trámite de licencia ambiental y las llantas usadas no se encuentran en la categoría de residuo peligroso (Decretos 2041 de 2014 y 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, compilados en el Decreto 1076 de 2015). Esta certificación se expide a solicitud del interesado y es válida únicamente para la empresa titular de la misma.

  
ING. DIEGO CUBILLOS. C.C. 3.123.545 Nit: 830.126.819-8  
[produccionrecicclair19@gmail.com](mailto:produccionrecicclair19@gmail.com)

**Carrera 2 No. 3 – 14 Barrio El Lucero – Mosquera – Cundinamarca – Cel: 3142820396**  
**E-mail: [asistente@recicclair.com](mailto:asistente@recicclair.com) - [www.recicclair.com.co](http://www.recicclair.com.co)**

**CERTIFICADO DE GESTION AMBIENTAL**

Fecha de expedición: 05 noviembre de 2024

Certificado No. 2024-10-29053

El presente documento certifica que se recibió y realizó adecuadamente la gestión ambiental de las llantas usadas cuya información se relaciona a continuación:

DATOS DEL GENERADOR								
<b>Razón Social:</b>	Al Llantas Sas				<b>NIT:</b>	830,000,437-6		
<b>Dirección:</b>	Av Boyaca No 37-02 Sur				<b>Municipio:</b>	FUNZA		
DATOS BÁSICOS DEL GESTOR								
<b>Razón Social:</b>	RECICLAIR SAS				<b>Nit. :</b>	830.126.819-8		
<b>Representante legal</b>	Luis Carlos Hurtado							
<b>Dirección:</b>	CARRERA 2 No. 3 – 14 – ZONA URB. MOSQUERA				<b>Municipio:</b>	MOSQUERA		
<b>Teléfono:</b>	829 5553 – 829 5558 – 829 5560				<b>Departamento</b>	CUNDINAMARCA		
<b>Reencauche</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Reciclaje</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Valorización energética</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otro</b>	<input type="checkbox"/>	<b>¿Cual?</b>
Cantidades Llantas Gestionadas								
<b>Fecha de recepción de llantas</b>				miércoles 23 de octubre 2024				
Tipo de llantas	Bicicletas	Motocicletas, ciclomotores o moped	Automóviles	Camionetas y microbuses	Busetas, buses y camiones	Tractomulas y buses troncales del sistema de transporte masivo	Vehículos fuera de carretera	Total
Unidades	0	0	58	50	18		0	127
Peso Kg	0	0	377	750	900	50	0	2077
DESTINACION DE LOS PRODUCTOS								
<b>Nombre o Razón Social</b>				<b>Ver Remisiones Despacho</b>				
<b>Numero de Identificación o Nit</b>				<b>Ver Remisiones Despacho</b>				
<b>Usos del Subproducto</b>	<b>Asfaltos Modificados con GCR</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Escenarios Deportivos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Valorización Energética</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Otro. ¿Cuál?</b> Pisos, Tapetes, Etc.	
IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA								
<b>Razón Social:</b>	Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde				<b>NIT:</b>	900.690.799-1		
<b>Dirección:</b>	Calle 72 # 10 -34				<b>Municipio:</b>	Bogotá D.C.		

Lo anterior cumpliendo con la regulación ambiental vigente, en particular la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas no requiere de trámite de licencia ambiental y las llantas usadas no se encuentran en la categoría de residuo peligroso (Decretos 2041 de 2014 y 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, compilados en el Decreto 1076 de 2015). Esta certificación se expide a solicitud del interesado y es válida únicamente para la empresa titular de la misma.

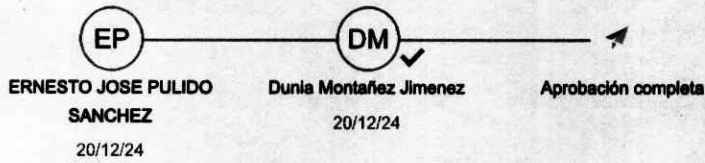
  
ING. DIEGO CUBILLOS. C.C. 3.123.545 Nit: 830.126.819-8  
[produccionreciclair19@gmail.com](mailto:produccionreciclair19@gmail.com)

**Carrera 2 No. 3 – 14 Barrio El Lucero – Mosquera – Cundinamarca – Cel: 3142820396**  
**E-mail: [asistente@reciclair.com](mailto:asistente@reciclair.com) - [www.reciclair.com.co](http://www.reciclair.com.co)**

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Total 971.763,00

### Aprobaciones



### 2 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Dunia Montañez Jimenez

privado



Dunia Montañez Jimenez

aprobado el 20/12/24 a las 15:20

LA ENTIDAD SE PERMITE APROBAR LA PRESENTE FACTURA

privado



CaseTracker

10/10/24 a las 16:50 para Orden de compra #124679

Cordial saludo, informamos que se publicó la modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el id 421753.

\* - paola.rodriguez - 2024-10-10 16:50:26

### Pagos

### Historial

### Historial de integración

Total  
 971.763,00  
 COP  
 N.º de factura FC01 3652-3653  
 INVERSIONES EL NORTE SAS  
 19/12/24

### Información general

**Proveedor** INVERSIONES EL NORTE SAS (Activo)  
**Nro. de factura** FC01 3652-3653  
**Fecha de la factura** 19/12/24  
**Plazo de Pago** Según el acuerdo marco  
**Divisa** COP  
**Estado** Aprobado  
**Fecha de vencimiento de pago** Ninguno/a  
**Plazo de envío** Según el acuerdo marco  
**Nota del proveedor** OSD454 - OHK680  
**Datos adjuntos** Ninguno/a  
**Escaneo de imagen** PAGO\_No\_5\_VITARA.pdf  
**Solicitante** Dunia Montañez Jimenez  
**Exportado** No (cambiar)  
**Fecha de vencimiento (Orden de compra)** 15/12/24

### Dirección de facturación y de envío

**Entidad** Contraloría De Cundinamarca  
mediante el pedido  
**Número de registro fiscal (TRN)** 6013394460

### Información del proveedor

**Dirección de Remito** No se seleccionaron direcciones.  
**Dirección de Remito provista por el proveedor** INVERSIONES EL NORTE SAS  
110011  
CARRERA 61G 51B 13 SUR  
110011 BOGOTA D.C.  
Colombia  
**Facturar desde** INVERSIONES EL NORTE SAS  
110011  
CARRERA 61G 51B 13 SUR  
110011 BOGOTA D.C.  
Colombia  
**Origen de envío** INVERSIONES EL NORTE SAS  
110011  
CARRERA 61G 51B 13 SUR  
110011 BOGOTA D.C. -  
Colombia  
**Número de registro fiscal (TRN)** 900710493

### Líneas

Avanzado    Buscar    Ordenar por    Número de línea: 1

Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	816.607,56	Línea de orden de compra	Número de parte del proveedor	Impuestos
	man02 - MT-157. Mantenimiento	1	Unidad	816.607,56		124679-1	Ninguno/a	
<b>Mercancía</b>			<b>Contrato</b>	<b>Presupuesto</b>		<b>Código del impuesto</b>	<b>Tasa</b>	<b>Agregar etiqueta</b>
	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos		Ninguno/a					
			Contraloría De Cundinamarca			<b>Importe de impuestos</b>	<b>Referencia fiscal</b>	
			CDP MANTENIMIENTO					
			VITARA 2024000006			<b>Fecha de suministro de impuestos</b>	Ninguno/a	19%
						155.155,44	Ninguno/a	Ninguno/a

Por página | |

90 45 15

### Totales e impuestos

**Total neto de líneas**  
816.607,56  
**Líneas impuestos Totales** 155.155,44

**Envío**  
0,00 **impuestos**  
0,00 **Manipulación**  
0,00 **impuestos**  
0,00 **Costos adicionales**  
0,00 **impuestos**  
0,00 **Total impuestos** 155.155,44  
**Neto total** 816.607,56